

Escuela de Posgrado

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

Tesis

**Auditoría tributaria preventiva y las contingencias
tributarias en las estaciones de servicio
del distrito de Chilca 2022**

Carlos Percy Jorge Machuca
Carlos Enrique Mendoza Flores

Para optar el Grado Académico de
Maestro en Tributación

Huancayo, 2023

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .



ESCUELA DE POSGRADO

MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN

TESIS

**“AUDITORÍA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS
CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS
ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE
CHILCA 2022”**

PRESENTADO POR:

Bach. JORGE MACHUCA CARLOS PERCY
Bach. MENDOZA FLORES CARLOS ENRIQUE

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:

MAESTRO EN TRIBUTACIÓN

HUANCAYO
2023

**INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD
DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

A : Mg. JAIME SOBRADOS TAPIA
Director Académico de la Escuela de Posgrado
DE : Mg. Ernesto Andres Ortiz Ortiz
Asesor del Trabajo de Investigación
ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de Trabajo de Investigación
FECHA : 5 de noviembre 2023

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado Asesor del Trabajo de Investigación titulado "**AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2022**", perteneciente a **Bach. CARLOS PERCY JORGE MACHUCA y Bach. CARLOS ENRIQUE MENDOZA FLORES**, de la **MAESTRÍA EN TRIBUTACIÓN**; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado **20 %** de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: **7**) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que el trabajo de investigación constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,


Mg. Ernesto Andres Ortiz Ortiz
DNI N° 20122192

Arequipa
Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030
Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 1980
(064) 481 430

Cusco
Urb. Manuel Prado - Lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima
Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

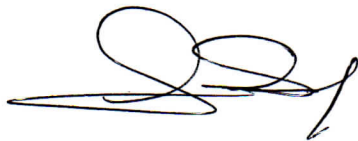
DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD

Yo, **Carlos Percy Jorge Machuca**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° **21121134**, egresado de la Universidad Continental de la Escuela de Posgrado de la Universidad Continental, declaro bajo juramento lo siguiente:

1. El Trabajo de Investigación/Tesis titulado **"AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2022"**, es de mi autoría, el mismo que presento para optar el **GRADO ACADÉMICO DE MAESTRO EN TRIBUTACIÓN**.
2. El Trabajo de Investigación/Tesis no ha sido plagiado ni total ni parcialmente, para lo cual se han respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas, por lo que no atenta contra derechos de terceros.
3. El Trabajo de Investigación/Tesis es original e inédito, y no ha sido realizado, desarrollado o publicado, parcial ni totalmente, por terceras personas naturales o jurídicas. No incurre en autoplagio; es decir, no fue publicado ni presentado de manera previa para conseguir algún grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados son reales, pues no son falsos, duplicados, ni copiados, por consiguiente, constituyen un aporte significativo para la realidad estudiada.

De identificarse fraude, falsificación de datos, plagio, información sin cita de autores, uso ilegal de información ajena, asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a las acciones legales pertinentes.

Huancayo, 16 de Octubre de 2023.



CARLOS PERCY JORGE MACHUCA
DNI. N° 21121134



Huella

Arequipa
Av. Los Incas S/N,
José Luis Bustamante y Rivero
(054) 412 030

Calle Alfonso Ugarte 607, Yanahuara
(054) 412 030

Huancayo
Av. San Carlos 1960
(064) 481 430

Cusco
Urb. Manuel Prado - lote B, N° 7 Av. Collasuyo
(084) 480 070

Sector Angostura KM. 10,
carretera San Jerónimo - Saylla
(084) 480 070

Lima
Av. Alfredo Mendiola 5210, Los Olivos
(01) 213 2760

Jr. Junín 355, Miraflores
(01) 213 2760

Tesis Jorge y Mendoza

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

ENCONTRAR COINCIDENCIAS CON TODAS LAS FUENTES (SOLO SE IMPRIMIRÁ LA FUENTE SELECCIONADA)

4%

★ Submitted to Universidad Privada del Norte

Trabajo del estudiante

Excluir citas

Activo

Excluir coincidencias < 7 words

Excluir bibliografía

Activo

Asesor

Mg. Andrés Ortiz Ortiz

Agradecimiento

Deseamos expresar nuestro agradecimiento a Dios por habernos permitido alcanzar este punto con bienestar y salud.

También, queremos reconocer el apoyo incondicional de nuestras familias, quienes han estado presentes en cada etapa de este proceso.

Es importante destacar el valioso aporte del asesor Mg. Andres Ortiz Ortiz, quien ha compartido sus conocimientos, brindado su tiempo y guiado de manera excepcional en el desarrollo de la investigación.

Asimismo, no podemos dejar de mencionar el respaldo y la confianza brindada por la universidad Continental y la Facultad de Ciencias de la Empresa en la realización de este proyecto.

Los autores

Dedicatoria

Hemos consagrado nuestra tesis a nuestras progenitoras, ya que sin su apoyo no habríamos alcanzado el éxito. Por lo tanto, queremos ofrecerles nuestro trabajo como una muestra de agradecimiento por su incesante paciencia y amor, a nuestras queridas madres.

Los autores

Índice

Asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Índice	v
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	xi
Resumen	xv
Abstract.....	xvi
Introducción	xvii
Capítulo I:.....	19
<i>Planteamiento del Estudio</i>	19
1.1. Planteamiento y Formulación del Problema	19
1.1.1. Planteamiento del Problema.	19
1.1.2. Formulación del Problema.	25
1.2. Determinación de Objetivos	26
1.2.1. Objetivo General.	26
1.2.2. Objetivos Específicos.....	26
1.3. Justificación e Importancia del Estudio.....	26
1.3.1. Justificación Teórica.....	26
1.3.2. Justificación Práctica.....	27
1.3.3. Justificación Social.....	27
1.4. Limitaciones de la Investigación	28
Capítulo II.....	29
<i>Marco Teórico</i>	29
2.1. Antecedentes de la investigación	29
2.1.1. Antecedentes nacionales	29
2.1.2. Antecedentes internacionales	35
2.2. Bases teóricas	39
2.2.1. Auditoría tributaria preventiva.....	39
2.2.2. Contingencias tributarias.....	53
2.3. Definición de Términos Básicos	64
Capítulo III: <i>Hipótesis y Variables</i>	67
3.1. Hipótesis.....	67

3.1.1.	Hipótesis General.....	67
3.1.2.	Hipótesis Específicas.....	67
3.2.	Operacionalización de Variables	67
3.2.1.	Definición Conceptual de las Variables.....	67
3.2.2.	Definición Operacional de las Variables.....	68
3.2.3.	Matriz de Operacionalización de Variables	69
<i>Capítulo IV: Metodología del Estudio.....</i>		<i>71</i>
4.1.	Método, Tipo y Alcance de Investigación	71
4.1.1.	Método.....	71
4.1.2.	Tipo	71
4.1.3.	Alcance.....	72
4.2.	Diseño de la investigación	72
4.3.	Población y Muestra	73
4.3.1.	Población.....	73
4.3.2.	Muestra	74
4.4.	Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos.....	75
4.4.1.	Técnicas.....	75
4.4.2.	Instrumento.....	75
4.5.	Técnicas de Análisis de Datos.....	78
<i>Capítulo V: Resultados.....</i>		<i>80</i>
5.1.	Resultados y Análisis	80
5.1.1.	Resultados Descriptivos.....	80
5.1.2.	Contrastación de Resultados	122
5.2.	Discusión de Resultados	131
<i>Conclusiones</i>		<i>136</i>
<i>Recomendaciones.....</i>		<i>138</i>
<i>Referencias Bibliográficas.....</i>		<i>140</i>
<i>Apéndice</i>		<i>144</i>

Índice de tablas

Tabla 1.....	69
Matriz de Operacionalización.....	69
Tabla 2.....	76
Confiabilidad del instrumento.....	76
Tabla 3.....	78
Validez del instrumento	78
Tabla 4.....	80
Se suministra al auditor todos los detalles relevantes para que conozca la empresa.....	80
Tabla 5.....	81
Se brinda al auditor un período adecuado para que se familiarice con la empresa. 81	
Tabla 6.....	82
En el programa se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva.....	82
Tabla 7.....	83
En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoría tributaria preventiva.....	83
Tabla 8.....	84
En el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva.....	84
Tabla 9.....	85
En la auditoría preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa	85
Tabla 10	86
En la auditoría preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa.....	86
Tabla 11	87
En la auditoría preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa.....	87
Tabla 12	88
En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría.....	88
Tabla 13	89
Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.	89
Tabla 14	90

<i>Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia.....</i>	90
<i>Tabla 15</i>	91
<i>Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales</i>	91
<i>Tabla 16</i>	92
<i>Considera que el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales.....</i>	92
<i>Tabla 17</i>	93
<i>El informe de auditoría contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.</i>	93
<i>Tabla 18</i>	94
<i>El informe de auditoría sugerir medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.....</i>	94
<i>Tabla 19</i>	95
<i>La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.</i>	95
<i>Tabla 20</i>	96
<i>La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.</i>	96
<i>Tabla 31</i>	96
<i>La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.</i>	96
<i>Tabla 21</i>	97
<i>La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.</i>	97
<i>Tabla 22</i>	98
<i>La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.</i>	98
<i>Tabla 23</i>	99
<i>La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00.....</i>	99
<i>Tabla 24</i>	100

<i>La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT.</i>	100
<i>Tabla 25</i>	101
<i>La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.</i>	101
<i>Tabla 26</i>	102
<i>La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.</i>	102
<i>Tabla 27</i>	103
<i>La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.</i>	103
<i>Tabla 28</i>	104
<i>La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.</i>	104
<i>Tabla 29</i>	105
<i>La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.</i>	105
<i>Tabla 30</i>	106
<i>La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.</i>	106
<i>Tabla 31</i>	107
<i>La empresa ha pagado multas posteriores a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT.</i>	107
<i>Tabla 32</i>	108
<i>La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.</i>	108
<i>Tabla 33</i>	109
<i>La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.</i>	109
<i>Tabla 34</i>	110
<i>La SUNAT ha efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.</i>	110
<i>Tabla 35</i>	111
<i>Baremo Variable X: Auditoria Tributaria Preventiva</i>	111

Tabla 36	113
<i>Dimensión: planeamiento</i>	113
Tabla 37	114
<i>Dimensión: Ejecución</i>	114
Tabla 38	115
<i>Dimensión: Informe</i>	115
Tabla 39	116
<i>Variable Y: Contingencia Tributaria</i>	116
Tabla 40	118
<i>Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones formales</i>	118
Tabla 41	119
<i>Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones sustanciales</i>	119
Tabla 42	121
<i>Dimensión: Sanciones por Contingencia Tributaria</i>	121
Tabla 43	123
<i>Características de los datos para la selección de estadístico de prueba</i>	123
Tabla 44	124
<i>Estadístico Chi Cuadrado de la hipótesis general</i>	124
Tabla 45	125
<i>Estadístico Gamma de la hipótesis general</i>	125
Tabla 46	126
<i>Estadístico Chi Cuadrado de la primera hipótesis específica</i>	126
Tabla 47	127
<i>Estadístico Gamma de la primera hipótesis específica</i>	127
Tabla 48	128
<i>Estadístico Chi Cuadrado de la segunda hipótesis específica</i>	128
Tabla 49	129
<i>Estadístico Gamma de la segunda hipótesis específica</i>	129
Tabla 50	130
<i>Estadístico Chi Cuadrado de la tercera hipótesis específica</i>	130
Tabla 51	131
<i>Estadístico Gamma de la tercera hipótesis específica</i>	131

Índice de figuras

Figura 1.....	20
Recaudación de tributos administrados por SUNAT	20
Figura 2.....	21
Recaudación por tributo.....	21
Figura 3.....	22
Recaudación tributo por departamento	22
Figura 4.....	42
Etapas de auditoría Tributaria	42
Figura 5.....	43
Etapas de la planeación de auditoría	43
Figura 6.....	45
Elementos de planeación.....	45
Figura 7.....	56
Obligaciones formales.....	56
Figura 8.....	59
Objetivos de la bancarización	59
Figura 9.....	61
Tipos de infracciones	61
Figura 10.....	63
Aplicación del régimen de gradualidad.....	63
Figura 11.....	72
Esquema de diseño de la investigación	72
Figura 12.....	73
Población de estudio – portal Facilito Osinergmin.....	73
Figura 13.....	76
Baremos de medición de confiabilidad para las variables	76
Figura 14.....	77
Interpretación del cálculo del coeficiente de validez del contenido.....	77
Figura 15.....	80
Se suministra al auditor todos los detalles relevantes para que conozca la empresa.....	80
Figura 16.....	81
Se brinda al auditor un período adecuado para que se familiarice con la empresa.....	81
Figura 17.....	82
En el programa se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva	82
Figura 18.....	83

<i>En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoría tributaria preventiva</i>	83
<i>Figura 19</i>	84
<i>En el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva</i>	84
<i>Figura 20</i>	85
<i>En la auditoría preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa</i>	85
<i>Figura 21</i>	86
<i>En la auditoría preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa</i>	86
<i>Figura 22</i>	87
<i>En la auditoría preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa</i>	87
<i>Figura 23</i>	88
<i>En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría</i>	89
<i>Figura 24</i>	89
<i>Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe</i>	90
<i>Figura 25</i>	90
<i>Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia</i>	91
<i>Figura 26</i>	91
<i>Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales</i>	92
<i>Figura 27</i>	92
<i>Considera que el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales</i>	93
<i>Figura 28</i>	93
<i>El informe de auditoría contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa</i>	94
<i>Figura 29</i>	94
<i>El informe de auditoría sugerir medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.</i>	94
<i>Figura 30</i>	95
<i>La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley</i>	95

<i>Figura 32.....</i>	<i>97</i>
<i>La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.</i>	<i>97</i>
<i>Figura 33.....</i>	<i>98</i>
<i>La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.</i>	<i>98</i>
<i>Figura 34.....</i>	<i>99</i>
<i>La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00.....</i>	<i>99</i>
<i>Figura 35.....</i>	<i>100</i>
<i>La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT</i>	<i>100</i>
<i>Figura 36.....</i>	<i>101</i>
<i>La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.</i>	<i>102</i>
<i>Figura 37.....</i>	<i>102</i>
<i>La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.</i>	<i>103</i>
<i>Figura 38.....</i>	<i>103</i>
<i>La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.</i>	<i>104</i>
<i>Figura 39.....</i>	<i>104</i>
<i>La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.....</i>	<i>105</i>
<i>Figura 40.....</i>	<i>105</i>
<i>La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.</i>	<i>106</i>
<i>Figura 41.....</i>	<i>106</i>
<i>La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.</i>	<i>107</i>
<i>Figura 42.....</i>	<i>107</i>
<i>La empresa ha pagado multas posteriores a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT</i>	<i>108</i>
<i>Figura 43.....</i>	<i>108</i>
<i>La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.</i>	<i>109</i>
<i>Figura 44.....</i>	<i>109</i>

<i>La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.</i>	110
<i>Figura 45.</i>	110
<i>La SUNAT ha efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.</i>	111
<i>Figura 46.</i>	111
<i>Baremo Variable X: Auditoria Tributaria Preventiva</i>	112
<i>Figura 47.</i>	113
<i>Dimensión: planeamiento.</i>	113
<i>Figura 48.</i>	114
<i>Dimensión: Ejecución.</i>	114
<i>Figura 49.</i>	115
<i>Dimensión: Informe.</i>	115
<i>Figura 50.</i>	117
<i>Variable Y: Contingencia Tributaria</i>	117
<i>Figura 51.</i>	118
<i>Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones formales</i>	118
<i>Figura 52.</i>	119
<i>Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones sustanciales.</i>	119
<i>Figura 53.</i>	121
<i>Dimensión: Sanciones por Contingencia Tributaria</i>	121

Resumen

La investigación tuvo como objeto determinar la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022; para ello se utilizó el método científico para probar las hipótesis del estudio; la metodología comprendió un estudio básico, de alcance correlacional, con un diseño tipo no experimental, con corte transversal-correlacional, la población compuesta por 15 estaciones de servicio del distrito de Chilca, se aplicó con muestreo no probabilístico y criterios de exclusión e inclusión, la muestra de 30 trabajadores de las áreas contables de las 15 estaciones de servicio del distrito de Chilca. El cuestionario que se empleó como instrumento en la recolección de datos, contiene alternativas en escala de Likert; asimismo como técnica de análisis se aplicó la estadística descriptiva e inferencial, para esta última utilizando el coeficiente Chi Cuadrada para la comprobación de hipótesis nula y una hipótesis alternativa, determinado así el nivel de significancia. La conclusión arribada es que existe una relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca en el año 2022. La correlación es de -0,299, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las empresas, se tiende a observar una disminución en la cantidad de contingencias tributarias.

Palabras Clave: impuestos, infracciones, sanciones.

Abstract

The purpose of the research is to determine the relationship between the preventive tax audit and tax contingencies in service stations in the district of Chilca 2022, using the scientific method as a general method to test the hypotheses of the study; the methodology comprises a basic study, of correlational scope, with a non-experimental type design, with cross-sectional-correlational cut, the population composed of 15 service stations in the district of Chilca, uses non-probabilistic sampling and exclusion and inclusion criteria, the sample is composed of 30 workers in the accounting areas of the 15 service stations in the district of Chilca. The questionnaire is used as an instrument for data collection, using Likert scale alternatives, with which the required information is collected. The conclusion reached in the research is that there is a significant relationship between the preventive tax audit and tax contingencies in the service stations of the district of Chilca in the year 2022. The correlation is -0.299, indicating a low inverse relationship. This suggests that as the performance of preventive tax audits increases at service stations in the Chilca district, a decrease in the number of tax contingencies tends to be observed.

Key words: Tax, infringement, sanctions.

Introducción

La auditoría tributaria es un enfoque estratégico que se rige como un mecanismo anticipado de detección y corrección de posibles errores en la gestión tributaria. Y por otro lado la contingencia tributaria se refiere a obligaciones no cumplidas o interpretaciones ambiguas por parte de la Administración Tributaria y pueden tener consecuencias significativas para las organizaciones, minando su estabilidad empresarial y rentabilidad. El objetivo que aborda la investigación es determinar qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022, donde las operaciones diarias son de alta complejidad, se desenvuelven, las contingencias tributarias adquiriendo una relevancia aún mayor. Estos establecimientos, al estar inmersos en un entorno económico y legalmente dinámico, están expuestos a desafíos impositivos específicos que requieren una atención constante y una gestión adecuada. La falta de abordar eficazmente estas contingencias puede resultar en costos financieros sustanciales y en un debilitamiento de la posición competitiva en el mercado. Por tanto, esta investigación se propone determinar en detalle la importancia de la auditoría tributaria preventiva, mediante la demostración de su relación con las contingencias tributarias, así como las sanciones que las acompaña. Al concluir, se espera que esta investigación contribuya significativamente al entendimiento de la auditoría tributaria preventiva como una estrategia esencial para salvaguardar la estabilidad financiera y la sostenibilidad de las estaciones de servicio en un entorno tributario en constante evolución. Para ello la investigación se desarrolla bajo la siguiente estructura: Capítulo I: En esta sección se expone el problema que se abordará en la investigación, se identifican los problemas de la naturaleza general como específica y se establecen los objetivos. Además, se delimita el alcance y se plantea la justificación de investigación, en tanto que en el Capítulo II: Se exponen los antecedentes que mantienen relación con las variables de la investigación, incluyendo artículos científicos y tesis tanto nacionales como internacionales. Asimismo, se define el marco teórico que sustenta la investigación, brindando fundamentos teóricos y conceptuales, igualmente en el Capítulo III: En es acápite se plantean las hipótesis, se muestra la operacionalización de las variables. Es decir, se define cómo se medirán o evaluarán las variables en el estudio, asimismo en el Capítulo IV: Aquí se describe detalladamente la metodología utilizada. Se explica el diseño de la

investigación, los procedimientos y técnicas utilizadas para recolectar y analizar los datos, por lo tanto, en el Capítulo V: Presenta los resultados obtenidos a nivel descriptivo e inferencial. Se analizan los datos recolectados, se contrastan las hipótesis planteadas y se establece la discusión de los resultados en comparación con otras investigaciones existentes. Por último, se presentan las conclusiones derivadas del estudio y se realizan recomendaciones basadas en los hallazgos obtenidos.

Capítulo I:

Planteamiento del Estudio

1.1. Planteamiento y Formulación del Problema

1.1.1. Planteamiento del Problema.

La auditoría tributaria preventiva es un procedimiento anticipado que conlleva la previa identificación de hechos, situaciones y circunstancias que deben ser manejados adecuadamente con el fin de evitar posibles errores. Si estos errores no se corrigen a tiempo, pueden derivar en graves problemas con las autoridades fiscales, lo que aumenta el riesgo de contingencias tributarias asumidas por los contribuyentes. Dichas contingencias surgen como resultado de la necesidad de cumplir con obligaciones tributarias que no han sido correctamente llevadas a cabo, o debido a interpretaciones dudosas o no reconocidas comúnmente por la Administración Tributaria.

En la actualidad las contingencias tributarias no son la excepción en las estaciones de servicio dada la inmensidad de sus operaciones diarias, se presentan diversos problemas que dificultan el proceso de la contabilidad adecuadamente, trayendo consigo problemas a futuro que pueden afectar fuertemente a la empresa, en lo que respecta a su estabilidad empresarial y rentabilidad.

El término "auditoría tributaria preventiva" es ampliamente utilizado a nivel global para referirse al cumplimiento riguroso de las obligaciones fiscales. Sin embargo, muchas organizaciones aún no han implementado prácticas y procedimientos internos efectivos para prevenir, detectar, gestionar, controlar y reaccionar ante los riesgos y contingencias fiscales. La importancia de este mecanismo es crucial para todas las entidades, sin importar el tamaño o actividad, y su crecimiento constante e innovador se debe a la necesidad de cumplir con la normativa tributaria vigente. Por lo tanto, destacar la importancia en la gestión de riesgos es imperativo para que las empresas puedan mitigar las sanciones fiscales.

En el actual contexto fiscal de Latinoamérica, las organizaciones tienen necesidad de implementar sistemas efectivos de gestión y control, que estén estrechamente relacionada con la mitigación del riesgo tributario. Que permite a las empresas, enfrentar de manera eficiente las complejidades y desafíos fiscales actuales.

Las empresas en Perú pueden enfrentar sanciones fiscales, incluyendo multas e intereses moratorios, debido a contingencias tributarias. Estas contingencias pueden surgir de la discrepancia entre los ingresos y los gastos, lo que también se conoce en términos contables como riesgos inherentes al desarrollo empresarial. Es relevante resaltar que hasta noviembre del año 2021 la SUNAT presentó un importante crecimiento de 43.4% en la recaudación; estando representado por un 153,2% principalmente a los mayores pagos de multas, asociados a acciones de control de la SUNAT. Así, se muestra:

Figura 1

Recaudación de tributos administrados por SUNAT



Fuente SUNAT, 2022.

Figura 2

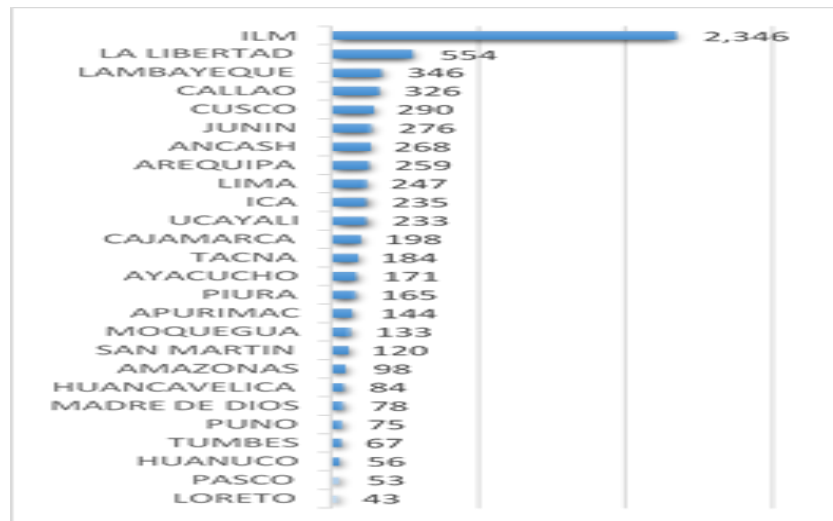
Recaudación por tributo

	Noviembre		Diferencia (B - A)	Var% Real	Aporte al Crecimiento	Acumulado a Noviembre		Diferencia (B - A)	Var% Real	Aporte al Crecimiento
	2020 (A)	2021 (B)				2020 (A)	2021 (B)			
Ingresos Gobierno Central (Bruto)	10,159	14,538	4,380	35.5		99,289	144,040	44,750	39.7	
Ingresos Gobierno Central (Neto)	8,603	13,034	4,431	43.4	43.4	83,751	126,253	42,501	45.2	45.2
Impuesto a la Renta	2,781	4,164	1,382	41.7	13.5	35,109	49,456	14,347	35.9	15.0
Tercera Categoría y RMT	1,424	2,135	711	41.9	6.9	13,482	22,169	8,687	58.3	9.4
Tercera Categoría	1,283	1,939	656	43.0	6.4	12,476	20,443	7,968	57.7	8.6
Régimen MYPE Tributario	140	196	55	32.0	0.5	1,006	1,725	719	64.9	0.8
Regularización	93	157	64	59.2	0.6	4,395	8,159	3,764	80.8	4.2
Quinta Categoría	654	775	121	12.1	0.9	8,479	9,268	789	5.4	0.6
No domiciliados	307	610	303	87.9	3.1	5,354	3,939	-1,415	-29.1	-1.9
Resto Rentas	303	486	184	52.1	1.8	3,398	5,920	2,522	67.9	2.8
A la Producción y al Consumo	6,185	8,343	2,158	27.7	19.9	55,563	78,660	23,097	36.3	24.1
Impuesto General a las Ventas	5,424	7,481	2,057	30.5	19.3	49,397	70,318	20,921	37.0	21.9
Interno	3,217	4,145	927	21.9	8.2	29,233	38,482	9,249	26.8	9.4
Importaciones	2,207	3,336	1,129	43.1	11.1	20,164	31,836	11,671	51.9	12.5
Impuesto Selectivo al Consumo	759	851	93	6.2	0.5	6,096	8,271	2,174	30.6	2.2
Interno	423	498	75	11.3	0.6	3,585	4,766	1,181	28.0	1.2
Importaciones	335	353	18	-0.2	0.0	2,511	3,505	994	34.4	1.0
Otros a la Producción y al Consumo	2	11	9	462.9	0.1	69	71	2	-1.8	0.0
A la importación	112	147	35	23.8	0.3	1,037	1,298	261	20.4	0.3
Otros Ingresos	1,080	1,885	804	65.1	8.2	7,581	14,626	7,045	85.2	7.7
Fraccionamientos	111	178	67	51.8	0.7	1,002	4,233	3,231	303.5	3.6
Casinos y Tragamonedas	0	16	16	6,958.1	0.2	69	111	42	53.3	0.0
Multas	185	494	309	153.2	3.3	632	1,630	999	147.4	1.1
ITAN	530	595	64	6.1	0.4	4,229	5,339	1,110	21.5	1.1
Otros	254	602	348	124.2	3.7	1,650	3,313	1,664	93.6	1.8
Devoluciones	-1,555	-1,504	51	-8.5	1.5	-15,538	-17,787	-2,249	10.32	-1.9
<i>Memo</i>										
Tributos Internos	7,487	10,686	3,198	35.1	30.5	75,421	107,237	31,816	37.0	33.3
Tributos Aduaneros	2,671	3,853	1,182	36.5	11.3	23,869	36,803	12,934	48.4	13.8

Fuente sunat 2022.

Figura 3

Recaudación tributo por departamento procedentes de multas



Fuente sunat 2022

Las estaciones de servicio de Chilca dedicadas a la venta de combustible y lubricantes para vehículos de motor no son la excepción, dado que las estaciones de servicio están sujetas a regulaciones y obligaciones tributarias específicas, es crucial investigar si están cumpliendo adecuadamente con sus deberes fiscales. La auditoría preventiva ayuda a identificar áreas de mejora en términos de cumplimiento fiscal y evitar problemas futuros con las autoridades tributarias. Y en chilca, las estaciones de servicio son puntos cruciales para la economía local, ya que proveen combustible y otros productos relacionados con la movilidad y el transporte.

Entonces respecto a las contingencias tributarias, dada la naturaleza y dimensión de sus actividades, vienen presentando inconvenientes con el cumplimiento estricto de la legislación tributaria, derivado por varios aspectos relacionados con el área contable y sus áreas conexas. Es así, que se evidencia la insuficiencia de contar con una auditoría tributaria preventiva, la misma que podría ser fundamental para su reorganización en asuntos que podrían traer fuertes problemas para las empresas sujetas de estudio.

Guallupo (2022) en su estudio determina que la auditoría tributaria preventiva en Transportes Virgen de Chapi reduce considerablemente las contingencias tributarias. De manera similar, Gamboa (2019) destaca la relación positiva entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de la empresa. Así mismo, Velezmoro y Calvanapón (2020) encontraron que la auditoría tributaria preventiva tuvo una consecuencia positiva en la reducción del riesgo tributario durante el 2018 en la empresa PROTEX SAC, recomendando la implementación de medidas para prevenir contingencias durante futuras fiscalizaciones.

Llano y Ruíz (2019) destacan la importancia de que las empresas incorporen en sus procesos una auditoría tributaria que les permita prevenir riesgos fiscales. Asimismo, proponen el uso de una guía para facilitar la toma de decisiones en materia tributaria. Por su parte, López y Suárez (2020) señalan que la implementación de una auditoría tributaria preventiva permitirá a las organizaciones identificar con anticipación posibles errores, evitando así la aparición de contingencias tributarias que puedan poner en peligro la estabilidad financiera de la empresa.

Por su parte, Vento y Faber (2019) señalan que la auditoría tributaria preventiva tiene como objetivo otorgar a los empresarios un aparejo que les permita identificar y corregir las deficiencias y debilidades en sus procesos fiscales. Esta herramienta puede resultar muy útil para fortalecer los procedimientos de las empresas, y para validar opciones que permitan maximizar la tasa impositiva y generar excedentes de liquidez que puedan ser destinados a la inversión en capital de trabajo y la creación de empleo.

Al entrar en contacto con las estaciones de servicio del distrito de Chilca se pudo diagnosticar que los problemas referentes a las variables de estudio que se identificaron son las siguientes: los comprobantes de compras no satisfacen las condiciones establecidas por el ente fiscal

para su aceptación como gasto o costo; equivocación en la interpretación de las regulaciones fiscales o en el cálculo de los impuestos adeudados; infracción de las leyes que establecen las responsabilidades tributarias, entre la más resaltante esta la no emisión de todos los comprobantes de ventas, dada la cantidad de operaciones; no pagar los impuestos conforme al calendario, recibiendo constantemente órdenes de pago y resoluciones de cobranza coactiva; las mermas no están sustentadas adecuadamente con informes técnicos; los comprobantes por compras de lubricantes, no cuentan con guía de remisión para sustentar el traslado de dichos bienes, por ser adquiridos por proveedores informales. En relación a lo mencionado, se identifican que las principales causas son: la falta de personas idóneas en cada una de las áreas relacionadas con las operaciones contables, como es el área de almacén, logística, tesorería; quienes están involucrados con el manejo de las mercaderías y el dinero de las empresas en estudio. Así mismo, está la falta de políticas de trabajo y responsabilidades de cada área, para que se dé el debido cumplimiento eficiente de sus labores; en el caso del área contable que solo trabajan los auxiliares contables y tienen un contador externo.

También se halla el menoscabo sobre la capacitación del personal encargado de la venta de los combustibles, para la emisión de los comprobantes de ventas, y consumación de un sistema de control de cantidad de ventas de las mercaderías y la emisión de su debido comprobante. Así mismo la carencia de un flujo de caja, para la correcta toma de decisiones sobre el manejo del efectivo y cumplimiento de los pagos de impuestos en los tiempos correspondientes, sin tener la necesidad de generar intereses o embargos que producen pagos extras por comisiones; no contar con un profesional debidamente preparado para realizar los informes técnicos de las mermas, ya que estas son continuas en las estaciones de servicio; y no contar con un análisis FODA, para lograr entender la situación de su empresa, es necesario

hacer una enumeración exhaustiva de todas las ventajas, posibilidades, limitaciones y riesgos que existen, debido a que no es ventajoso trabajar con proveedores informales.

De persistir en esta problemática las estaciones de servicio del distrito de Chilca, presentaran mayores contingencias tributarias, ocasionando infracciones y por ende sanciones; así como también reparos tributarios a causa del no reconocimiento de la deducibilidad de los comprobantes de compras, que perjudicaran considerablemente a la empresa en el efectivo al tener que afrontar las deudas generadas por esos inconvenientes y esta repercutirá también en la rentabilidad debido a las deudas no previstas dentro de las operaciones habituales del negocio. Así es que, la investigación concretada proveyó mayor soporte a las estaciones de servicio del distrito de Chilca en el tema de la auditoria tributaria preventiva y los aspectos de contingencias tributarias. Además, que también contribuye a tomar mejores decisiones dentro de las entidades.

1.1.2. Formulación del Problema.

A. Problema General.

¿Cómo se relaciona la auditoria tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?

B. Problemas Específicos

- ¿De qué manera se relaciona la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?
- ¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?

- ¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?

1.2. Determinación de Objetivos

1.2.1. Objetivo General.

Determinar qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

1.2.2. Objetivos Específicos.

- Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.
- Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.
- Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

1.3. Justificación e Importancia del Estudio

1.3.1. Justificación Teórica.

El trabajo de investigación proporciona valiosa información sobre el fenómeno estudiado, en términos de la relación entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias, y cómo estos resultados se comparan con investigaciones previas. Este aporte será de gran utilidad para estudios futuros que se realicen en el mismo nivel o en niveles más avanzados de investigación científica.

Por tanto, se trabajó con las teorías científicas existentes y en base a ellas con el desarrollo de la investigación se logró incrementar los conocimientos existentes en referencia a las variables estudiadas. Respecto a la variable auditoría tributaria preventiva fue sustentada por la teoría motivacional propuesta por el General Accounting Office, una

agencia de auditoría del Congreso norteamericano, que preciso, que esta teoría respalda la idea de que la certeza de una auditoría lleva a formalizar la preparación de los EEFF y cumplir rigurosamente con los principios contables aplicables, lo cual se encuentra implícito en su propio proceso de elaboración. Y la variable contingencias tributarias está justificada por la teoría del Pequeño Empujón propuesta por R. Thaler y C. Sunstein, pertenecientes al enfoque económico de la escuela Austriaca: La conducta humana consciente puede ser alterada mediante cambios en el contexto en el que se toman decisiones, como fue comprobado mediante evidencia empírica.

Por lo que, a partir de los resultados obtenidos con la prueba de hipótesis, se contrastaron con las teorías científicas que sustentaron las variables y estas se extrapolaran a la población de estudio. Y se esperó conocer ampliamente los desencadenantes del problema de investigación mediante el estudio riguroso que se realizó.

1.3.2. Justificación Práctica

La investigación contribuyó de forma inmediata a las gasolineras del área de Chilca al suministrarles información precisa basada en los hallazgos obtenidos acerca de la auditoría tributaria preventiva. Esto les permite a futuro poder resolver cuestiones relacionadas con las contingencias tributarias de cada establecimiento y, además, tomar decisiones gerenciales y administrativas fundamentadas. La entidad objeto de estudio fue identificada como carecedora de un sistema de auditoría tributaria preventiva, lo que le exponía a riesgos inherentes a cualquier empresa.

1.3.3. Justificación Social

Hay que precisar que los impuestos son tributos que son abonados por personas naturales o jurídicas que permiten al Estado financiar sus gastos públicos, incluyendo la construcción de infraestructuras esenciales como escuelas, hospitales y carreteras.

Por lo tanto, es crucial que todos cumplan con esta obligación tributaria, ya que la falta de cumplimiento reduce las arcas del estado para ejecutar obras y atender las necesidades de los sectores más necesitados.

Además, el estudio también contribuirá a promover una cultura tributaria en las empresas que se están investigando. Esto se pretende lograr a través de la conciencia de los individuos involucrados en el proceso de que el aporte al Estado es un deber constitucional.

1.4. Limitaciones de la Investigación

Dentro de la investigación no se tuvieron mayores limitaciones, porque el estudio se desarrolló de acuerdo a lo previsto. Asimismo, tuvimos las reservas del caso para datos sensibles.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la investigación

2.1.1. Antecedentes nacionales

A. Artículo Científico

Castillo (2021) en el artículo “Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado”, propuso como objetivo evaluar la incidencia de la auditoría tributaria preventiva en el pago del IGV por parte de empresas de calzado en Trujillo-2017. El enfoque metodológico utilizado fue cuantitativo y se seleccionó una muestra de 03 empresas de calzado, los términos de inclusión fue que se encuentren afiliadas a la Asociación de Pequeños Industriales y Artesanos de Trujillo. Para recopilar la información, el investigador empleó diversas técnicas, como encuestas mediante cuestionarios, así como el uso del análisis documental y entrevistas a los contadores de cada entidad. Los resultados indicaron que la auditoría de prevención tributaria disminuyó la infracción tributaria del IGV en un 66,7%, así como las fiscalizaciones de la SUNAT 2017 en las empresas de calzado evaluadas. Por lo tanto, se concluyó que la aplicación de la auditoría de prevención tributaria en las empresas de calzado de Trujillo tuvo un efecto significativo en la reducción del impago del IGV-2017.

Guallupo (2022) realizó el artículo científico “Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa Transportes Virgen de Chapi, en el periodo 2019”, el objetivo de este estudio fue examinar a la auditoría tributaria preventiva y como disminuye las contingencias tributarias en la compañía. En la investigación se aplicaron un diseño no experimental a una muestra de cinco empleados del departamento

de contabilidad. Se utilizaron métodos de encuesta mediante cuestionarios para recopilar los datos requeridos. Los resultados arrojaron que la empresa presentaba un 80% de deficiencias en la auditoría tributaria preventiva que resultaron en hechos impositivos inesperados. Sin embargo, es posible demostrar que una auditoría fiscal preventiva reduce estas contingencias en Transportes Virgen de Chapi. Esto fue confirmado por el coeficiente de correlación Rho de Spearman de $r = 0.999$ y un nivel de significancia de 0.01, lo que indicó que las auditorías tributarias preventivas podrían detectar errores a tiempo, corregirlos y evitar sorpresas tributarias para las empresas.

López y Suárez (2020) realizaron el artículo científico “Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG Ingenieros EIRL, Chiclayo”, el estudio fue elaborar propuestas de auditoría fiscal preventiva para asegurar la correcta determinación del IGV e IR para proteger a las empresas de sorpresas fiscales. Los métodos utilizados fueron cuantitativos con un diseño no experimental con alcance descriptivo.

El personal administrativo-contable de la empresa investigada fue la población y muestra de estudio usando entrevistas y análisis de documentos como técnicas de recopilación de datos, tres expertos en auditoría tributaria desarrollaron y aprobaron guías de entrevistas y documentos. Estos resultados se lograron mediante el establecimiento de tres objetivos específicos. El primer objetivo implicó entrevistar a los gerentes y auditores del día a día que demostraron conocimiento de los objetivos de control interno y señalaron errores en la gestión. El segundo objetivo puede establecer que tanto el contador como el gerente del día a día estén al tanto de posibles infracciones tributarias producto del incumplimiento del pago del impuesto a la renta y del IGV. El objetivo final es elaborar una propuesta de auditoría fiscal preventiva. En

conclusión, RMG Ingenieros cumplió con la declaración durante 2019 y evitó posibles infracciones tributarias.

Callohuanca y Flores (2020) realizaron el artículo científico “La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios”, cómo incide la auditoría fiscal preventiva en el riesgo fiscal de las clínicas privadas de la región Puno en 2019-2020. Aplicar métodos cuantitativos, utilizar esquemas causales no experimentales y utilizar métodos analíticos deductivos. Según el Informe Dires Puno 2019-2020. En el año 2015, la población de estudio incluye todas las clínicas privadas de la zona de Puno. Se utilizó un muestreo aleatorio y se analizó el área de empadronamiento como unidad de análisis. Los resultados de la correlación de Pearson mostraron una correlación positiva baja entre las obligaciones tributarias y las infracciones tributarias y las multas con un valor de correlación R de Pearson de 0,388. Además, hubo una relación moderadamente positiva entre la regulación tributaria y el cumplimiento formal y sustantivo, con una correlación R de Pearson de 0,698. En conclusión, la auditoría fiscal preventiva tiene un impacto moderado en los riesgos fiscales de las clínicas de la región Puno, y su implementación ayuda a detectar y reducir riesgos.

Velezmoro y Calvanapón (2020) efectuó el artículo científico titulado “La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018”, el propósito principal de la investigación fue evaluar el impacto de la auditoría tributaria preventiva. El estudio fue cuantitativa, descriptivo, diseño no experimental y transversal. En este estudio, la revisión anticipada de impuestos se consideró como la variable independiente, mientras que el riesgo tributario se consideró como la variable dependiente. Para llevar a cabo la investigación, se utilizaron técnicas de análisis documental y entrevistas. Los resultados revelaron que la auditoría tributaria preventiva tuvo un efecto positivo en la disminución del

riesgo tributario en la empresa. Por lo tanto, se recomienda la implementación de medidas preventivas para evitar contingencias tributarias en futuras auditorías.

B. Tesis

Cipriano (2021) en la tesis “La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019”, busca establecer la relación que se origina entre la ejecución de fiscalizaciones por parte de SUNAT y la cantidad de recaudación alcanzada en la región Junín 2015 y 2019. Estudio de diseño no experimental longitudinal, correlacional, utilizando un enfoque cuantitativo a través del método científico. Los datos fueron recopilados del portal web de SUNAT como de la entidad misma, con referencia a la cantidad de recaudación y procedimientos de fiscalización iniciados por la Intendencia Regional Junín en los años en cuestión. Como resultado, se estableció que existe una relación positiva entre los procedimientos de fiscalización implementados por la Intendencia Regional Junín durante los años 2015 al 2019 y la cantidad de recaudación obtenida en la región, lo que confirma la hipótesis planteada en la investigación.

Quispe (2020) en la tesis “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019”, el objetivo consistió en evaluar el impacto de la auditoría tributaria preventiva en el acatamiento de los deberes tributarios en los establecimientos de educación superior tecnológica privados. La metodología empleada fue de naturaleza cuantitativa, descriptiva y basada en documentos, y se eligió una muestra de 9 individuos responsables del área de contabilidad y áreas afines de dos establecimientos de educación superior tecnológica privados. Para recolectar datos, se utilizó una encuesta y se administró un cuestionario. Los resultados obtenidos revelan

que la revisión anticipada de impuestos tiene un impacto significativo en el cumplimiento de los deberes tributarios. Además, la implementación de esta práctica facilita la identificación, reducción, prevención y verificación adecuada del cumplimiento de los deberes tributarios, lo que puede contribuir a subsanar de manera voluntaria cualquier posible problema antes de una auditoría fiscal por parte de SUNAT.

Huamán (2020) en la tesis “Auditoría tributaria preventiva y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de Educación Técnica Superior del Distrito de Ayacucho, 2019”, quien analizó el efecto de la auditoría tributaria preventiva en la disminución de las transgresiones fiscales en las organizaciones educativas. Para alcanzar este objetivo, se empleó una metodología descriptiva, enfoque cuantitativo y diseño transversal no experimental. La población fueron 48 empleados y coordinadores, de los cuales se seleccionó una muestra de 42 participantes. Se utilizó la encuesta y cuestionario para recopilar datos. Tras el análisis de los datos recopilados, concluye que hay una correlación positiva muy baja, con un coeficiente de correlación de Spearman de 0,102. Aunque la correlación es baja, se puede inferir que existe alguna relación, lo que respalda la hipótesis alternativa de que la auditoría tributaria preventiva tiene algún impacto en la disminución de las transgresiones fiscales en las instituciones de educación técnica superior en el distrito de Ayacucho.

Abanto (2019) en la tesis titulada “La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa Estructuras y Montaje José Gálvez S.R.L. en el distrito de Cajamarca–2015”, el propósito de la investigación consistió en realizar una evaluación anticipada mediante el empleo de la auditoría tributaria preventiva para detectar posibles contingencias tributarias

y proponer soluciones alternativas para reducir los reparos en caso de una fiscalización, garantizando así el cumplimiento correcto y oportuno de las obligaciones tributarias conforme a las leyes vigentes. Se empleó un diseño no experimental transversal con un enfoque descriptivo/explicativo y un enfoque cualitativo-cuantitativo para desarrollar la tesis. La muestra seleccionada fue el área de contabilidad de la empresa, considerada una muestra representativa adecuada. Se utilizaron técnicas como encuestas, revisión y análisis documental, y entrevistas para recopilar datos. Los resultados del estudio demostraron que la auditoría tributaria preventiva tuvo un impacto positivo en la determinación de impuestos, como el IGV e IR, evitando sanciones por multas e intereses moratorios.

Gamboa (2019) en la investigación “Auditoría tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias de la empresa Estructuras Metálicas Jessica Gamboa SAC Trujillo, 2017”, el propósito de la investigación fue evaluar el impacto de la revisión anticipada de impuestos mediante la auditoría tributaria preventiva en las posibles contingencias tributarias de la empresa. Para alcanzar este objetivo, se utilizó un diseño transversal no experimental con un enfoque descriptivo, y la población de interés consistió en 30 empleados administrativos de la organización. La recopilación de datos se llevó a cabo mediante encuestas y cuestionarios. Los resultados obtenidos revelaron una influencia positiva de la revisión anticipada de impuestos en las contingencias tributarias de la empresa, lo cual fue respaldado por un análisis estadístico de chi-cuadrado con un valor de 0.000, que es inferior a 0.05. Se recomienda realizar revisiones anticipadas de impuestos mediante la auditoría tributaria preventiva de forma regular para detectar y prevenir cualquier irregularidad en las operaciones de la empresa, ya que la omisión de esta práctica podría afectar el patrimonio social de la compañía en el futuro.

2.1.2. Antecedentes internacionales

A. Artículo Científico

Carrasco-Paz y Erazo-Álvarez (2021), realizó la investigación titulada “Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales”. El propósito principal del estudio consistió en analizar la observancia fiscal como una herramienta de gestión útil para la identificación, prevención y detección de posibles contingencias fiscales. Para este fin, se empleó una metodología descriptiva de diseño no experimental y se seleccionó como unidad de análisis la Asociación de Producción Textil Nueva Esperanza "ASOPRONUEZA", situada en el cantón Ambato, compuesta por 15 socios y un contador. Para la recolección de información, se utilizaron técnicas como la entrevista y la encuesta, mediante la utilización de una guía de preguntas y un cuestionario, respectivamente. En conclusión, el cumplimiento fiscal es considerado como una estrategia implementada por múltiples empresas con el objetivo de controlar los riesgos fiscales derivados de posibles incumplimientos de las normativas tributarias, sin importar su tamaño o sector de actividad.

Faúndez-Ugalde et al. (2018) preparó la investigación titulada “La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina”. El objetivo principal de la investigación fue describir la auditoría tributaria a través de sistemas electrónicos en comparación con los derechos de los contribuyentes en América Latina. El estudio se realizó mediante el método científico, utilizando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental de tipo básico. Para recopilar los datos se llevó a cabo una revisión bibliográfica de los sitios web gubernamentales de los países analizados. Los resultados indicaron que, en los países estudiados, la normativa que regula los procesos de auditoría tributaria electrónica presenta un

tratamiento asimétrico en las diferentes etapas del procedimiento en relación con los derechos de los contribuyentes. Solo en Chile, México, Brasil, Perú, Bolivia, Argentina y Venezuela se contemplan estas auditorías, mientras que, en otros países, aunque es posible aplicar estos procedimientos utilizando la normativa general, podría haber problemas potenciales en relación con los derechos de los contribuyentes.

Blaufus et al. (2023), en el artículo traducido al español Agresividad de auditoría fiscal percibida, marcos de control fiscal y planificación fiscal: un análisis empírico, el objetivo es examinar si un incremento percibido en la rigurosidad de las evaluaciones fiscales está ligado a una menor previsión en la elaboración de estrategias tributarias y a un fortalecimiento de los mecanismos internos de supervisión fiscal. Utilizando datos obtenidos de encuestas centradas en las responsabilidades tributarias de aproximadamente 200 empresas con alcance internacional, en contraposición a las suposiciones iniciales, se verifica que las empresas que perciben un aumento en la intensidad de las auditorías fiscales no disminuyen su asignación de recursos internos ni externos a la planificación tributaria. Sin embargo, estas empresas exhiben una conexión positiva con la efectividad de su marco de control fiscal y su inversión en potenciar la imagen y habilidades comunicativas del personal en el departamento fiscal. En sintonía con esto, se constata que un aumento percibido en la intensidad de las auditorías se relaciona directa (o indirectamente) con un incremento en la asignación de recursos a la función de "gestión de disputas y auditorías" (o "administración de riesgos y gobernanza") en el ámbito tributario. Asimismo, los resultados enfatizan una asociación positiva entre la calidad del marco de control fiscal y la necesidad de mejoras integrales en los recursos humanos y los procedimientos internos, insinuando que este marco impacta en la percepción de las

empresas sobre sus capacidades tributarias y estimula cambios en la estructura organizativa. En resumen, estos descubrimientos concuerdan con la noción de que un aumento en la intensidad de las auditorías transforma los costos vinculados a las infracciones de cumplimiento, incitando a las empresas a fortalecer su marco de control fiscal para minimizar futuros errores. Sin embargo, no queda claro si la intensificación en las auditorías fiscales realmente influye en el comportamiento de planificación tributaria, ya que no se identifica una relación negativa con la inversión que las empresas realizan en esta área.

Enofe et al. (2020), en el artículo traducido al español titulado “Auditoría, investigación y evasión fiscales”, el propósito global de esta investigación fue evaluar el impacto de las revisiones fiscales y las investigaciones en el contexto de la elusión tributaria. Se implementó un diseño de investigación basado en encuestas, obteniendo respuestas a través de un cuestionario cuidadosamente estructurado administrado al personal de las entidades encargadas de generar ingresos en el Estado de Bayelsa, Nigeria. Se empleó el método de regresión logística ordenada para poner a prueba las suposiciones planteadas en el estudio. Las conclusiones del estudio revelaron que las revisiones fiscales, ya sea en forma de auditoría de documentos, auditoría en terreno o auditoría posterior, ejercen una influencia significativamente negativa sobre la elusión tributaria. Además, se constató que el poder explicativo de las investigaciones fiscales impacta de manera significativa y negativa en la elusión tributaria. Por lo tanto, el estudio recomendó, entre otras medidas, llevar a cabo revisiones fiscales de manera periódica para que funcionen como herramientas de control y prevención de la elusión tributaria. También se sugirió que los contribuyentes sean seleccionados y perfilados adecuadamente para someterse a

revisiones fiscales, con el objetivo de evitar ineficiencias y demoras en el proceso.

Trung et al. (2019), en el artículo traducido titulado “Factores determinantes del cumplimiento de las obligaciones fiscales el caso de las empresas de vietnam”, el propósito de este estudio es investigar los factores que ejercen influencia en el cumplimiento tributario de las empresas en Vietnam. El resultado de esta investigación proporciona pruebas científicas para que los administradores fiscales puedan mejorar las políticas impositivas. Los investigadores encuestaron a 450 ejecutivos relacionados con el cumplimiento tributario de las compañías en Vietnam, respondiendo a 15 preguntas y procesando 416 muestras. Se recolectaron datos primarios desde noviembre de 2017 hasta noviembre de 2018 en las localidades de Dong Nai, provincia de Binh Duong y Ciudad Ho Chi Minh, utilizando una técnica de muestreo aleatorio simple. El método del estudio consta de tres fases consecutivas. Fase 1: Se aplicó una metodología de expertos. Fase 2: Se evaluó la confiabilidad de una escala mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. Fase 3: Se llevó a cabo un análisis de Modelado de Ecuaciones Estructurales (SEM) para realizar pruebas de modelo y Confirmatory Factor Analysis (CFA). Las respuestas de los ejecutivos se evaluaron mediante un cuestionario adaptado a una escala Likert de 5 puntos. Además, las conclusiones del estudio presentan tres factores que influyen en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de las empresas en Vietnam, con un nivel de significancia de 0.01, estas son: Los conocimientos fiscales, las sanciones fiscales e inspección fiscal.

B. Tesis

Hurtado (2022) efectuó la investigación “Auditoría tributaria preventiva como herramienta de gestión para disminuir el riesgo fiscal” donde el objetivo principal fue analizar. El estudio se centró

en el uso de la auditoría tributaria preventiva como instrumento de gestión que contribuye a reducir el riesgo fiscal. Para llevar a cabo la investigación, se utilizó un enfoque cualitativo, de alcance descriptivo, no experimental. Se emplearon los métodos analítico y deductivo para recopilar información, utilizando una ficha nemotécnica para registrar la información de 15 fuentes oficiales. Los datos recopilados fueron analizados y evaluados en función de los objetivos planteados. El investigador concluyó que la ejecución de una auditoría tributaria preventiva es beneficiosa para el marco empresarial ya que permite que un experto emita opiniones sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones tributarias. Esto ayuda a mejorar los procesos tributarios, disminuyendo el riesgo fiscal y asegurando un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Avilez (2021), efectuó la investigación titulada “Auditoría tributaria preventiva para disminuir los riesgos tributarios en las empresas auditadas por Consaudi Cía. Ltda”; donde el objetivo principal del estudio fue crear un programa de auditoría tributaria preventiva que disminuya los riesgos fiscales, se empleó una metodología de diseño no experimental y no se calculó la población, ya que todos los clientes de la compañía fueron incluidos. En lugar de eso, se proporcionó información de referencia sobre las actividades tributarias de las empresas en estudio. Después de la exploración, se llegó a la conclusión de que es crucial implementar un programa de auditoría tributaria para evitar contingencias y mejorar el control interno de las empresas. Es recomendable que el personal encargado de las cuentas de impuestos reciba capacitaciones regulares.

2.2. Bases teóricas

2.2.1. Auditoría tributaria preventiva.

Los principios y enfoques que sustentan la auditoría tributaria preventiva se derivan de varias corrientes y teorías relacionadas con la

administración tributaria, la contabilidad fiscal y la gestión de riesgos. Algunos de los conceptos clave que influyen en la base teórica de la auditoría tributaria preventiva incluyen:

Gestión de Riesgos y Cumplimiento: La auditoría tributaria preventiva se relaciona con la gestión de riesgos en el ámbito tributario. En este sentido, la teoría de la gestión de riesgos y el enfoque de cumplimiento voluntario contribuyen a la base teórica. La gestión de riesgos se refiere a la identificación, evaluación y mitigación de riesgos fiscales antes de que se conviertan en problemas graves. El enfoque de cumplimiento voluntario se basa en la idea de que los contribuyentes cumplirán mejor si se les brinda orientación y se establece una relación de confianza con la administración tributaria (Guallupo, 2022; Sobrado, 2023).

Teoría de la Agencia: En el contexto de la auditoría tributaria preventiva, la teoría de la agencia puede aplicarse al análisis de la relación entre la administración tributaria (principal) y los contribuyentes (agentes). La auditoría preventiva puede verse como un mecanismo para reducir el riesgo moral y el conflicto de intereses entre ambas partes (Guallupo, 2022; Sobrado, 2023).

Teoría de la Planificación Fiscal Ética: La auditoría tributaria preventiva promueve la planificación fiscal ética y responsable, lo que se relaciona con la teoría de la ética en la planificación fiscal. Busca evitar prácticas agresivas de evasión y elusión fiscal, y fomenta el cumplimiento dentro de los límites legales y éticos (Guallupo, 2022; Sobrado, 2023).

Así mismo, según Machado y Marques (2011), está sustentada por la teoría motivacional propuesta por el General Accounting Office, una agencia de auditoría del Congreso norteamericano, al precisar que, según esta teoría, la certeza de una auditoría motiva a los encargados de la información financiera a cumplir cuidadosamente con los principios contables en su elaboración, mientras que la administración se siente incentivada a cumplir rigurosamente con los principios contables subyacentes en los estados financieros, al saber que un auditor

independiente verificará la información. Aunque la teoría motivacional plantea dificultades para ser probada concluyentemente, Taylor y Glezen (1994) argumentan que la noción de que la auditoría agrega valor a la información financiera es ampliamente aceptada por el sentido común. En consecuencia, es posible que la administración adopte un comportamiento ético en la preparación y divulgación de los estados financieros de la empresa, al conocer que serán auditados.

De acuerdo con Guallupo (2022) la auditoría tributaria preventiva “Sirve para prevenir de manera legal posibles errores que conlleven a contingencias, esto es posible debido a que su función es revisar los documentos sustentatorios y los libros contables, verificando el cálculo correcto de la determinación del impuesto” (p. 1651). Es necesario contar con profesionales especializados en auditoría tributaria que realicen el trabajo previamente a la notificación de SUNAT.

La auditoría tributaria preventiva es un enfoque estratégico en la gestión tributaria que se basa en la anticipación y prevención de problemas fiscales a través de una revisión exhaustiva y proactiva de las obligaciones tributarias y financieras de una empresa. Este enfoque se nutre de múltiples perspectivas presentadas por diversos autores, y su objetivo central es reducir el riesgo tributario, optimizar el cumplimiento de obligaciones fiscales y maximizar la eficiencia fiscal en una organización (Sobrado, 2023).

La auditoría tributaria preventiva tiene múltiples beneficios y objetivos clave.

Reducción de Errores y Riesgo: Al implementar una auditoría tributaria preventiva, se pueden identificar y corregir errores en la determinación de los impuestos antes de que resulten en sanciones o multas.

Cumplimiento y Liquidación Correcta: La auditoría tributaria preventiva se enfoca en verificar si una empresa ha cumplido con sus obligaciones formales y sustanciales, asegurando que los impuestos se hayan liquidado correctamente y estén sustentados de manera adecuada.

Esto contribuye a la transparencia y legalidad en el proceso tributario (Sobrado, 2023).

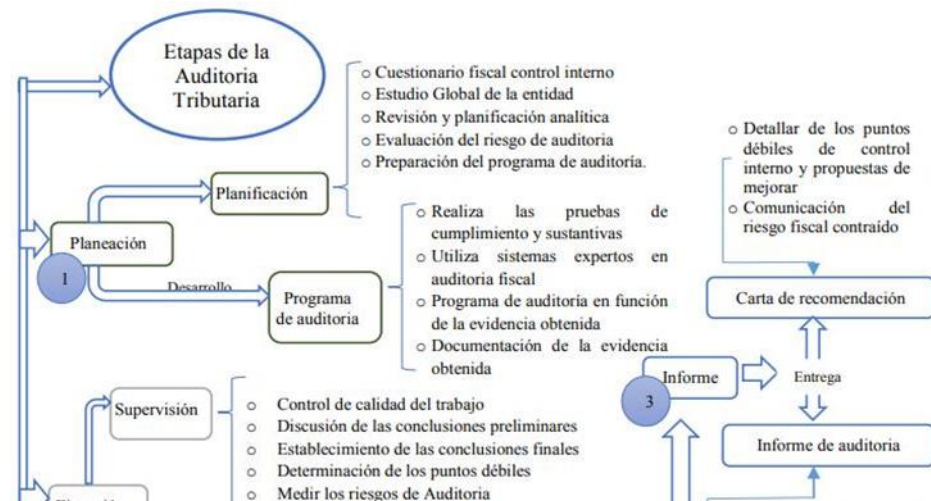
Alertas a la Gerencia: La auditoría tributaria preventiva puede actuar como un sistema de alerta temprana para la gerencia, resaltando la importancia del cumplimiento y permitiendo que cualquier problema sea resuelto antes de que la administración tributaria inicie revisiones (Sobrado, 2023).

Eficiencia Fiscal y Planificación Tributaria: Una vez implementada la auditoría tributaria preventiva, la empresa puede avanzar hacia la planificación tributaria. Esta fase busca maximizar la eficiencia fiscal y optimizar las decisiones financieras, considerando aspectos como la inversión y los beneficios permitidos legalmente (Sobrado, 2023).

Conciencia Tributaria: La auditoría tributaria preventiva también contribuye a generar conciencia tributaria entre los ciudadanos y las empresas. Esta conciencia implica comprender la importancia de los impuestos y la contribución a la sociedad, así como la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias de manera justa y proporcional (Sobrado, 2023).

La auditoría tributaria es un proceso sistemático y detallado que tiene como objetivo examinar y evaluar la situación financiera y fiscal de una entidad o individuo para verificar el cumplimiento de las leyes y regulaciones tributarias. Aunque las etapas de la auditoría tributaria pueden variar según la jurisdicción y el contexto, generalmente siguen un conjunto de pasos comunes (Rangel-Villamizar, 2021).

Figura 4
Etapas de auditoría Tributaria



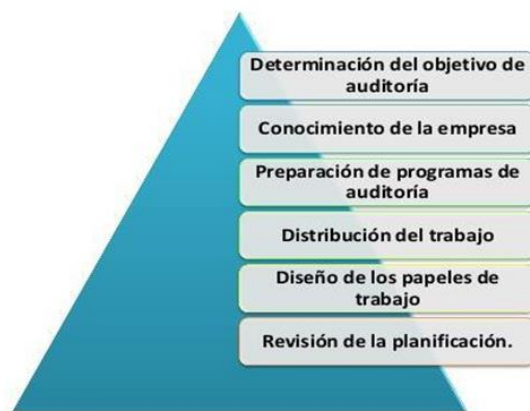
Fuente: Montero y Sachahuaman (2016).

Planteamiento

La plataforma de publicación digital y soluciones de publicación de contenido Issuu (2021) se menciona que la planificación de la auditoría se ha vuelto más sofisticada y especializada, con el objetivo de lograr un plan estratégico que permita identificar los riesgos de auditoría. Este enfoque se considera como uno de los mayores beneficios del nuevo enfoque de la auditoría.

Figura 5

Etapas de la planeación de auditoría



Fuente: Issuu 2021.

La etapa de planificación en una auditoría tributaria es un paso crucial que sienta las bases para un proceso efectivo y enfocado. Implica la elaboración de un plan detallado que guiará a los auditores a lo largo de la revisión fiscal. Durante esta fase, se consideran diversos aspectos para garantizar que la auditoría se lleve a cabo de

manera eficiente y que los objetivos sean alcanzados de manera adecuada (Rangel-Villamizar, 2021).

La planificación implica definir claramente los objetivos de la auditoría tributaria, lo que se busca lograr con la revisión fiscal. También se establece el alcance de la auditoría, determinando qué áreas y períodos fiscales serán revisados. Esto ayuda a concentrar los esfuerzos en las áreas de mayor riesgo y a asegurarse de que todos los aspectos relevantes sean abordados (Rangel-Villamizar, 2021).

Durante esta etapa, se identifican los recursos necesarios para llevar a cabo la auditoría de manera efectiva, incluyendo personal, tiempo y herramientas tecnológicas. También se considera el conocimiento del giro de la actividad económica de la entidad, ya que esto permite diseñar un enfoque de auditoría que se ajuste a las operaciones específicas (Rangel-Villamizar, 2021).

La recopilación de información es fundamental en la planificación. Se obtiene información sobre la empresa, su estructura, operaciones y transacciones pasadas. Esta información ayuda a identificar posibles riesgos fiscales y a adaptar la estrategia de auditoría en consecuencia (Rangel-Villamizar, 2021).

Además, se evalúa el sistema de control interno de la entidad, ya que esto tiene un impacto directo en la precisión y la integridad de la información financiera y tributaria. Si el control interno es sólido, es probable que la auditoría sea más eficiente (Rangel-Villamizar, 2021).

Es importante considerar también las dimensiones y particularidades de la entidad auditada. Las necesidades y desafíos de una pequeña empresa pueden ser diferentes de los de una empresa más grande, por lo que la planificación debe adaptarse en consecuencia (Rangel-Villamizar, 2021).

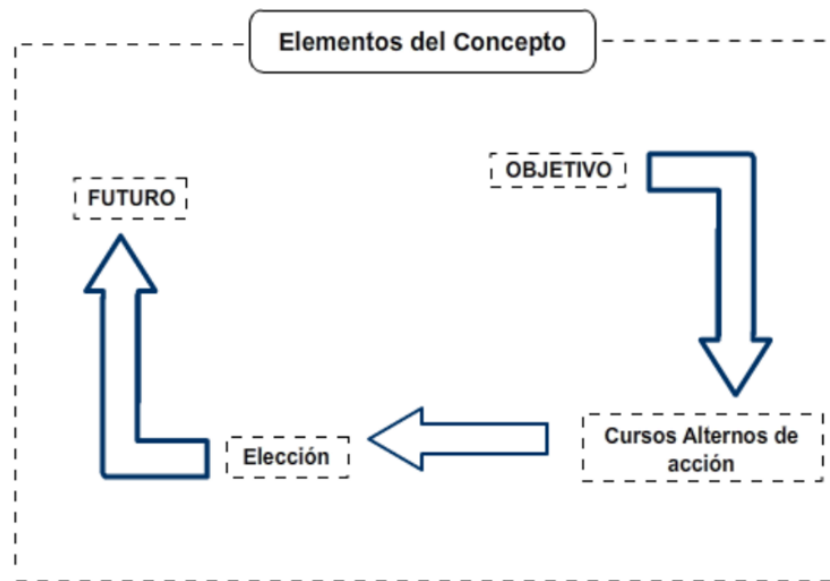
a) Planeación.

La Norma Internacional de Auditoría 300 (2009) indica que la planificación implica el establecimiento de una estrategia integral y una aproximación minuciosa para determinar la índole, el momento y el alcance previsto de la auditoría.

De manera similar, la Corporación Universitaria Asturias (2022) afirma que planificar implica establecer el curso de acción a seguir, definir los principios que lo orientarán, establecer la secuencia de operaciones para llevarlo a cabo y determinar los plazos y recursos necesarios para su realización.

Figura 6

Elementos de planeación



Fuente: Asturias 2022

Cueva (2021) explica que la planificación es un instrumento para gestionar las decisiones a futuro, lo cual implica la definición de un programa de acción, sino también reducir los riesgos y maximizar la eficacia. Por otro lado, Ramírez (2022) menciona

que la planificación implica tomar decisiones sobre las acciones a realizar en el futuro, considerando diferentes opciones y seleccionando la más adecuada. Adicionalmente, la planificación constituye un procedimiento constante que se inicia poco tiempo después de la auditoría previa y se extiende hasta la culminación del trabajo en curso, englobando la oportunidad de llevar a cabo diversas actividades y acciones de auditoría.

b) Programas de Auditoría

Los programas de auditoría son herramientas esenciales en el proceso de auditoría tributaria, diseñadas para guiar y estructurar el trabajo de los auditores a lo largo de la revisión fiscal. Estos programas son una serie de instrucciones detalladas y pasos específicos que los auditores deben seguir para lograr los objetivos de la auditoría de manera sistemática y eficiente (Rangel-Villamizar, 2021).

Los programas de auditoría se crean durante la fase de planificación y se utilizan durante la ejecución de la auditoría para asegurarse de que se revisen todos los aspectos relevantes y se obtenga la evidencia suficiente para respaldar las conclusiones y hallazgos. Estos programas son altamente personalizables y se adaptan a las necesidades y circunstancias particulares de cada entidad auditada (Rangel-Villamizar, 2021).

Estructura y Contenido: Los programas de auditoría suelen dividirse en secciones que corresponden a las diferentes áreas o aspectos que serán revisados. Estas secciones pueden abarcar desde la verificación de los registros contables hasta la revisión de los cálculos de impuestos y el cumplimiento de obligaciones fiscales. Cada sección incluye una serie de pasos específicos a seguir, como la solicitud y revisión de documentos, cálculos, comparaciones y análisis (Rangel-Villamizar, 2021).

Objetivos Claros: Cada paso en el programa de auditoría tiene un objetivo específico. Esto garantiza que los auditores se mantengan enfocados en los aspectos clave que se deben evaluar y que no se omita ningún detalle importante (Rangel-Villamizar, 2021).

Evidencia Requerida: Los programas de auditoría también especifican el tipo de evidencia que se debe recopilar para respaldar los hallazgos y conclusiones. Esto puede incluir documentos, registros financieros, comunicaciones, contratos y otros elementos relevantes (Rangel-Villamizar, 2021).

Procedimientos de Prueba: Para cada paso en el programa, se indican los procedimientos de prueba que se deben aplicar. Estos pueden incluir pruebas de cálculo, análisis comparativos, revisión de documentación de respaldo y otros métodos para verificar la exactitud y el cumplimiento (Rangel-Villamizar, 2021).

Documentación Detallada: Los auditores documentan cada paso realizado y la evidencia obtenida conforme avanzan en la auditoría. Esta documentación es esencial para respaldar las conclusiones y para permitir una revisión independiente si es necesario (Rangel-Villamizar, 2021).

Adaptabilidad: Los programas de auditoría pueden adaptarse según las particularidades de cada entidad auditada y los riesgos específicos identificados durante la planificación. Esto asegura que la auditoría sea efectiva y enfoque los aspectos más relevantes (Rangel-Villamizar, 2021).

Seguimiento y Control: Los programas de auditoría también ayudan en la supervisión y el control del proceso de auditoría, ya que permiten a los responsables de la revisión asegurarse de que se están siguiendo los pasos adecuados y se están logrando los objetivos (Rangel-Villamizar, 2021).

A. Ejecución

La fase de ejecución en una auditoría tributaria preventiva es un componente crucial del proceso, donde se ponen en práctica los planes y programas previamente diseñados en la etapa de planificación. Durante esta fase, los auditores realizan las pruebas y recopilan la evidencia necesaria para evaluar el cumplimiento tributario de la entidad auditada (Rangel-Villamizar, 2021). Y se debe tener en cuenta la identificación de riesgos, papeles de trabajo y las técnicas de auditoría:

a) Identificación de Riesgos

Según Montero y Sachahuaman (2016), se pueden distinguir tres categorías de riesgos en el ámbito de la auditoría: el riesgo inherente, que surge debido a la naturaleza de una cuenta o conjunto de transacciones; el riesgo de control, que se manifiesta cuando los sistemas de control interno no logran detectar errores o fraudes de importancia; y el riesgo de detección, que ocurre cuando el auditor no detecta errores o fraudes significativos al final de la auditoría.

En la ejecución de una auditoría tributaria preventiva, la identificación de riesgos es un paso fundamental. Los riesgos fiscales pueden variar dependiendo de la entidad auditada y su industria. Es importante identificar posibles áreas de incumplimiento tributario o deficiencias en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Esto implica analizar las transacciones financieras, los procedimientos de registro y las políticas tributarias de la entidad para determinar posibles riesgos fiscales. La identificación de riesgos permite a los auditores enfocar sus esfuerzos en las áreas más críticas y tomar medidas preventivas para mitigar cualquier posible incumplimiento (Rangel-Villamizar, 2021).

b) Papeles de Trabajo

Chimoy (2016) mencionó que los papeles de trabajo son el principal medio para proveer información y soporte continuo al auditor, ayudando a establecer una estructura organizada y homogénea en su labor.

Los papeles de trabajo son documentos utilizados para registrar y respaldar el trabajo realizado durante la auditoría. En la ejecución de la auditoría tributaria preventiva, los auditores crean papeles de trabajo detallados que documentan cada paso, prueba y hallazgo. Estos papeles proporcionan una trazabilidad completa de las acciones realizadas, la evidencia recopilada y las conclusiones alcanzadas. Además, los papeles de trabajo sirven como base para el informe final de auditoría. Mantener papeles de trabajo organizados y precisos es esencial para garantizar la calidad y la integridad de la auditoría (Rangel-Villamizar, 2021).

c) Técnicas de auditoría

Durante la ejecución de la auditoría tributaria preventiva, los auditores emplean una variedad de técnicas para evaluar la información y recopilar evidencia (Rangel-Villamizar, 2021).

Algunas técnicas comunes incluyen:

Pruebas de SalDOS: Consisten en verificar la precisión de los cálculos y la exactitud de las cifras reportadas en los registros contables y en las declaraciones de impuestos (Rangel-Villamizar, 2021).

Análisis Comparativos: Se comparan los datos financieros y tributarios actuales con periodos anteriores o con benchmarks de la industria para identificar posibles discrepancias o tendencias inusuales (Rangel-Villamizar, 2021).

Inspección de Documentos: Los auditores revisan documentos relevantes como contratos, facturas, estados financieros y declaraciones de impuestos para asegurarse de que estén

correctamente registrados y cumplen con las regulaciones fiscales (Rangel-Villamizar, 2021).

Entrevistas y Consultas: Los auditores pueden entrevistar al personal de la entidad auditada para obtener información adicional sobre las operaciones y los procedimientos tributarios, y para aclarar cualquier pregunta o preocupación (Rangel-Villamizar, 2021).

Revisión del Control Interno: Se evalúa la efectividad del sistema de control interno de la entidad en cuanto al cumplimiento de las obligaciones fiscales y la precisión de la información financiera (Rangel-Villamizar, 2021).

Pruebas de Substancia: Además de evaluar el cumplimiento formal, se realizan pruebas para verificar la sustancia de las transacciones y los tratamientos tributarios aplicados (Rangel-Villamizar, 2021).

B. Informe

La fase de informe en una auditoría tributaria preventiva es la etapa final del proceso, en la que se resumen y presentan los resultados y conclusiones obtenidos durante la revisión. El informe final es una herramienta clave para comunicar los hallazgos al cliente o a la dirección de la entidad auditada, brindando una evaluación clara y objetiva del cumplimiento tributario y los riesgos identificados (Rangel-Villamizar, 2021).

Elaboración del Dictamen Final: En esta etapa, el auditor tributario reúne y analiza los resultados obtenidos durante la auditoría preventiva. El objetivo principal es ofrecer una conclusión global sobre el entorno tributario de la entidad. El dictamen final es una declaración oficial en la que el auditor expresa su opinión sobre si la entidad ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias. Este dictamen

es respaldado por la evidencia recopilada y las pruebas realizadas durante la auditoría (Rangel-Villamizar, 2021).

Soportes y Veracidad: El dictamen final debe ir acompañado de los soportes y documentación que respalden la información contenida en el informe. Estos soportes son esenciales para demostrar la veracidad de los hallazgos y las conclusiones presentadas. La inclusión de documentos relevantes y evidencia concreta refuerza la validez del informe y brinda confianza en la calidad de la auditoría (Rangel-Villamizar, 2021).

Legalidad de la Actividad Económica: El informe también tiene la función de establecer la legalidad de la actividad económica de la empresa en relación con sus obligaciones tributarias. Al detallar la deuda tributaria y los derechos de la entidad ante el Estado en materia tributaria, el informe proporciona una perspectiva clara sobre la situación fiscal de la empresa y su cumplimiento con las leyes y regulaciones (Rangel-Villamizar, 2021).

Control Interno y Confianza en la Información: El control interno es un aspecto crucial que se considera en el informe. La evaluación del control interno proporciona una comprensión de cómo la entidad gestiona y controla sus procesos tributarios. La efectividad del control interno tiene un impacto directo en la confiabilidad de la información financiera y tributaria presentada (Rangel-Villamizar, 2021).

Comunicación Efectiva: El informe debe ser claro, conciso y comprensible para el cliente o la dirección de la entidad auditada. Es importante comunicar los hallazgos y las conclusiones de manera efectiva, evitando el uso de jerga técnica excesiva y proporcionando explicaciones claras de los resultados (Rangel-Villamizar, 2021).

Responsabilidad y Ética: El profesional tributario debe asegurarse de que el informe refleje de manera precisa y honesta los resultados de la auditoría. La integridad y la ética son cualidades fundamentales que deben guiar la redacción y presentación del informe final (Rangel-Villamizar, 2021).

A continuación, se detalla esta fase considerando los elementos proporcionados:

a) Dictamen de Auditoría

El dictamen de auditoría es una parte esencial del informe final, ya que resume de manera clara y concisa las opiniones del auditor sobre el cumplimiento tributario y la situación financiera de la entidad. En el dictamen, el auditor presenta su evaluación sobre si la entidad ha cumplido adecuadamente con sus obligaciones tributarias y si los estados financieros reflejan razonablemente su posición financiera y resultados operativos. El dictamen puede variar en su formulación dependiendo de las circunstancias y resultados de la auditoría, y generalmente se categoriza en opiniones limpias (sin salvedades), opiniones con salvedades, opiniones adversas o abstenciones de opinión (Rangel-Villamizar, 2021).

b) Comunicación y recomendación

La comunicación efectiva es un elemento clave en la auditoría tributaria preventiva. Además de presentar los hallazgos y conclusiones, el informe también debe incluir recomendaciones para abordar cualquier incumplimiento tributario o deficiencia en el cumplimiento. Estas recomendaciones son orientaciones prácticas y sugerencias que el auditor proporciona a la dirección de la entidad para mejorar su situación tributaria y mitigar riesgos en el futuro. Las recomendaciones deben ser claras, específicas y accionables, lo que permite a la entidad tomar medidas correctivas y preventivas (Rangel-Villamizar, 2021).

Además de las recomendaciones específicas, el informe también puede destacar las fortalezas y buenas prácticas observadas durante la auditoría. Proporcionar información sobre áreas de cumplimiento exitoso puede servir como reconocimiento para la entidad y fomentar la continuación de esas prácticas (Rangel-Villamizar, 2021).

2.2.2. Contingencias tributarias

Las contingencias tributarias se fundamentan en varias bases teóricas y conceptos dentro del campo de la contabilidad y la auditoría. Algunas de las bases teóricas más relevantes incluyen:

Principios de Reconocimiento y Medición Contable: Las contingencias tributarias se basan en los principios de reconocimiento y medición contable, que establecen cómo las empresas deben contabilizar y evaluar las posibles pérdidas o ganancias futuras relacionadas con eventos pasados o presentes. Estos principios guían la forma en que las empresas deben reconocer y medir las contingencias tributarias en sus estados financieros (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Principio de Prudencia: El principio de prudencia implica que las empresas deben ser cautelosas al tomar decisiones contables en presencia de incertidumbre. En el contexto de las contingencias tributarias, esto significa que las empresas deben evaluar de manera conservadora las posibles pérdidas futuras y reconocerlas en sus estados financieros cuando sea probable que ocurran, incluso si la certeza completa no está presente (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF): Las NIIF establecen pautas detalladas para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de contingencias en los estados financieros. Estas normas proporcionan un marco regulatorio globalmente aceptado para abordar contingencias tributarias y

garantizar la transparencia en la información financiera (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Teoría de la Probabilidad y Estimación: La teoría de la probabilidad y la estimación desempeña un papel fundamental en la determinación de las contingencias tributarias. Las empresas deben evaluar la probabilidad de ocurrencia de eventos futuros y estimar el monto de las pérdidas o ganancias asociadas con esas contingencias. Esto implica analizar datos históricos, tendencias y otros factores relevantes (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Riesgo y Gestión de Riesgos: Las contingencias tributarias se relacionan directamente con el riesgo empresarial. Las empresas deben identificar, evaluar y gestionar sus riesgos tributarios para garantizar el cumplimiento adecuado y evitar impactos financieros significativos. La gestión de riesgos implica tomar medidas proactivas para mitigar las contingencias y sus posibles efectos negativos (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Jurisprudencia y Normativa Fiscal: La base teórica de las contingencias tributarias también se relaciona con la jurisprudencia y la normativa fiscal en cada jurisdicción. Las leyes y regulaciones tributarias establecen las obligaciones y derechos de las empresas en relación con los impuestos. La interpretación y aplicación de estas normativas impactan en la evaluación y tratamiento de las contingencias tributarias (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Una contingencia tributaria se refiere a una posible obligación financiera o riesgo asociado con aspectos fiscales que pueden surgir en el futuro como resultado de eventos pasados o presentes. En otras palabras, es una situación en la cual una empresa enfrenta la posibilidad de tener que pagar impuestos adicionales o enfrentar sanciones por parte de la autoridad fiscal debido a incertidumbres en la interpretación o aplicación

de las leyes tributarias (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Las contingencias tributarias pueden surgir por varias razones, como discrepancias en la interpretación de las leyes fiscales, cambios en la legislación, disputas con la autoridad fiscal, auditorías tributarias en curso o potenciales cambios en la valoración de activos y pasivos relacionados con impuestos (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

Es importante destacar que una contingencia tributaria no necesariamente indica que la empresa enfrentará una pérdida financiera segura; en cambio, representa una posibilidad de pérdida financiera que puede materializarse o no en función de futuros eventos y decisiones. Las empresas deben evaluar cuidadosamente estas contingencias, determinar la probabilidad de su ocurrencia y estimar el posible impacto financiero (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

A. Obligaciones Tributarias

Una obligación tributaria es un compromiso legal y financiero que surge entre el Estado o las autoridades tributarias y los contribuyentes (sujetos pasivos) debido a la ocurrencia del hecho imponible previsto en la legislación. En otras palabras, es la responsabilidad de los contribuyentes de cumplir con sus obligaciones fiscales, que incluyen tanto aspectos formales como sustanciales relacionados con el pago de impuestos, en otras palabras, es la responsabilidad legal que tienen las personas o entidades de cumplir con sus obligaciones ante la autoridad tributaria, lo que implica presentar declaraciones, pagar los impuestos debidos y cumplir con otras disposiciones establecidas en las leyes fiscales (Aguirre et al., 2019).

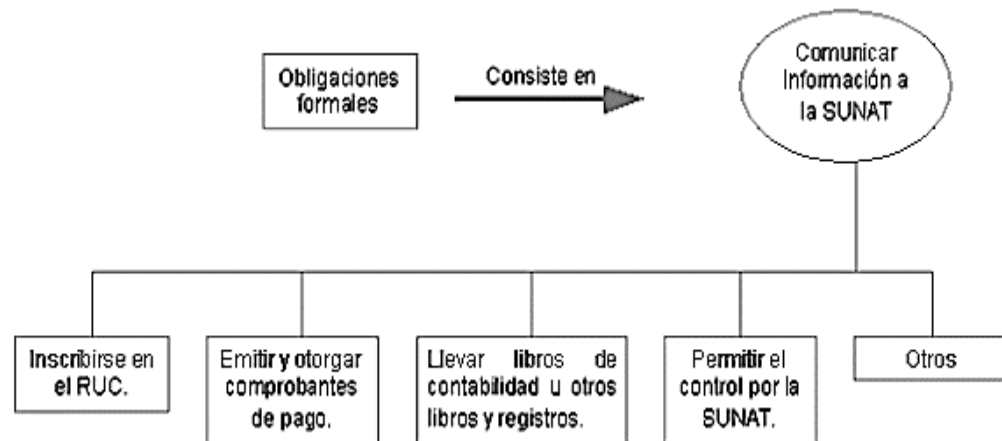
a) Obligaciones Formales

Son aquellas que requieren que los contribuyentes proporcionen información y cumplan con ciertos procedimientos administrativos para

garantizar la transparencia y la correcta administración tributaria. Estas obligaciones no están directamente relacionadas con el pago de impuestos, pero son esenciales para el funcionamiento efectivo del sistema tributario. Ejemplos de obligaciones formales incluyen la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC), la emisión de comprobantes de pago, la presentación de declaraciones juradas y la comunicación de datos a las autoridades tributarias (Aguirre et al., 2019).

Figura 7

Obligaciones formales



Fuente:sunat (2022)

Según lo establecido en el artículo 29 de la Ley General Tributaria (2018), las obligaciones formales tributarias se refieren a aquellas prestaciones no monetarias impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, independientemente de su condición de deudores, y que están relacionadas con el desarrollo de acciones o procedimientos tributarios o aduaneros.

Las obligaciones formales en el ámbito tributario se refieren a los deberes y responsabilidades que tienen los contribuyentes de proporcionar información, presentar documentos y cumplir con ciertas formalidades establecidas por la autoridad tributaria. Estas obligaciones no están directamente relacionadas con el cálculo o el pago de

impuestos, pero son esenciales para garantizar la transparencia, la veracidad y la efectividad del sistema tributario (Guallupo, 2022).

Las obligaciones formales incluyen una variedad de aspectos, como:

Declaraciones Juradas: Presentar declaraciones juradas en las que se proporciona información detallada sobre los ingresos, gastos, deducciones y otros elementos relevantes para el cálculo de los impuestos (Guallupo, 2022).

Uso de Documentos Oficiales: Utilizar los documentos fiscales y comprobantes de pago autorizados por la autoridad tributaria al realizar transacciones comerciales (Guallupo, 2022).

Llevar Registros y Contabilidad: Mantener registros contables y documentación que respalde las transacciones financieras y que permita verificar la precisión de la información en las declaraciones (Guallupo, 2022).

Comunicación de Datos: Proporcionar información específica a la autoridad tributaria cuando se solicite, como en el caso de auditorías o revisiones (Guallupo, 2022).

Cumplimiento de Plazos: Cumplir con los plazos establecidos para la presentación de declaraciones y para otros procedimientos fiscales (Guallupo, 2022).

Información sobre Cambios: Notificar a la autoridad tributaria sobre cambios en la situación, como cambios en la dirección, estructura empresarial o actividades económicas (Guallupo, 2022).

Cumplimiento de Normativas Especiales: Cumplir con requisitos específicos que puedan aplicar a determinadas industrias o actividades, como regulaciones en sectores altamente regulados (Guallupo, 2022).

Retenciones y Percepciones: Retener y percibir impuestos en ciertos casos, como agentes de retención, y remitirlos a la autoridad tributaria (Guallupo, 2022).

Estas obligaciones formales son fundamentales para el correcto funcionamiento del sistema tributario, ya que permiten a la autoridad

fiscal contar con información precisa y verificable sobre las transacciones financieras de los contribuyentes. El incumplimiento de estas obligaciones puede llevar a sanciones y multas, incluso si el cálculo y el pago de impuestos en sí mismos están correctamente realizados (Guallupo, 2022).

b) Obligaciones Sustanciales

Son aquellas que se relacionan directamente con el pago de los impuestos en sí. Estas obligaciones involucran el cumplimiento de deberes financieros, como el cálculo y el pago de los montos de impuestos correspondientes según la legislación tributaria aplicable. Los contribuyentes deben asegurarse de calcular correctamente sus impuestos y realizar los pagos a tiempo para cumplir con estas obligaciones sustanciales (Aguirre et al., 2019).

c) Otras Obligaciones

De acuerdo con la definición de la Real Academia Española (2022), la obligación tributaria accesoria se refiere al deber de abonar una prestación monetaria aparte de la obligación tributaria principal, tales como el interés por mora, los recargos por presentación tardía o los recargos en el período de ejecución.

Por otra parte, la Plataforma Virtual de la SUNAT (2022) define la obligación tributaria de bancarización como el proceso de formalización de todas las operaciones y su canalización a través de medios legales que posibiliten la identificación de su origen y destino, con el propósito de permitir que el Estado pueda ejercer sus facultades de fiscalización para combatir la evasión tributaria y otros delitos afines.

Figura 8

Objetivos de la bancarización



Fuente: Recuperado del sitio web Actualicese (2014).

En términos contables, las obligaciones de una empresa se refieren al registro de sus actividades económicas, operaciones realizadas, gastos, entre otros, lo que implica llevar libros contables obligatorios como el libro diario y el libro de inventarios y cuentas.

B. Infracciones Tributarias

Una infracción tributaria se refiere a la violación o quebrantamiento de una norma legal relacionada con aspectos fiscales y tributarios. Según el autor Valdivia (2014), esta infracción implica el incumplimiento de una norma tributaria, como el no registro de ingresos gravados, ya sea porque no se han determinado de manera cierta o bajo presunción (Aguirre et al., 2019).

a) Omisión

La omisión se refiere a la acción de no realizar o dejar de hacer algo que se encuentra regulado o requerido por una norma, ley o regulación. En el contexto tributario, la omisión se relaciona con la falta de cumplimiento de obligaciones fiscales, como la omisión en la declaración de ingresos, gastos u otros aspectos relevantes para el cálculo y pago de impuestos. Esta omisión puede ser accidental o intencionada, y puede dar lugar a consecuencias legales y sanciones por parte de la autoridad tributaria. En resumen, la omisión implica la no ejecución de un acto o cumplimiento de una obligación que está establecido por normativas legales o regulaciones específicas (Aguirre et al., 2019).

b) Normas Tributarias

Las normas tributarias son reglas, regulaciones y leyes que rigen el sistema fiscal de un país. Estas normas establecen las obligaciones, derechos y responsabilidades tanto de los contribuyentes como de la autoridad tributaria. Tienen como objetivo regular la recaudación de impuestos y otros aspectos relacionados con las finanzas públicas (Aguirre et al., 2019).

En relación con la omisión, las normas tributarias son relevantes porque establecen las obligaciones que los contribuyentes deben cumplir en términos de declaración y pago de impuestos. Si un contribuyente omite reportar ingresos, gastos u otros aspectos relevantes en su declaración de impuestos, está incumpliendo con las normas tributarias. Esta omisión puede tener consecuencias legales y financieras, ya que la autoridad tributaria tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aplicar sanciones en caso de incumplimiento (Aguirre et al., 2019).

C. Sanciones Tributarias

Una sanción tributaria es una medida punitiva o disciplinaria que impone la autoridad tributaria a un contribuyente que ha incurrido en incumplimiento de las obligaciones fiscales establecidas por las leyes y normativas tributarias. Estas sanciones pueden ser consecuencia de acciones como la omisión de declarar ingresos, la presentación de información incorrecta en las declaraciones de impuestos, la evasión fiscal, el incumplimiento de plazos de presentación o pago, entre otros. Las sanciones tributarias tienen como objetivo promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales y mantener la integridad del sistema tributario. Pueden variar en su gravedad y en su forma, y generalmente se establecen en función de la infracción cometida y el monto involucrado (Aguirre et al., 2019).

Figura 9

Tipos de infracciones

Infracciones	Artículo
Infracciones relacionadas a la obligación de inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción en los registros de la administración.	173° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de emitir, otorgar y exigir comprobantes de pago.	174° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de llevar libros y/o registros o contar con informes u otros documentos.	175° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de presentar las declaraciones y comunicaciones.	176° del CT
Infracciones relacionadas a la obligación de permitir el control de la administración, informar y comparecer ante la misma.	177° del CT
Infracciones relacionadas con el cumplimiento de las obligaciones tributarias	178° del CT

Fuente:sunat(2022)

a) Multa

Una multa es una sanción o penalización económica impuesta por una autoridad competente como consecuencia de la infracción de una norma, ley o regulación. En el contexto tributario, una multa es

una forma de sanción que se aplica a los contribuyentes que incumplen con sus obligaciones fiscales establecidas por las leyes y regulaciones tributarias (Carrasco-Paz y Erazo-Álvarez, 2021).

En el ámbito fiscal, las multas pueden ser impuestas por diversas razones, como la presentación tardía de declaraciones de impuestos, la omisión de declarar ingresos o activos, la falta de pago oportuno de impuestos adeudados, la presentación de información incorrecta en las declaraciones, entre otros incumplimientos tributarios (Carrasco-Paz y Erazo-Álvarez, 2021).

Las multas pueden variar en su cuantía, dependiendo de la gravedad de la infracción y el monto involucrado. Las autoridades fiscales suelen establecer escalas de multas en función de diferentes factores, y estas pueden ser fijas o proporcionales al monto de los impuestos adeudados o a la magnitud de la infracción (Carrasco-Paz y Erazo-Álvarez, 2021).

Las multas tributarias tienen como objetivo incentivar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y desincentivar el incumplimiento. También contribuyen a mantener la equidad en el sistema tributario al penalizar a aquellos contribuyentes que no cumplen con sus responsabilidades fiscales (Carrasco-Paz y Erazo-Álvarez, 2021).

b) Régimen de Gradualidad

La gradualidad o régimen de gradualidad, según la definición de la Sunat (2019), se refiere a un conjunto de reglas que se aplican en el contexto de las sanciones de multa. Esta reglamentación se aplica específicamente a aquellos individuos u organizaciones que no cumplen con el requisito de realizar el pago completo que está relacionado con un sistema específico y con el monto preestablecido (Aguirre et al., 2019).

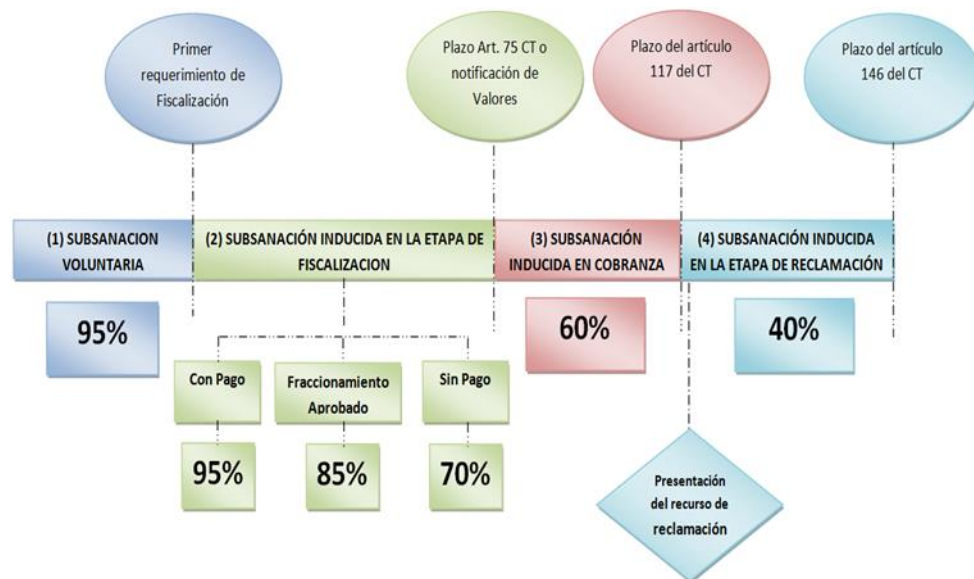
En otras palabras, el régimen de gradualidad es un enfoque que la autoridad tributaria utiliza para manejar las multas de manera

proporcional y equitativa. Se aplica cuando un contribuyente incumple con la obligación de hacer un depósito completo según lo establecido en cierto sistema. Bajo este régimen, la multa no se aplica de manera rígida y fija, sino que se adapta a la magnitud del incumplimiento y puede reducirse gradualmente en función de ciertos criterios (Aguirre et al., 2019).

Esta estrategia busca brindar cierta flexibilidad a los contribuyentes que cometen infracciones menores o incumplimientos parciales. La regulación específica de cómo se aplica este régimen de gradualidad se encuentra en documentos oficiales, como la Resolución de Superintendencia N.º254-2004/SUNAT en el caso de la Sunat. El propósito de este enfoque es incentivar el cumplimiento gradual de las obligaciones y evitar sanciones excesivamente severas para aquellos que cometen errores de menor importancia (Aguirre et al., 2019).

Figura 10

Aplicación del régimen de gradualidad



Fuente: Recuperado de SUNAT (2022)

La subsanación se refiere al pago completo del importe retenido para la ONP, junto con los intereses generados. Si no se ha declarado la

retención, la subsanación también incluirá su declaración. El portal de Orientación SUNAT (2022) proporciona información sobre diferentes tipos de subsanación, incluyendo la subsanación voluntaria.

El régimen de gradualidad de la SUNAT es aplicable solamente a la multa correspondiente al incumplimiento del depósito a tiempo, según lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 254-2004/SUNAT y sus modificaciones. Este se aplica a los deudores tributarios que generan rentas de tercera categoría comprendidos en ciertos regímenes, siempre que sus ingresos netos del ejercicio anterior no superen las 150 UIT.

El principio de gradualidad implica sancionar con menos severidad a aquellos infractores que han cometido una conducta indebida pero que tienen un mejor comportamiento dentro del proceso. Sin embargo, este principio no se aplica cuando la multa ha sido cancelada, autoliquidada y cancelada por el infractor, o cuando el caso está sujeto a un régimen de incentivos o fraccionamiento o aplazamiento tributario.

2.3. Definición de Términos Básicos

a) Contribución

“Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales” (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF], s.f., p. 6).

b) Contribuyente

“Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria” (MEF, s.f., p. 6).

c) Declaración Tributaria

“Es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria” (MEF, s.f., p. 6).

d) Deuda Tributaria

“Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses” (MEF, s.f., p. 8).

e) Impuestos

“Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (MEF, s.f., p. 10).

f) Infracción Tributaria

“Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal” (MEF, s.f., p. 10).

g) Obligación Tributaria

“Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente” (MEF, s.f., p. 12).

h) Actividades de Control

“Aquellas medidas y procedimientos que ayudan a asegurar que las directrices marcadas por la dirección se llevan a cabo. Las actividades de control son un componente del control interno” (Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas [ICAC], 2013, p. 1).

i) Alcance de una revisión

“Procedimientos de revisión que se estiman necesarios, en función de las circunstancias, para alcanzar los objetivos de dicha revisión” (ICAC, 2013, p. 1).

j) Auditor

“Se utiliza para referirse a la persona o personas que realizan la auditoría, normalmente el socio del encargo u otros miembros del equipo del encargo o, en su caso, la firma de auditoría” (ICAC, 2013, p. 1).

k) Control Interno

“El proceso diseñado, implementado y mantenido por los responsables del gobierno de la entidad, la dirección y otro personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad ...” (ICAC, 2013, p. 3).

l) Documentación de Auditoría

“Registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia pertinente de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas por el auditor (a veces se utiliza como sinónimo el término "papeles de trabajo")” (ICAC, 2013, p. 5).

m) Error

“Una incorrección no intencionada contenida en los estados financieros, incluyendo la omisión de una cantidad o de una información a revelar” (ICAC, 2013, p. 7).

n) Evidencia de Auditoría

“Información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión. La evidencia de auditoría incluye tanto la información contenida en los registros contables de los que se obtienen los estados financieros, como otra información” (ICAC, 2013, p. 9).

o) Registro Contable

“Registros de asientos contables iniciales y documentación de soporte, tales como cheques y registros de transferencias electrónicas de fondos; facturas; contratos; libros principales y libros auxiliares” (ICAC, 2013, p. 20).

Capítulo III: Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis General.

La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

3.1.2. Hipótesis Específicas.

- La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.
- La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.
- La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

3.2. Operacionalización de Variables

3.2.1. Definición Conceptual de las Variables.

a. Variable auditoría tributaria preventiva.

La auditoría tributaria preventiva es un enfoque estratégico en la gestión tributaria que se basa en la anticipación y prevención de problemas fiscales a través de una revisión exhaustiva y proactiva de las obligaciones tributarias y financieras de una empresa (Sobrado, 2023).

b. Variable contingencias tributarias.

Es una situación en la cual una empresa enfrenta la posibilidad de tener que pagar impuestos adicionales o enfrentar sanciones por parte de la autoridad fiscal debido a incertidumbres en la interpretación o aplicación de las leyes tributarias (Aguirre et al., 2019).

3.2.2. Definición Operacional de las Variables

a. Variable Auditoria Tributaria Preventiva.

De acuerdo con Guallupo (2022) la auditoria tributaria preventiva “Sirve para prevenir de manera legal posibles errores que conlleven a contingencias, esto es posible debido a que su función es revisar los documentos sustentatorios y los libros contables, verificando el cálculo correcto de la determinación del impuesto” (p. 1651).

b. Variable Contingencias Tributarias.

Una contingencia tributaria no necesariamente indica que la empresa enfrentará una pérdida financiera segura; en cambio, representa una posibilidad de pérdida financiera que puede materializarse o no en función de futuros eventos y decisiones (Aguirre et al., 2019; Quispe et al., 2021; Riojas et al., 2023; Guallupo, 2022).

3.2.3. Matriz de Operacionalización de Variables

Tabla 1

Matriz de Operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICAS / INSTRUMENTOS
VARIABLE Auditoría tributaria preventiva	La auditoría tributaria preventiva es un enfoque estratégico en la gestión tributaria que se basa en la anticipación y prevención de problemas fiscales a través de una revisión exhaustiva y proactiva de las obligaciones tributarias y financieras de una empresa (Sobrado, 2023).	La auditoría tributaria se mide mediante sus dimensiones planeamiento, ejecución e informe, utilizando un cuestionario con la escala ordinal.	Planeamiento Ejecución Informe	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación • Programas de auditoría • Identificación riesgos • Papeles de trabajo • Técnicas de auditoría • Dictamen de auditoría • Comunicación y recomendación 	Escala: ordinal	Cuestionario de encuestas / escala ordinal de Likert
VARIABLE Contingencias tributarias	Es una situación en la cual una empresa enfrenta la posibilidad de tener que pagar impuestos adicionales o	La contingencia tributaria se mide a través de sus dimensiones obligaciones tributarias,	Contingencias tributarias de Formales	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones formales • Obligaciones sustanciales • Otras obligaciones 	Escala: ordinal	Cuestionario de encuesta / escala

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	TÉCNICAS / INSTRUMENTOS
	enfrentar sanciones por parte de la autoridad fiscal debido a incertidumbres en la interpretación o aplicación de las leyes tributarias (Aguirre et al., 2019).	infracciones tributarias y sanciones tributarias, utilizando el cuestionario en la escala ordinal.	Contingencias tributarias de Obligaciones Sustanciales Sanciones por contingencias tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Omisión • Normas tributarias • Multa • Régimen de gradualidad 		ordinal de Likert

Capítulo IV: Metodología del Estudio

4.1. Método, Tipo y Alcance de Investigación

4.1.1. Método.

La tesis utiliza el método general científico, puesto que la obtención del conocimiento se logrará a través de un conjunto sistemático y estandarizado de procesos que incluyen la enunciación del problema de indagación, la elaboración de hipótesis su verificación y la generalización de los resultados. Estos procesos son comúnmente utilizados para llegar a conclusiones válidas y confiables en una variedad de campos de investigación (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

El método específico es el deductivo, que es un enfoque lógico de razonamiento que se utiliza para inferir conclusiones específicas a partir de premisas o principios generales previamente establecidos. En otras palabras, se parte de proposiciones amplias y generales, llamadas premisas, y se utiliza la lógica para llegar a conclusiones más específicas y concretas (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

Así mismo, la tesis se efectuará dentro del enfoque cuantitativo; se recolectan datos mediante el cuestionario en escala Likert, que serán procesados estadísticamente.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), el enfoque cuantitativo “pretende describir, explicar y predecir los fenómenos investigados, buscando regularidades y relaciones causales entre elementos (variables). Esto significa que la meta principal es la prueba de hipótesis y la formulación y demostración de teorías” (p. 7).

4.1.2. Tipo

La tesis es de tipo básica, Ñaupas et al. (2018) “la investigación pura, básica o sustantiva, adopta el nombre de pura porque en efecto no está interesada por un objetivo crematístico, su motivación es la simple curiosidad, el inmenso gozo de descubrir nuevos conocimientos” (p. 92). Es básica por qué constituye una base fundamental para la

investigación aplicada o tecnológica, y se le considera como fundamental debido a que es un elemento clave para el progreso de la ciencia.

4.1.3. Alcance.

La tesis tendrá un alcance correlacional, se establece la relación de las variables auditoría tributaria preventiva y contingencias tributarias.

Según Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), los estudios correlacionales buscan “conocer la relación o grado de asociación que exista entre dos o más conceptos, categorías o variables en una muestra o contexto en particular. En ocasiones sólo se analiza la relación entre dos variables” (p. 94).

4.2. Diseño de la investigación

Estudio de diseño no experimental, transversal, correlacional.

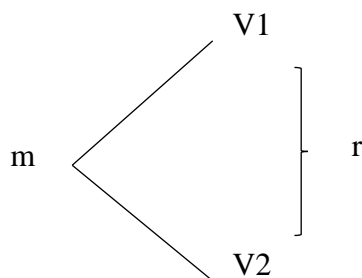
Hernández-Sampieri y Mendoza (2018), mencionan que: “estos diseños describen relaciones entre dos o más categorías, conceptos o variables en un momento establecido. A veces, únicamente en términos correlacionales, otras en función de la relación causa - efecto (causales)” (p. 103).

Un estudio no experimental implica que el investigador no manipula intencionalmente variables ni establece condiciones controladas como lo haría en un experimento; de corte transversal, implica la recopilación de datos en un momento específico en el tiempo (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018).

El diagrama del diseño es el siguiente:

Figura 11

Esquema de diseño de la investigación



Donde:

m = Muestra

V1 = Recolección de datos de la variable “auditoría tributaria preventiva”

V2 = Recolección de datos de la variable “contingencia tributaria”

r = Grado de asociación o relación entre las variables

4.3. Población y Muestra

4.3.1. Población.

Bernal (2010) asevera que. “la población es la totalidad de elementos o individuos que tienen características similares y sobre las cuales se desea hacer inferencia” (p. 271).

A partir de esta proposición, la tesis toma como población a 30 personas en total de las áreas contables de 15 estaciones de servicio del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, la cual es una población finita y accesible. Se muestra la información obtenida en el portal del gobierno FACILITO de Osinergrmin.

Figura 12

Población de estudio – portal Facilito Osinergrmin

Distrito	Establecimiento	Dirección	Teléfono	Precio de Venta (Soles por galón)
CHILCA	GRIFO REAL S.A.	CALLE REAL 308 - 312	064211930	17,99
CHILCA	MOVILGAS S.R.L.	AV. PANAMERICANA SUR N° 209	064243062/964640725/954813056	18,69
CHILCA	RIVERA CARDENAS PEDRO MARCIANO	AV. LEONCIO PRADO N° 958		18,70
CHILCA	A & Y LOS ANDES EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	CALLE REAL N° 1004	064219119/394293	18,80
CHILCA	ESTACION DE SERVICIOS PISHUPYACUN S.R.L.	ESQUINA AV. JACINTO IBARRA Y AV. LOS PROCERES	064655165/954805009/964271922	18,80
CHILCA	GRIFO NACIONAL E.I.R.L.TDA	AV. 9 DE DICIEMBRE N° 1301	064212523	18,80
CHILCA	PETROGAS E.I.R.L.	AV. JACINTO IBARRA N° 109	064211714/064238552	18,80
CHILCA	HNOS ANGULO S.A.C.	AV. JACINTO IBARRA N°800 INTERSECCION CON EL J.R. 2 DE MAYO		18,80
CHILCA	PETROGAS HOLDING S.A.C.	CALLE REAL N° 1305	064211714/064238352	18,80
CHILCA	PETROGAS E.I.R.L.	AV. 9 DE DICIEMBRE N° 1104	064211714/064238352	18,80
CHILCA	EMPRESA SORIA Y CIA S.C.	CALLE REAL N° 564	064601671	18,85
CHILCA	ESTACION DE SERVICIOS FLORES S.A.C.	CALLE REAL N° 1512 - CHILCA		18,89
CHILCA	REPSOL COMERCIAL SAC	AV. PANAMERICANA SUR N° 350	064235129/064248864	18,99
CHILCA	GRIFO MAZECHI SAC	AV. HUANCAMELICA N° 268	999081915	18,99
CHILCA	CHUQUILLANQUI ALIAGA ISRAEL	AV. LOS INCAS N°189		19,89

Fuente: Facilito Osinergmin (2022).

4.3.2. Muestra

Los trabajadores del área contable de cada una de las estaciones de servicio del distrito de Chilca fueron la unidad de análisis. Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) señalan que “La unidad de análisis es la unidad de la cual se extraerán los datos o la información final” (p. 198) Es decir, el sujeto u objeto de quienes se obtienen los datos para la investigación.

A. Criterios de inclusión.

- Dos personas del área contable de estas empresas que tengan conocimiento profundo de las operaciones financieras y tributarias de sus respectivas organizaciones.
- Debe ser un contador y un asistente contable, porque permite obtener información valiosa sobre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en la industria de combustibles, puesto que estos participantes pueden brindar diferentes perspectivas sobre los procesos al tener roles y responsabilidades ligeramente diferentes en sus respectivas organizaciones, lo que podría enriquecer tus datos y análisis.

B. Criterios de exclusión.

- Los colaboradores de otras áreas de las estaciones de servicio del distrito de Chilca, ya que desconocen temas relacionados con las variables de estudio y por tanto los datos que nos puedan dar, tendrían mayor sesgo de error.

C. Selección de la muestra.

La elección de la muestra, no probabilístico por criterio del investigador, muestreo no probabilístico, el cual se define como “Subgrupo de la población en la que la elección de los elementos no depende de la probabilidad sino de las características de la investigación” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p. 200). Por lo que se trabaja con 30 personas de las 15 estaciones de servicio.

4.4. Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

4.4.1. Técnicas.

La investigación utiliza la técnica de la encuesta, que según Carrasco (2019) permite la “Indagación, exploración y recolección de datos, mediante preguntas formuladas directa o indirectamente a los sujetos que componen la unidad de análisis del estudio investigativo” (p. 203). La encuesta permite entrar en relación inmediata con los 30 trabajadores de las áreas contables de las 15 estaciones de servicio del distrito de Chilca.

4.4.2. Instrumento.

Se utilizó el cuestionario, que es “muy práctico y económico para realizarlo y está compuesto por diversas preguntas basadas en el hecho o suceso que interesan para poder plasmarla en nuestra investigación” (Hernández-Sampieri y Mendoza, 2018, p.17).

Por otro lado, se dice que el cuestionario. “Es una herramienta que permite al investigador establecer sus preguntas y obtener de esa forma una información relevante basándose en una muestra la que servirá para poder representar a la población” (Bernal, 2010, p. 34).

A. Diseño

Para medir la variable X: Auditoria tributaria preventiva, se utilizó un cuestionario de 15 ítems con cinco posibles respuestas: “1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso; 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo”.

Para medir la variable X: Contingencias tributarias, se utiliza un cuestionario de 16 ítems con cinco posibles respuestas, donde:

“1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso; 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo”.

B. Confiabilidad

De acuerdo a Hernández-Sampieri y Mendoza (2018) “La confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 200).

Este análisis de la confiabilidad se determinó por el método de medida de consistencia interna con el estadístico de Alfa de Cronbach.

Figura 13

Baremos de medición de confiabilidad para las variables

Rangos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,0	Confiabilidad perfecta

Fuente: Recuperado de Kerlinger y Lee (2002).

Empleando el estadístico del Spss, se presentan los siguientes resultados:

Tabla 2

Confiabilidad del instrumento

Variable	N° de Elementos	Alfa de Cronbach
Auditoría Tributaria Preventiva	15	0,897
Contingencia Tributaria	16	0,962
Promedio de Calificación	30	0,930

Según la tabla 2, las variables de estudio tienen un promedio del coeficiente de 0,930, considerando la figura 13, las variables medidas mediante la encuesta con preguntas en escala de Likert tienen una excelente confiabilidad.

C. Validez

Según Hernández et. al. (2014) “La validez es el grado en que el instrumento mide la variable que debe medir. Además, la validez de contenido es el grado en que la herramienta refleja un área de contenido particular de lo que se está midiendo” (p.201).

Para calcular la validez, se utilizó el formulario de evaluación de expertos, y esto se realizó a través de Coeficiente de Validez de Contenido planteado por Rafael Hernández Nieto, evaluada por tres expertos. Coeficientes que son interpretados de la siguiente manera:

Figura 14

Interpretación del cálculo del coeficiente de validez del contenido

Valor del CVC	Interpretación de la validez y concordancia
De 0 a 0,60	Inaceptable
Mayor a 0,60 y menor o igual a 0,70	Deficiente
Mayor a 0,70 y menor o igual a 0,80	Aceptable
Mayor a 0,80 y menor o igual a 0,90	Buena
Mayor a 0,90	Excelente

Fuente: Recuperado de Chipia (2019).

Tabla 3*Validez del instrumento*

Experto	Calificación
Mg. Gonzáles Rojas Hortencia	0,9871
Mg. Borja Mucha, Carlos Samuel	0,9726
Mg. Sicha Quispe Fidel	0,9855
Promedio de Calificación	0,9817

Tomando en cuenta la figura 14 y tabla 3, se concluye que el instrumento tiene validez excelente para aplicar (0,9817).

4.5. Técnicas de Análisis de Datos

Al respecto Ñaupas et al. (2018) menciona que “una de las fases más importantes de la investigación cuantitativa, radica en el procesamiento, análisis e interpretación de los datos recolectados mediante el instrumento respectivo, para lo cual se acude a la ciencia estadística tanto descriptiva como inferencial” (p. 256). El procedimiento de análisis de los datos será bajo el siguiente detalle:

Se llevó a cabo un análisis descriptivo utilizando el programa estadístico SPSS, el cual implica la generación de tablas y representaciones gráficas de tipo barra.

Para realizar el análisis de hipótesis, se sigue un procedimiento conocido como protocolo de significancia estadística. Este proceso se compone de los siguientes pasos: planteamiento de una hipótesis nula y una hipótesis alternativa, determinación del nivel de significancia, selección de la prueba estadística adecuada según los criterios del estudio, cálculo del valor p y toma de decisiones basada en los resultados obtenidos.

Se realiza la prueba de hipótesis utilizando los resultados obtenidos a través del software SPSS. Según Supo (2020), esta etapa final en el proceso de significancia estadística no fue inicialmente propuesta por Fisher, pero adquiere una importancia crucial con el surgimiento de programas estadísticos que proporcionan directamente el valor p, el cual mide el error tipo I de manera

cuantitativa. Este valor p permite tomar la decisión de rechazar la hipótesis nula (H_0) cuando es menor que el nivel de significancia establecido, y de no rechazarla cuando su valor es mayor que el alfa establecida.

Los resultados de estas pruebas estadísticas se presentan en forma de tablas para su posterior análisis y discusión.

Capítulo V: Resultados

5.1. Resultados y Análisis

5.1.1. Resultados Descriptivos.

A. Descriptivo por Preguntas

a. Variable: Auditoría Tributaria Preventiva

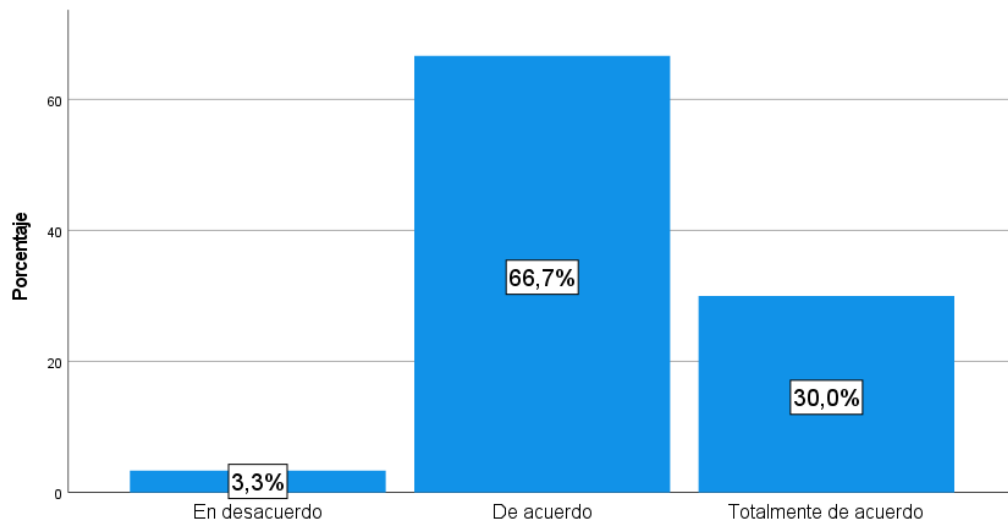
Tabla 4

Se suministra al contador todos los detalles relevantes para que conozca la empresa

Valores	Frecuencia	Porcentaje
En desacuerdo	1	3.3
De acuerdo	20	66.7
Totalmente de acuerdo	9	30.0
Total	30	100.0

Figura 15

Se suministra al contador todos los detalles relevantes para que conozca la empresa



Interpretación:

Conforme a la tabla 4 y figura 15, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 66,7% están de acuerdo que la empresa efectivamente ha suministrado al auditor todos los detalles relevantes para que conozca la empresa como parte del proceso de planeación de la auditoría.

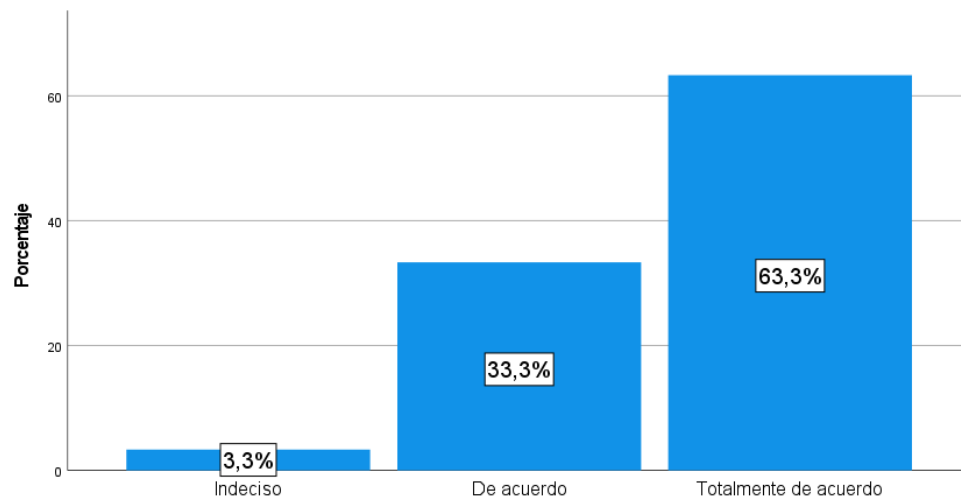
Tabla 5

Se brinda al contador un período adecuado para que se familiarice con la empresa.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Indeciso	1	3.3
De acuerdo	10	33.3
Totalmente de acuerdo	19	63.3
Total	30	100.0

Figura 16

Se brinda al contador un período adecuado para que se familiarice con la empresa.



Interpretación:

Conforme a la tabla 5 y figura 16, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 63.3% están totalmente de acuerdo que la empresa efectivamente brinda al auditor un período adecuado para que se familiarice con la empresa durante el proceso de planeación de auditoría.

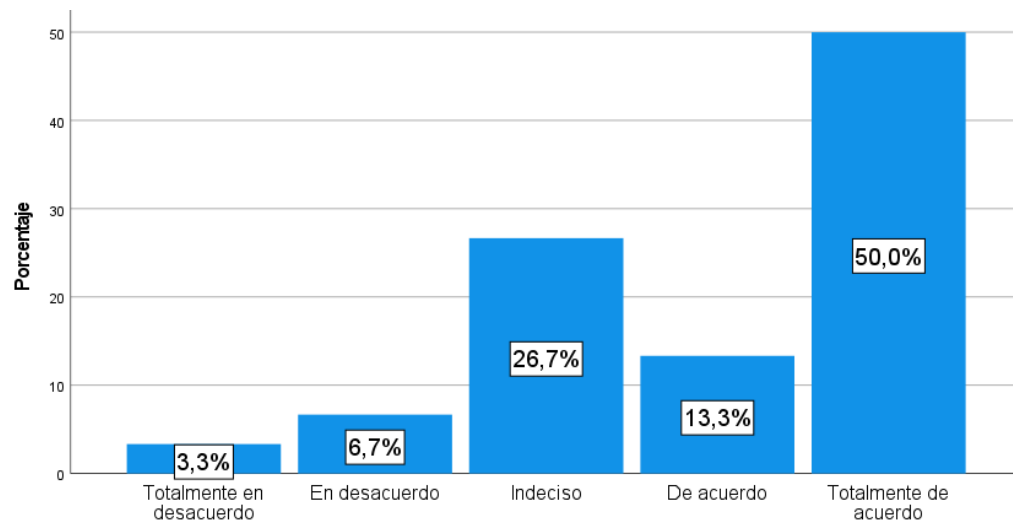
Tabla 6

En el programa se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	8	26.7
De acuerdo	4	13.3
Totalmente de acuerdo	15	50.0
Total	30	100.0

Figura 17

En el programa se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva



Interpretación:

Conforme a la tabla 6 y figura 17, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 50% están totalmente de acuerdo que en el programa de auditoria se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva.

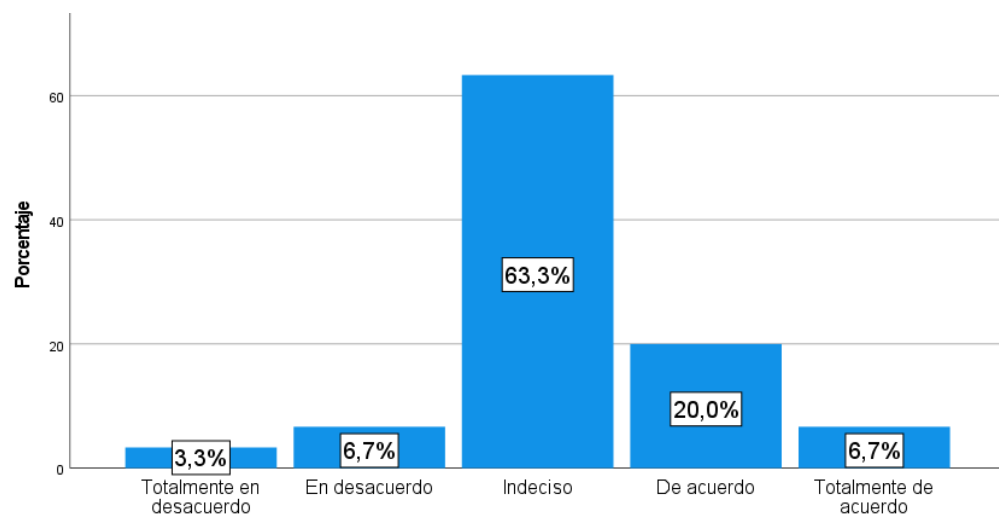
Tabla 7

En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoria tributaria preventiva

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	19	63.3
De acuerdo	6	20.0
Totalmente de acuerdo	2	6.7
Total	30	100.0

Figura 18

En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoria tributaria preventiva



Interpretación:

Conforme a la tabla 7 y figura 18, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 63.3% se encuentran indecisos y consideran a términos medio que en el programa de auditoria se identifique las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoria tributaria preventiva.

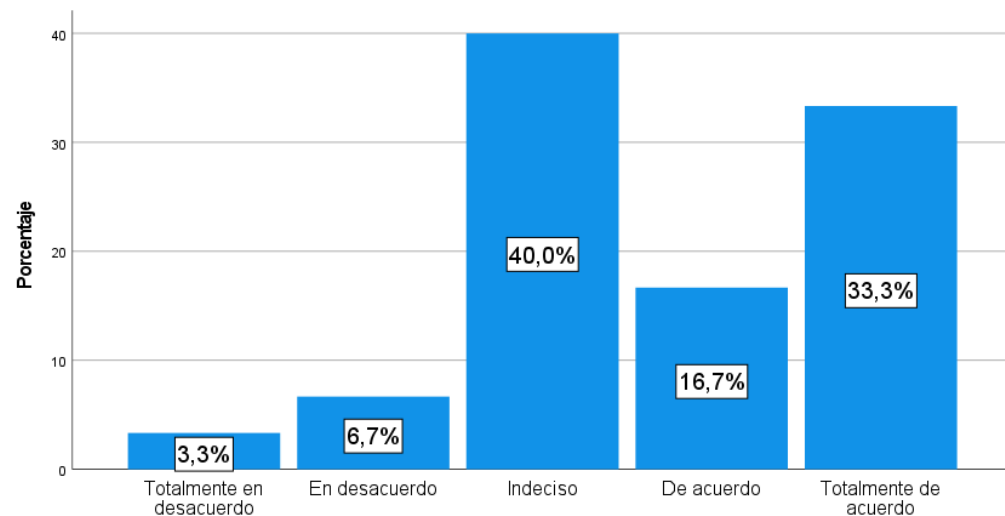
Tabla 8

En el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	1	3.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	12	40.0
De acuerdo	5	16.7
Totalmente de acuerdo	10	33.3
Total	30	100.0

Figura 19

En el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva



Interpretación:

Conforme a la tabla 8 y figura 19, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 40% se encuentran indecisos y consideran a términos medio o deficiente que en el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva.

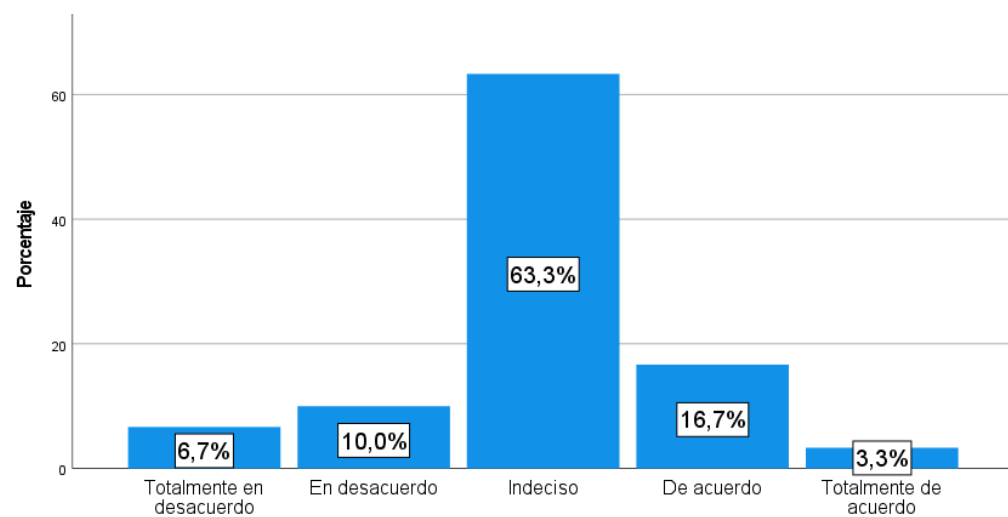
Tabla 9

En la auditoría preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	6.7
En desacuerdo	3	10.0
Indeciso	19	63.3
De acuerdo	5	16.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 20

En la auditoría preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa



Interpretación:

Conforme a la tabla 9 y figura 20, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 63.3% se encuentran indecisos y consideran que se desarrolla a un término medio en la auditoría preventiva la identificación de los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa que comprenden el proceso de ejecución de auditoría.

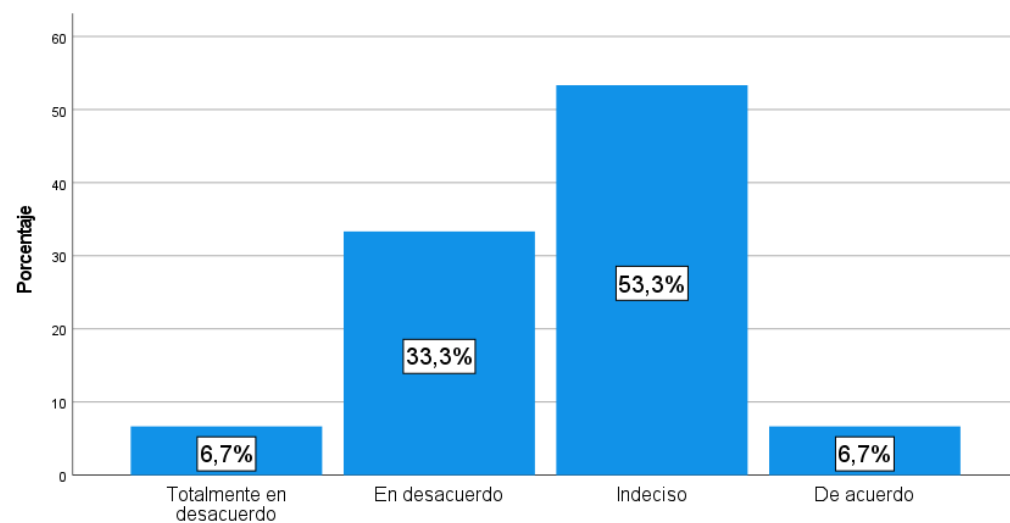
Tabla 10

En la auditoría preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	2	6.7
En desacuerdo	10	33.3
Indeciso	16	53.3
De acuerdo	2	6.7
Total	30	100.0

Figura 21

En la auditoría preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa



Interpretación:

Conforme a la tabla 10 y figura 21, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 53.3% se encuentran indecisos y consideran que se desarrolla a un término medio en la auditoría preventiva la evaluación de la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa, dejando entrever una deficiencia en el proceso de ejecución.

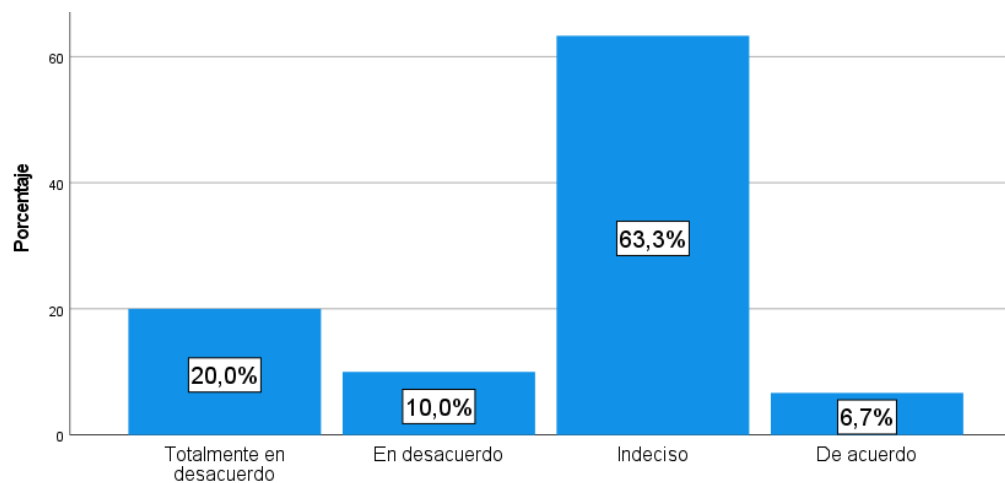
Tabla 11

En la auditoría preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	20.0
En desacuerdo	3	10.0
Indeciso	19	63.3
De acuerdo	2	6.7
Total	30	100.0

Figura 22

En la auditoría preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa



I

Interpretación:

Conforme a la tabla 11 y figura 22, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 63.3% se encuentran indecisos y consideran que se desarrolla a un término medio en la auditoría preventiva la evaluación del impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa.

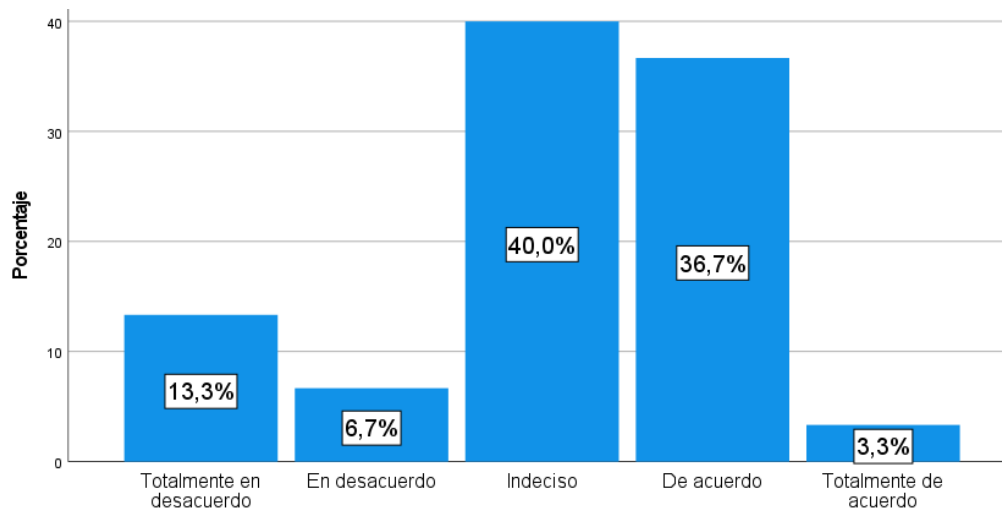
Tabla 12

En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	13.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	12	40.0
De acuerdo	11	36.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 23

En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría



Interpretación:

Conforme a la tabla 12 y figura 23, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 40% se encuentran indecisos y consideran que se desarrolla a un término medio e ineficiente los papeles de trabajo que muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría.

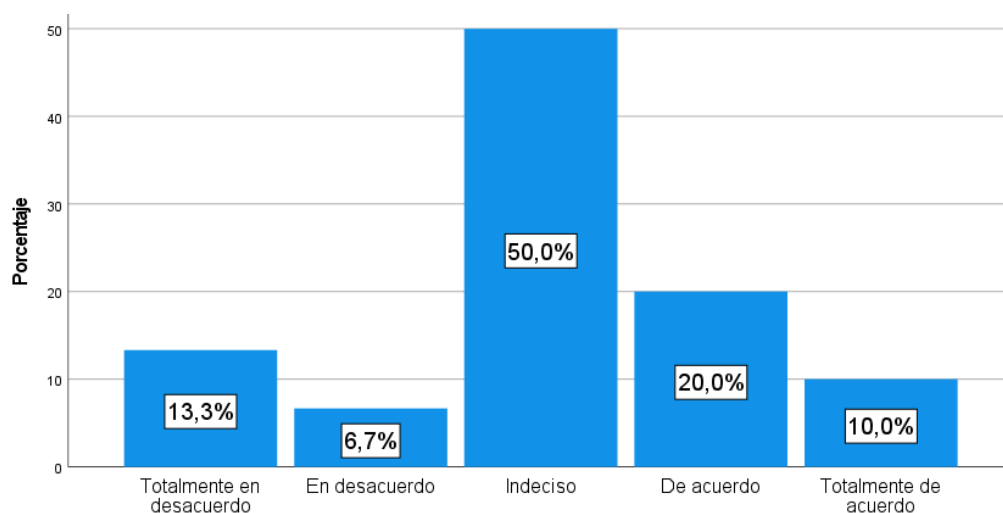
Tabla 13

Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	13.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	15	50.0
De acuerdo	6	20.0
Totalmente de acuerdo	3	10.0
Total	30	100.0

Figura 24

Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.



Interpretación:

Conforme a la tabla 13 y figura 24, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 50% se encuentran indecisos y consideran que se desarrolla a un término medio e ineficiente los papeles de trabajo que sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.

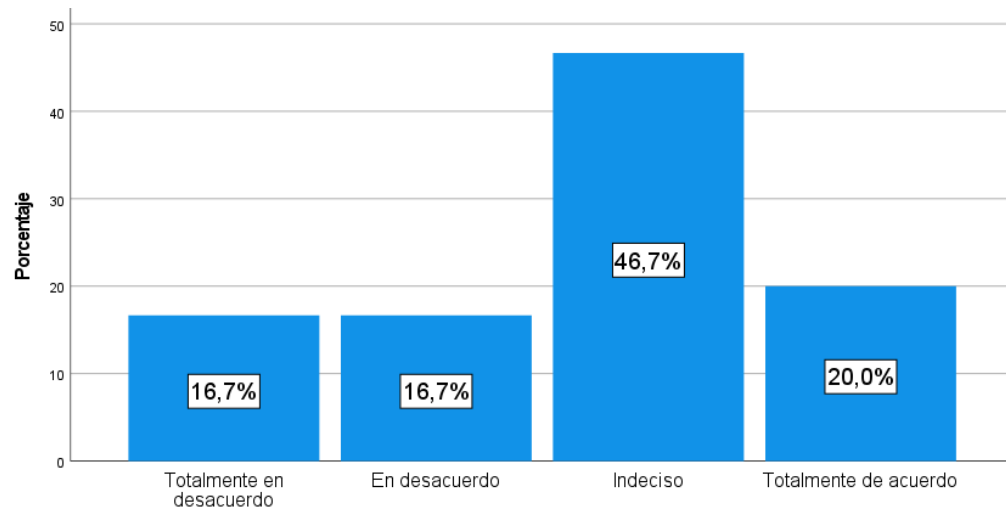
Tabla 14

Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	16.7
En desacuerdo	5	16.7
Indeciso	14	46.7
Totalmente de acuerdo	6	20.0
Total	30	100.0

Figura 25

Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia



Interpretación:

Conforme a la tabla 14 y figura 25, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 46.7% se encuentran indecisos y consideran que se desarrolla a un término medio que la empresa considere que es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia.

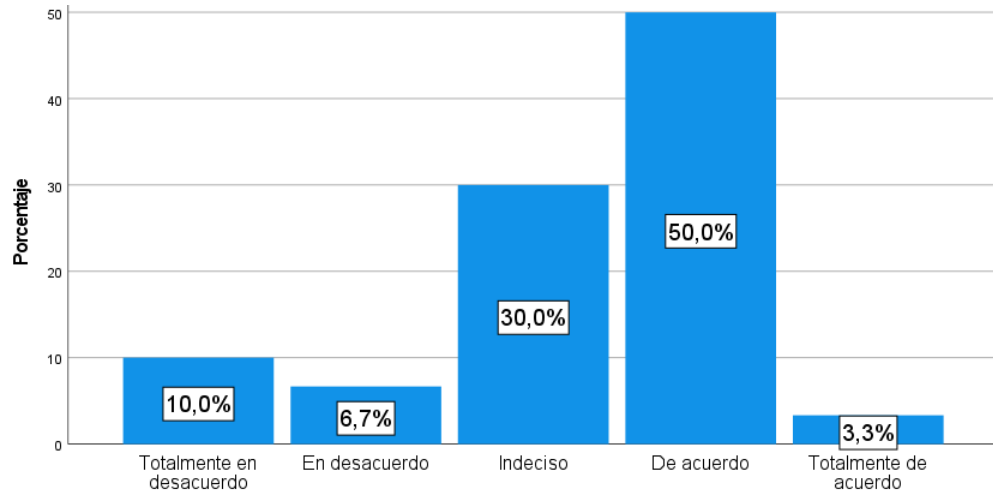
Tabla 15

Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	10.0
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	15	50.0
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 26

Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales



Interpretación:

Conforme a la tabla 15 y figura 26, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 50% están de acuerdo y consideran que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales.

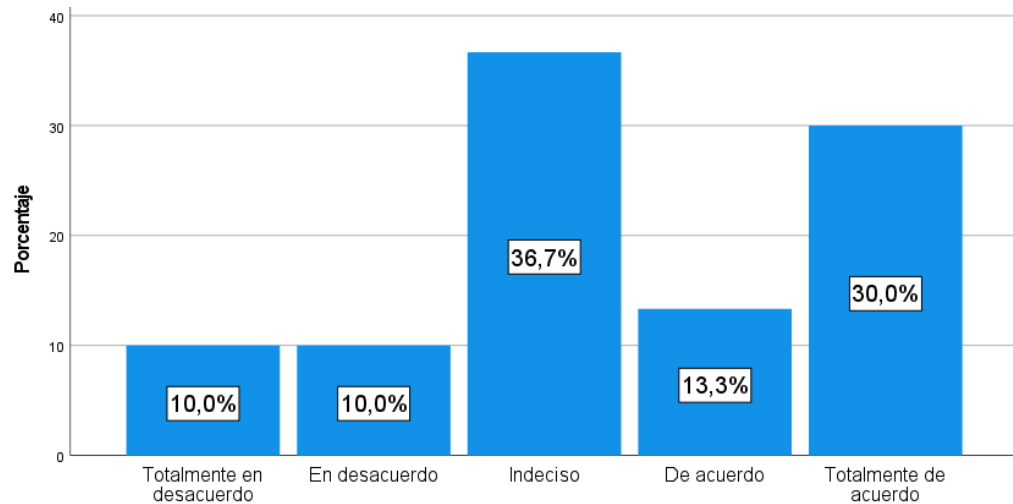
Tabla 16

Considera que el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	3	10.0
En desacuerdo	3	10.0
Indeciso	11	36.7
De acuerdo	4	13.3
Totalmente de acuerdo	9	30.0
Total	30	100.0

Figura 27

Considera que el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales



Interpretación:

Conforme a la tabla 16 y figura 27, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% no tienen claro si el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales.

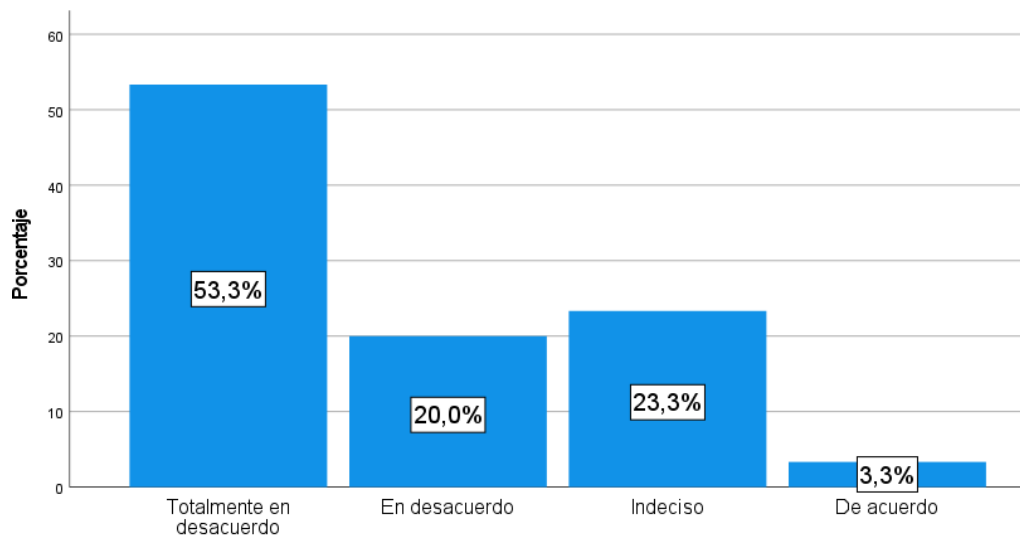
Tabla 17

El informe de auditoría contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	16	53.3
En desacuerdo	6	20.0
Indeciso	7	23.3
De acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 28

El informe de auditoría contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.



Interpretación:

Conforme a la tabla 17 y figura 28, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 53.3% están totalmente en desacuerdo y no consideran que el informe de auditoría contenga recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.

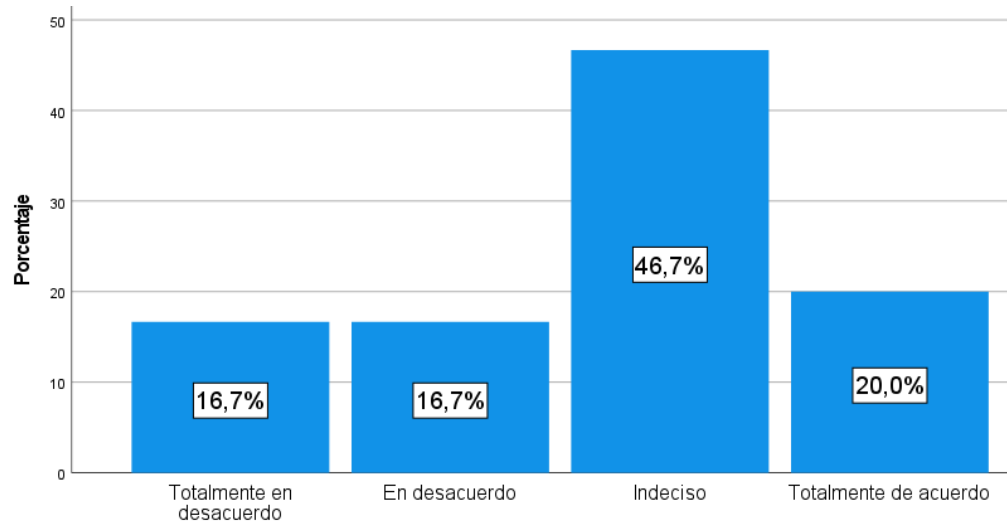
Tabla 18

El informe de auditoría sugerir medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	5	16.7
En desacuerdo	5	16.7
Indeciso	14	46.7
Totalmente de acuerdo	6	20.0
Total	30	100.0

Figura 29

El informe de auditoría sugerir medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.



Interpretación:

Conforme a la tabla 18 y figura 29, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 46.7% no tienen claro si el informe de auditoría puede sugerir medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.

b. Variable: Contingencia Tributaria

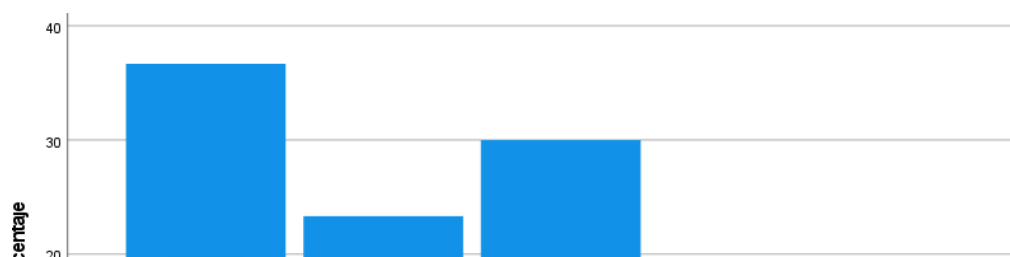
Tabla 19

La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 30

La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.



Interpretación:

Conforme a la tabla 19 y figura 30, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% está totalmente en desacuerdo que la empresa evidencie problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.

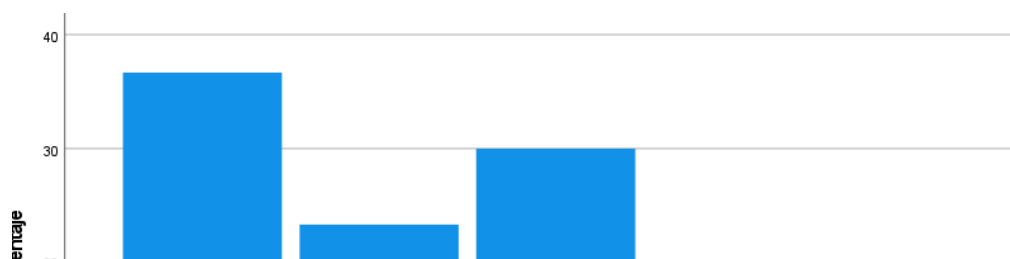
Tabla 20

La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Tabla 31

La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.



Interpretación:

Conforme a la tabla 20 y figura 31, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% está totalmente en desacuerdo que la empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.

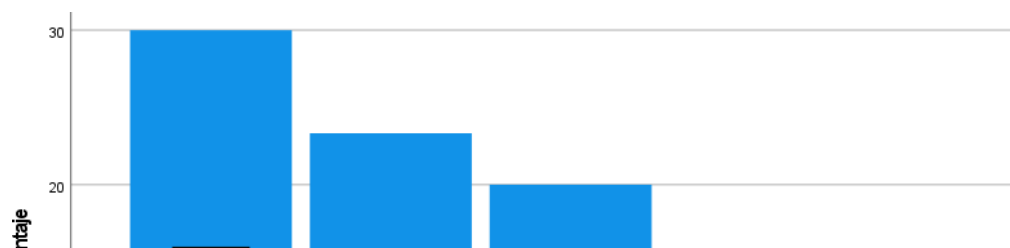
Tabla 21

La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	30.0
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	6	20.0
De acuerdo	4	13.3
Totalmente de acuerdo	4	13.3
Total	30	100.0

Figura 32

La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.



Interpretación:

Conforme a la tabla 21 y figura 32, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 30% está totalmente en desacuerdo que la empresa tenga inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.

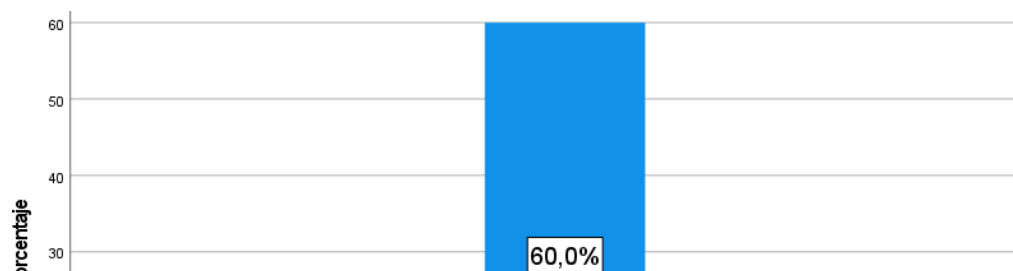
Tabla 22

La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	13.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	18	60.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	4	13.3
Total	30	100.0

Figura 33

La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.



Interpretación:

Conforme a la tabla 22 y figura 33, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 60% está indeciso sobre que la empresa evidencie problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.

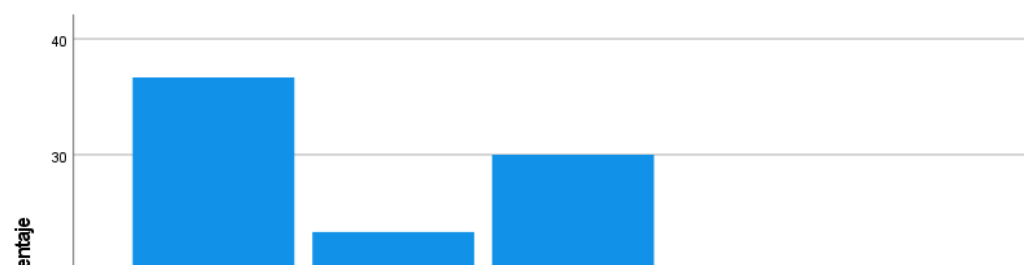
Tabla 23

La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 34

La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00



Interpretación:

Conforme a la tabla 23 y figura 34, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% está totalmente en desacuerdo y no comparte la idea de que la SUNAT haya realizado reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00.

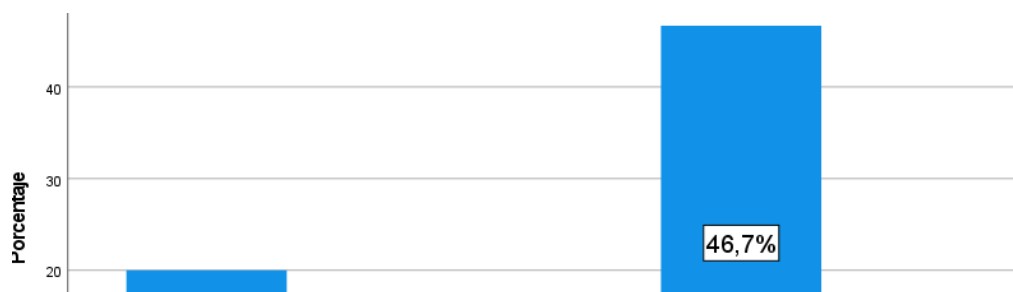
Tabla 24

La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	6	20.0
En desacuerdo	4	13.3
Indeciso	1	3.3
De acuerdo	14	46.7
Totalmente de acuerdo	5	16.7
Total	30	100.0

Figura 35

La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT



Interpretación:

Conforme a la tabla 24 y figura 35, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 46.7% está de acuerdo considera que la empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT.

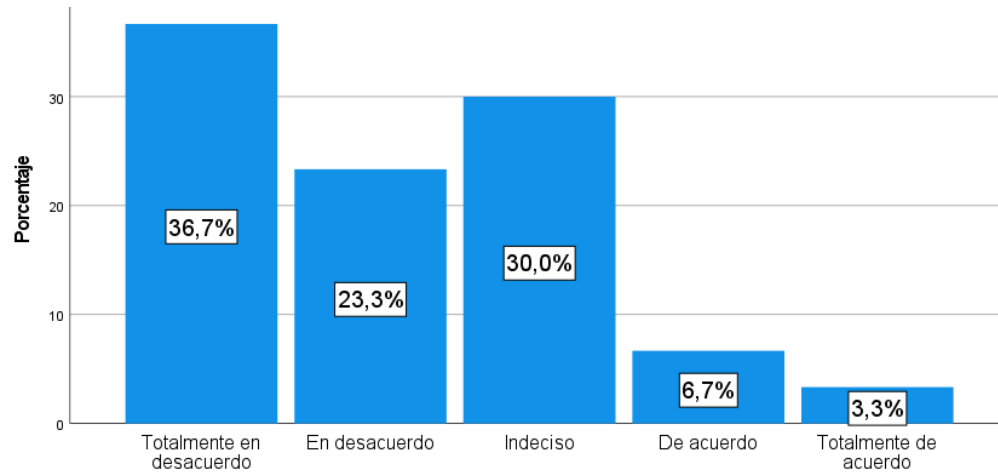
Tabla 25

La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 36

La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.



Interpretación:

Conforme a la tabla 25 y figura 36, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% está totalmente en desacuerdo que la empresa tenga problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.

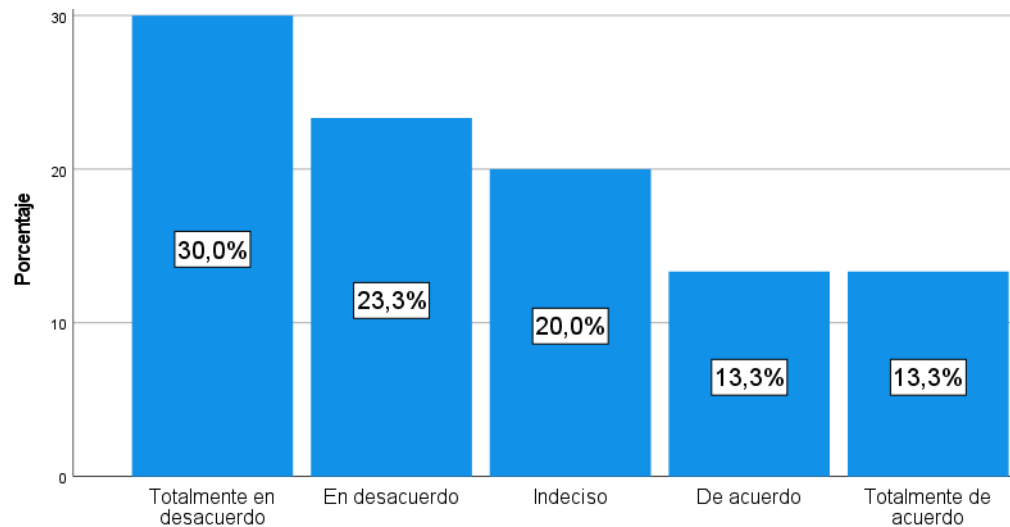
Tabla 26

La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	30.0
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	6	20.0
De acuerdo	4	13.3
Totalmente de acuerdo	4	13.3
Total	30	100.0

Figura 37

La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.



Interpretación:

Conforme a la tabla 26 y figura 37, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 30% está totalmente en desacuerdo que la empresa muestre problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.

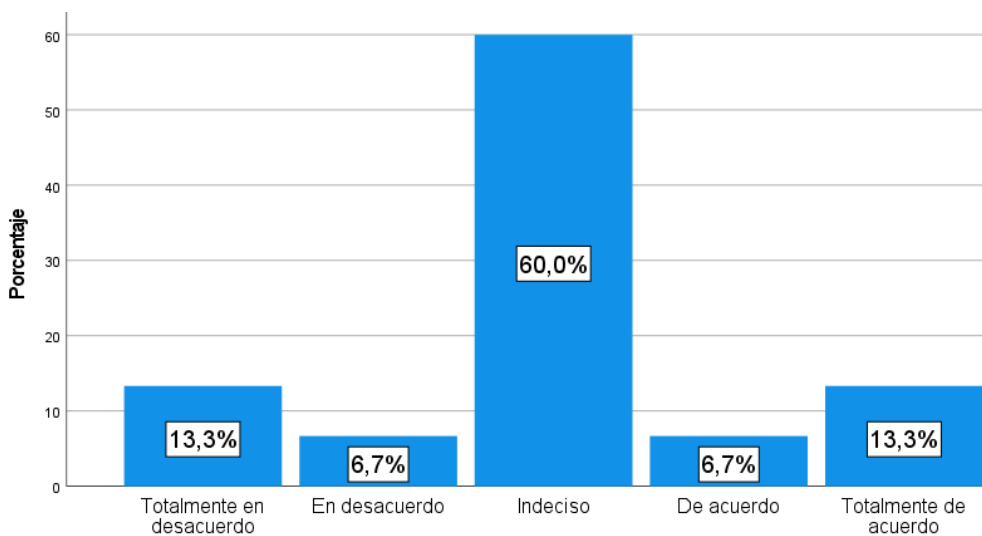
Tabla 27

La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	4	13.3
En desacuerdo	2	6.7
Indeciso	18	60.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	4	13.3
Total	30	100.0

Figura 38

La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.



Interpretación:

Conforme a la tabla 27 y figura 38, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 60% se encuentra indeciso sobre si la empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.

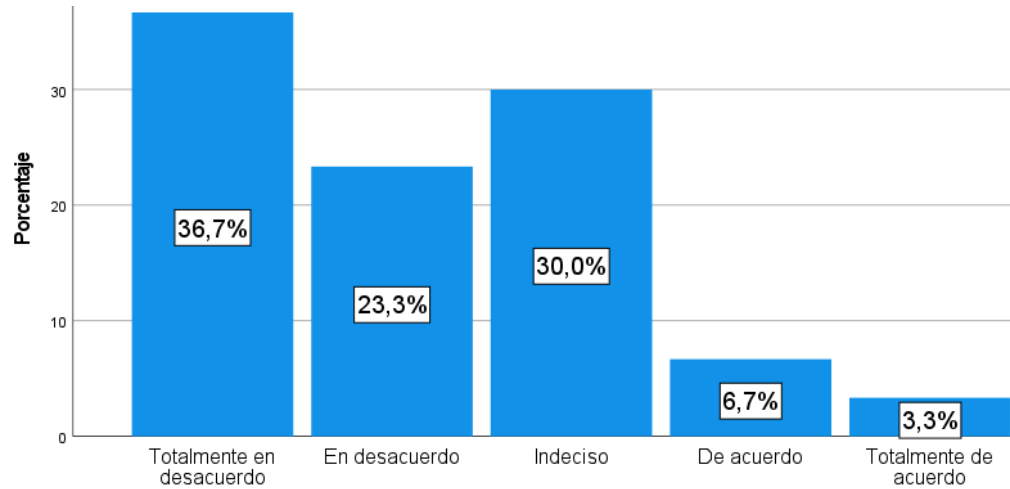
Tabla 28

La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 39

La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.



Interpretación:

Conforme a la tabla 28 y figura 39, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% está totalmente en desacuerdo que la empresa muestre problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.

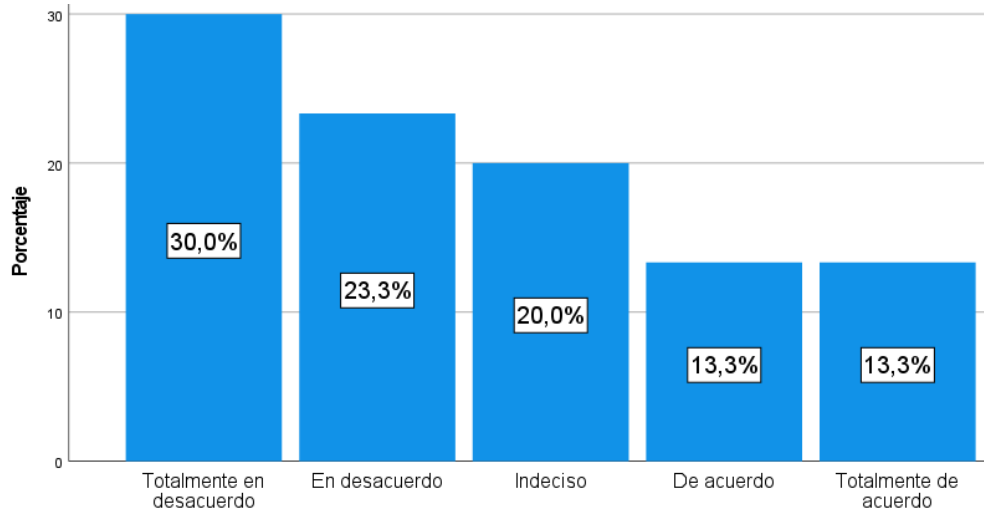
Tabla 29

La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	30.0
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	6	20.0
De acuerdo	4	13.3
Totalmente de acuerdo	4	13.3
Total	30	100.0

Figura 40

La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.



Interpretación:

Conforme a la tabla 29 y figura 40, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 30% está totalmente en desacuerdo que la empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.

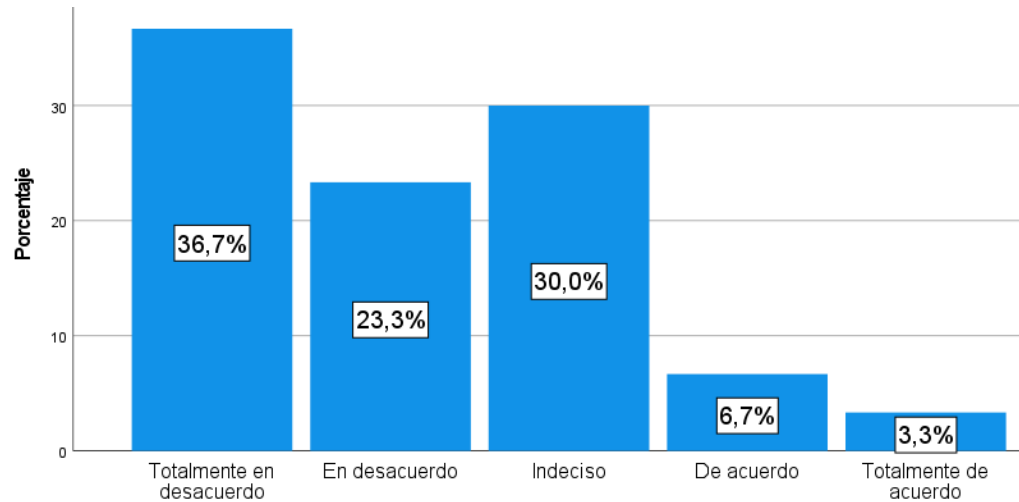
Tabla 30

La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 41

La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.



Interpretación:

Conforme a la tabla 30 y figura 41, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.7% está totalmente en desacuerdo y no comparte la idea de que la empresa haya sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.

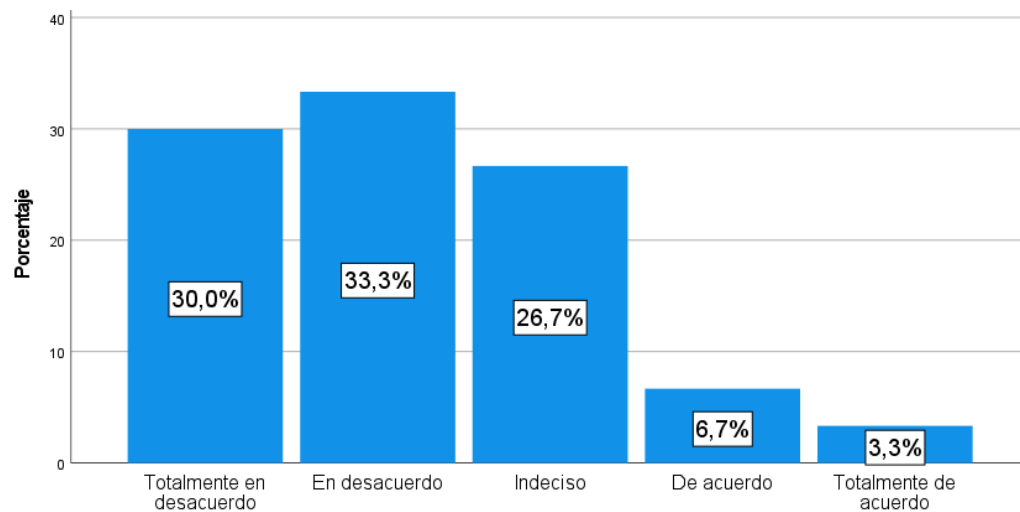
Tabla 31

La empresa ha pagado multas posteriores a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	30.0
En desacuerdo	10	33.3
Indeciso	8	26.7
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 42

La empresa ha pagado multas posteriores a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT



Interpretación:

Conforme a la tabla 31 y figura 42, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 33.3% está en desacuerdo y no comparte la idea de que la empresa haya pagado multas posteriores a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT.

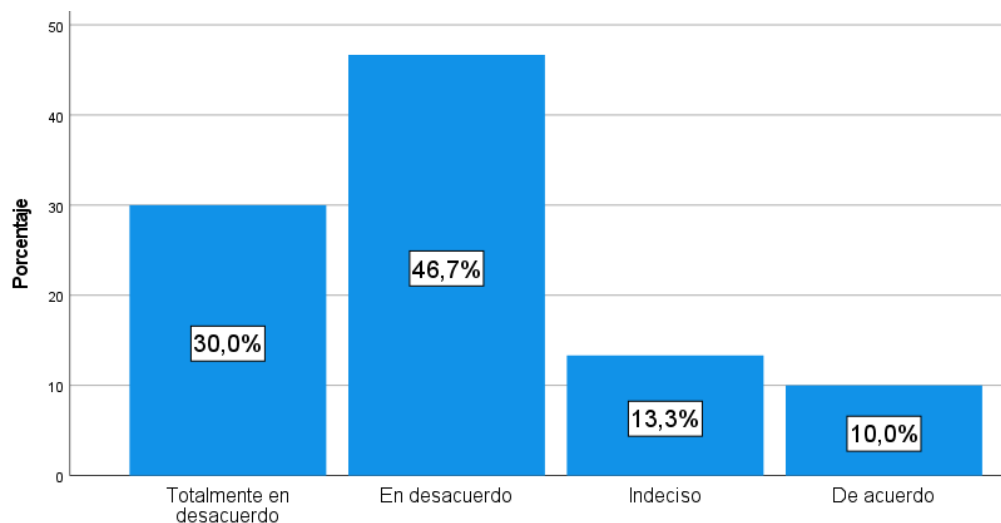
Tabla 32

La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	9	30.0
En desacuerdo	14	46.7
Indeciso	4	13.3
De acuerdo	3	10.0
Total	30	100.0

Figura 43

La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.



Interpretación:

Conforme a la tabla 32 y figura 43, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 46.7% está en desacuerdo y no comparte la idea de que la SUNAT haya confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

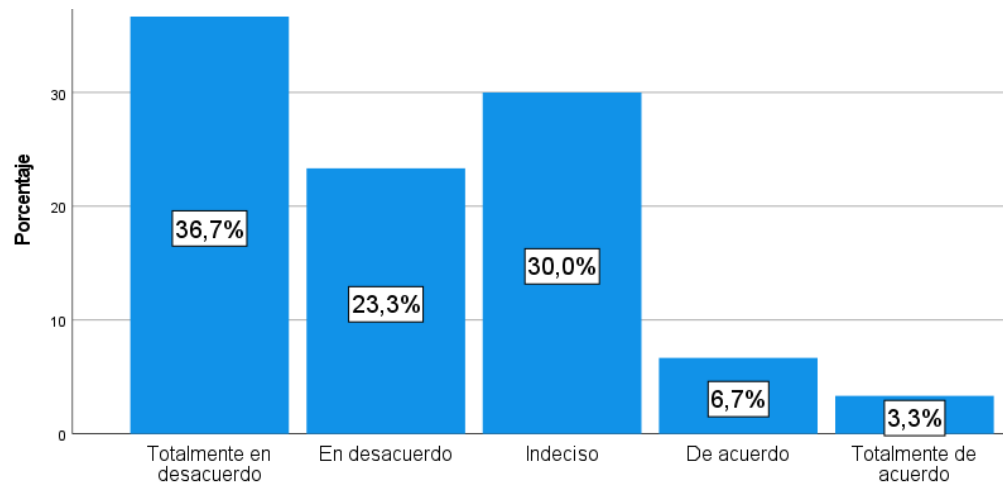
Tabla 33

La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 44

La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.



Interpretación:

Conforme a la tabla 33 y figura 44, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.70% está totalmente en desacuerdo y no comparte la idea de que la SUNAT haya cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

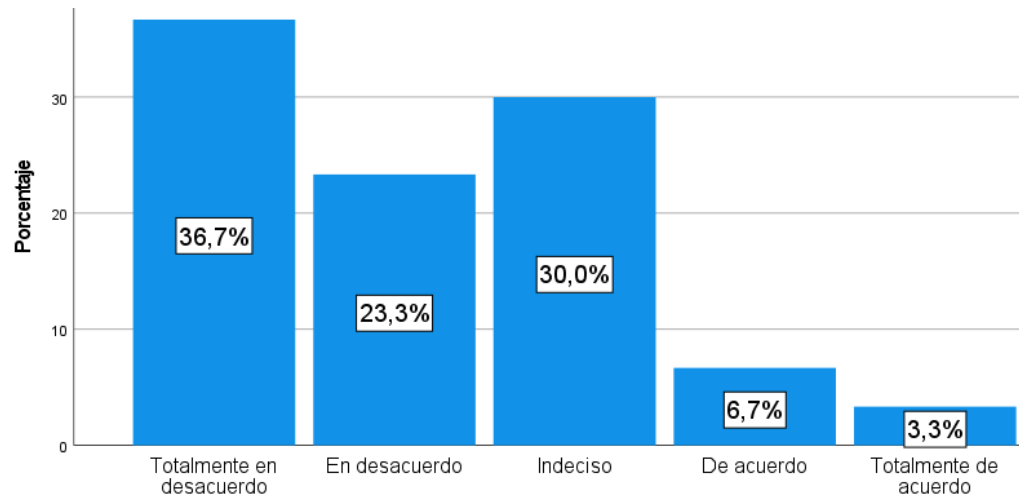
Tabla 34

La SUNAT ha efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Valores	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente en desacuerdo	11	36.7
En desacuerdo	7	23.3
Indeciso	9	30.0
De acuerdo	2	6.7
Totalmente de acuerdo	1	3.3
Total	30	100.0

Figura 45

La SUNAT ha efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.



Interpretación:

Conforme a la tabla 34 y figura 45, se expresa que del total de encuestados en mayoría con un 36.70% está totalmente en desacuerdo y no comparte la idea de que la SUNAT haya efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.

B. Descriptivo Baremos

a) *Variable X: Auditoria Tributaria Preventiva*

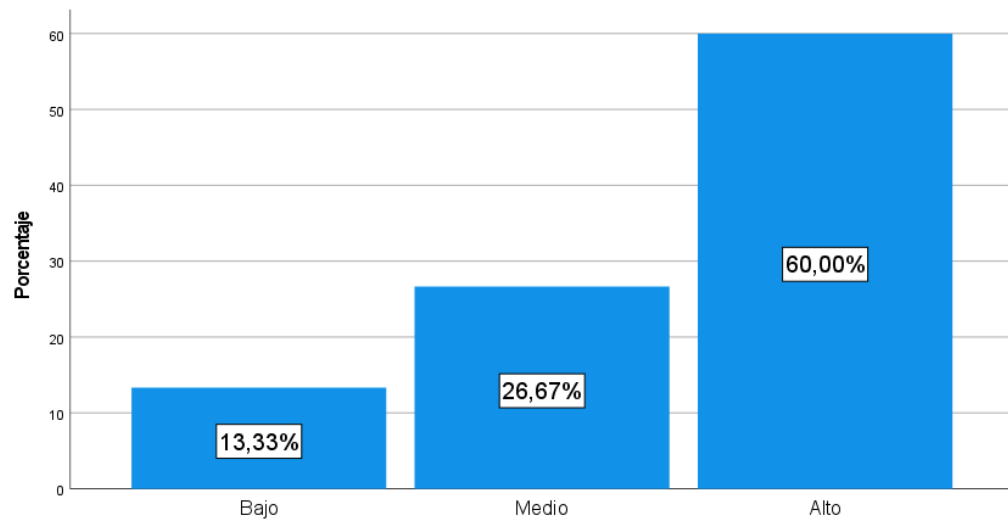
Tabla 35

Baremo Variable X: Auditoria Tributaria Preventiva

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 39	4	13,3
Medio	40 - 49	8	26,7
Alto	50 - 59	18	60,0
Total		30	100,0

Figura 46

Baremo Variable X: Auditoría Tributaria Preventiva



Interpretación:

Según la tabla 35 y figura 46, los resultados indican que el 60% de los encuestados considera que la auditoría tributaria preventiva tiene un desempeño alto, el 26,67% opina que su desempeño es medio y el 13,33% cree que tiene un desempeño bajo. La experiencia previa de los encuestados con la auditoría tributaria preventiva, el nivel de conocimiento sobre el proceso de auditoría tributaria y el grado de satisfacción ha provocado los resultados observados. La variable que se está midiendo en la encuesta se compone de los tres procesos principales de la auditoría tributaria: planeamiento, ejecución e informe. Estos procesos son fundamentales en la auditoría tributaria preventiva, ya que el éxito de la auditoría depende en gran medida de la eficacia y eficiencia de estos procesos.

a) Planeamiento

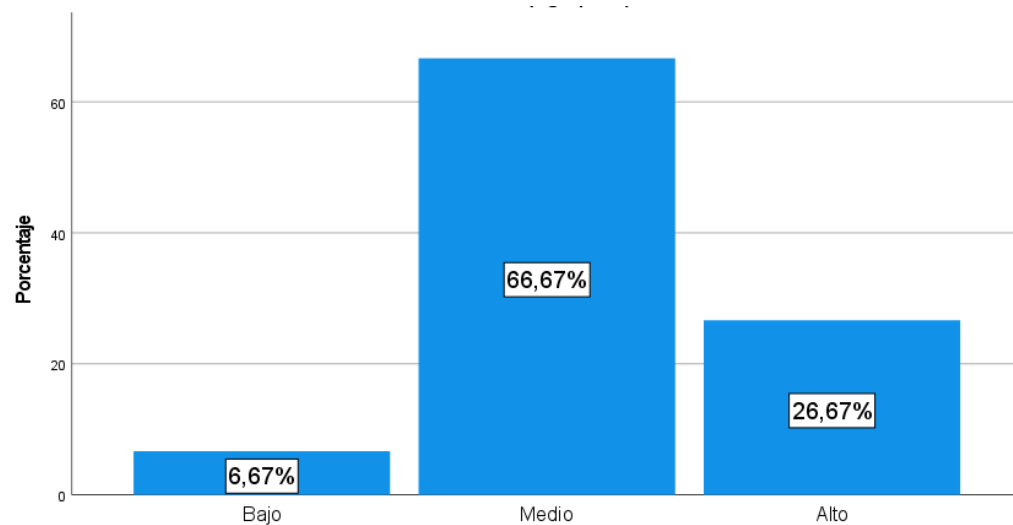
Tabla 36

Dimensión: planeamiento

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 16	2	6,7
Medio	17 - 20	20	66,7
Alto	21 - 24	8	26,7
Total		30	100,0

Figura 47

Dimensión: planeamiento



Interpretación:

Según la tabla 36 y figura 47, los resultados indican que el 26,67% de los encuestados consideran que el proceso de planificación de la auditoría tributaria preventiva es adecuado o alto, lo que implica que estos encuestados perciben que se lleva a cabo un conocimiento profundo de la empresa y se desarrolla un programa de auditoría de manera adecuada.

Por otro lado, el 66,67% de los encuestados considera que el proceso de planificación de la auditoría tributaria preventiva tiene un desempeño medio, lo que sugiere que hay espacio para mejorar la planificación de la auditoría. Finalmente, el 6,67% de los encuestados percibe que el

desempeño del proceso de planificación es bajo, lo que indica que estos encuestados consideran que el proceso de planificación no está funcionando de manera efectiva.

b) Ejecución

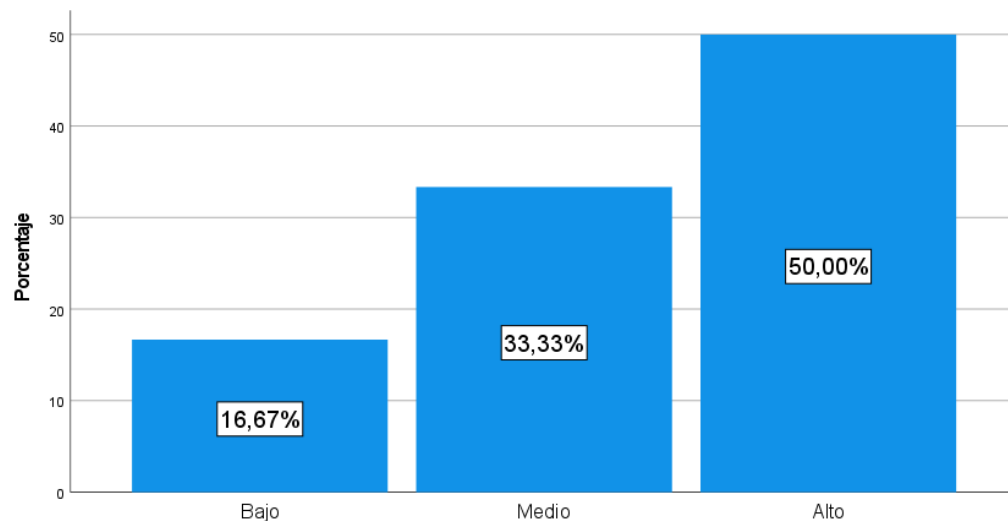
Tabla 37

Dimensión: Ejecución

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 13	5	16,7
Medio	14 - 18	10	33,3
Alto	19 - 23	15	50,0
Total		30	100,0

Figura 48

Dimensión: Ejecución



Interpretación:

Según la tabla 37 y figura 48, los resultados indican que el 50% de los encuestados consideran que el proceso de ejecución de la auditoría tributaria preventiva es adecuado o alto. Esto sugiere que estos encuestados perciben que se lleva a cabo una adecuada identificación de riesgos y una correcta ejecución y uso de los papeles de trabajo con

evidencia, lo que lleva a resultados satisfactorios en la auditoría tributaria preventiva.

Por otro lado, el 33,33% de los encuestados considera que el desempeño del proceso de ejecución es bajo, lo que indica que hay espacio para mejorar la identificación de riesgos y la ejecución de los procedimientos de auditoría en esta etapa. Finalmente, el 16,67% de los encuestados percibe que el desempeño del proceso de ejecución es muy bajo, lo que sugiere que se necesita una mejora significativa en la ejecución de la auditoría tributaria preventiva en esta etapa.

c) Informe

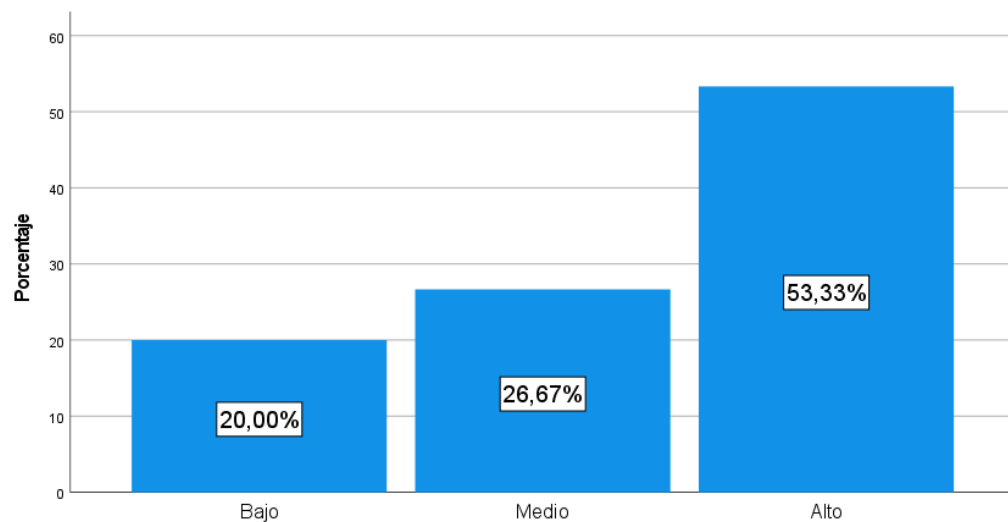
Tabla 38

Dimensión: Informe

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 8	6	20,0
Medio	9 - 12	8	26,7
Alto	13 - 16	16	53,3
Total		30	100,0

Figura 49

Dimensión: Informe



Interpretación:

Según la tabla 38 y figura 49, los resultados indican que el 53,33% de los encuestados considera que el informe de auditoría tributaria preventiva es adecuado y aceptable clasificado en un nivel alto; esto sugiere que estos encuestados perciben que el informe está bien estructurado, presenta hallazgos relevantes y conclusiones claras que les permiten tomar decisiones informadas.

Por otro lado, el 26,67% de los encuestados considera que el informe de auditoría tributaria preventiva es medianamente adecuado, lo que sugiere que hay espacio para mejorar la claridad o la relevancia de los hallazgos presentados. Finalmente, el 20% de los encuestados considera que el informe es malo y no adecuado considerado en un nivel bajo. Esto indica que los estos encuestados perciben que el informe no presenta hallazgos relevantes o que las conclusiones no son claras y no están respaldadas por la evidencia presentada.

Es importante destacar que el informe de auditoría tributaria preventiva es un resultado crítico de la auditoría, ya que es el medio a través del cual se presentan los hallazgos y se hacen las recomendaciones. Por lo tanto, es importante que el informe sea claro, conciso y relevante para la toma de decisiones. Además, el dictamen del informe y las recomendaciones también son aspectos importantes que deben ser considerados cuidadosamente en la evaluación del desempeño de la auditoría tributaria preventiva.

b) Variable Y: Contingencia Tributaria

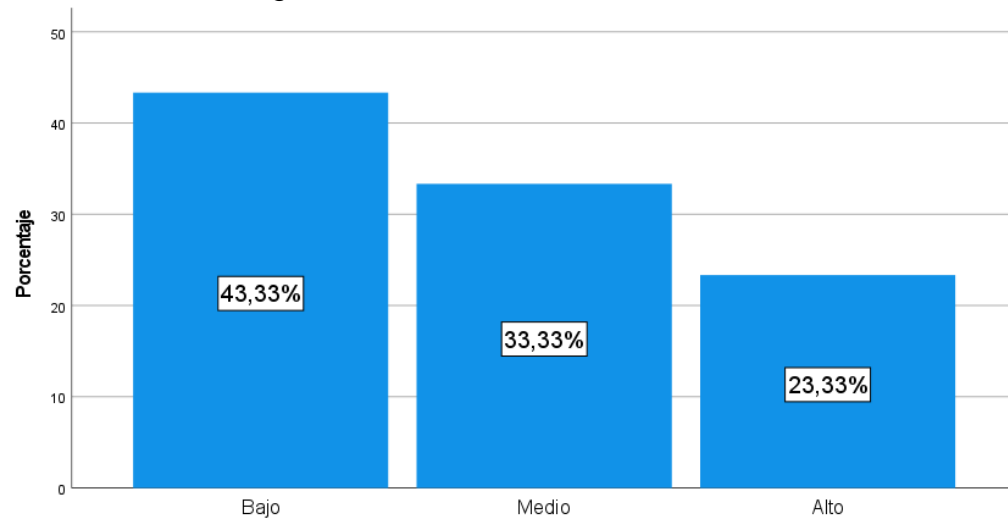
Tabla 39

Variable Y: Contingencia Tributaria

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 36	13	43,3
Medio	37 - 51	10	33,3
Alto	52 - 66	7	23,3
Total		30	100,0

Figura 50

Variable Y: Contingencia Tributaria



Interpretación:

Según la tabla 39 y figura 50, los resultados indican que la mayoría de las empresas encuestadas, con un 43,33%, perciben que tienen un nivel bajo de contingencia tributaria. Esto sugiere que estas empresas consideran que están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones fiscales y tienen pocos problemas con las mismas.

Por otro lado, el 33,33% de las empresas encuestadas manifestó que tienen un nivel medio de contingencia tributaria. Esto indica que estas empresas perciben que existen algunos problemas o riesgos en sus obligaciones fiscales, aunque no son de un nivel tan grave. Finalmente, el 23,33% de las empresas encuestadas indicaron que tienen un nivel alto de contingencia tributaria. Esto sugiere que estas empresas perciben que existen problemas significativos con sus obligaciones fiscales, lo que podría generar sanciones o multas importantes.

Es importante destacar que los resultados de la encuesta se miden en función de los problemas que las empresas perciben que tienen con sus obligaciones fiscales, tanto formales como sustanciales, así como las sanciones que puedan enfrentar en caso de que se incumplan dichas obligaciones. Estos problemas pueden incluir desde errores en la

presentación de declaraciones fiscales, hasta omisiones en la declaración de ingresos o la falta de pago de impuestos.

a) *Contingencia tributaria de Obligaciones Formales*

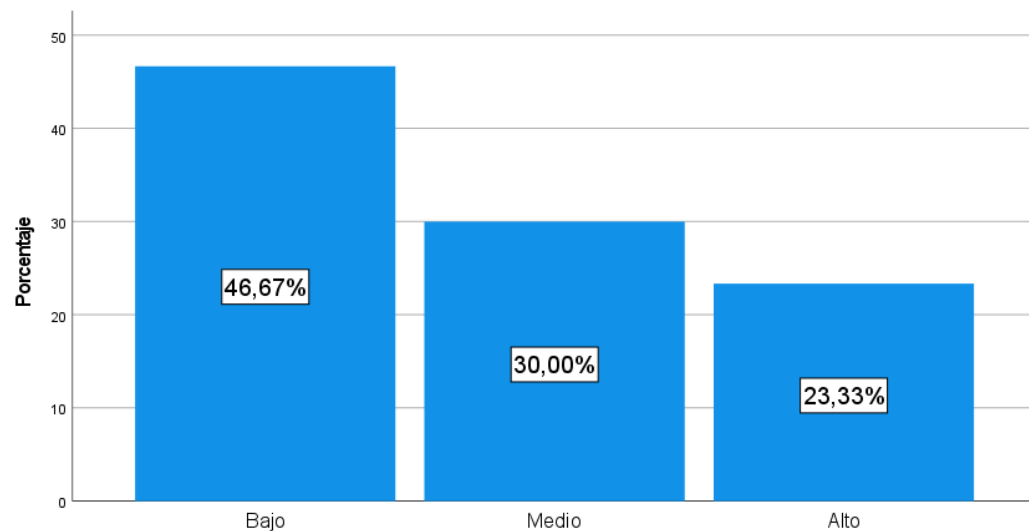
Tabla 40

Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones formales

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 14	14	46,7
Medio	15 - 20	9	30,0
Alto	21 - 26	7	23,3
Total		30	100,0

Figura 51

Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones formales



Interpretación:

Según la tabla 40 y figura 51, Los resultados de la encuesta muestran que el 46,67% de las empresas encuestadas percibe que tienen un nivel bajo de contingencias tributarias específicamente en lo que respecta a sus obligaciones formales. Esto implica que estas empresas consideran que están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones formales en términos de emisión de comprobantes de pago, llevanza de libros contables y presentación de declaraciones juradas, entre otras.

Por otro lado, el 30% de las empresas encuestadas manifestaron que tienen un nivel medio de contingencias tributarias en cuanto a sus obligaciones formales. Esto sugiere que estas empresas perciben que existen algunos problemas o riesgos en el cumplimiento de sus obligaciones formales, aunque no son de un nivel tan grave. Finalmente, el 23,33% de las empresas encuestadas indicaron que tienen un nivel alto de contingencias tributarias en cuanto a sus obligaciones formales. Esto indica que estas empresas perciben que existen problemas significativos con sus obligaciones formales, lo que podría generar sanciones o multas importantes.

Es importante destacar que las obligaciones formales son aquellas que están relacionadas con el cumplimiento de formalidades y procedimientos establecidos por las normas fiscales, como la emisión de comprobantes de pago, el registro y la llevanza de libros contables, la presentación de declaraciones juradas, entre otras.

b) Contingencia tributaria de Obligaciones Sustanciales

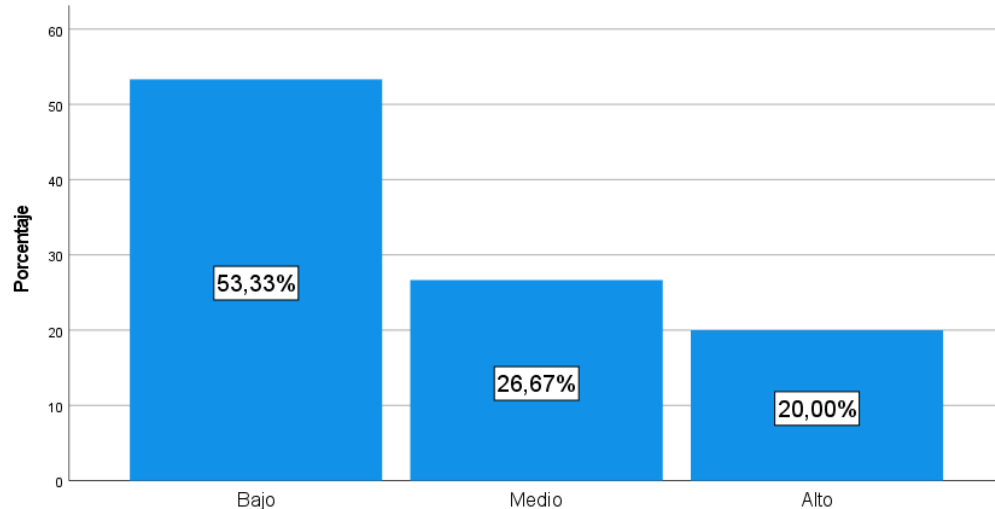
Tabla 41

Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones sustanciales

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 10	16	53,3
Medio	11 - 13	8	26,7
Alto	14 - 16	6	20,0
Total		30	100,0

Figura 52

Dimensión: Contingencia Tributaria de obligaciones sustanciales



Interpretación:

Según la tabla 41 y figura 52, los resultados de la encuesta muestran que el 53,3% de las empresas encuestadas percibe que tienen un nivel bajo de contingencias tributarias en cuanto a sus obligaciones sustanciales. Las obligaciones sustanciales se refieren a las obligaciones relacionadas con el pago de impuestos, tales como el impuesto a la renta, el IGV y otros pagos que deban realizar las empresas según el cronograma establecido por las autoridades fiscales. Este resultado indica que la mayoría de las empresas encuestadas considera que están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones fiscales en términos de pagos y otros compromisos tributarios sustanciales. Esto puede ser un indicador positivo de que estas empresas tienen un buen control sobre sus finanzas y una gestión adecuada de sus obligaciones fiscales. Por otro lado, el 26,7% de las empresas encuestadas indicaron tener un nivel medio de contingencias tributarias en cuanto a sus obligaciones sustanciales, lo que sugiere que existe cierto grado de incertidumbre o riesgo en cuanto al cumplimiento de estas obligaciones.

Finalmente, el 20% de las empresas encuestadas manifestó tener un nivel alto de contingencias tributarias en cuanto a sus obligaciones sustanciales. Esto puede ser un indicador de que estas empresas tienen

dificultades para cumplir con sus compromisos tributarios y podrían estar enfrentando problemas financieros o de gestión.

c) Sanciones por Contingencia tributaria

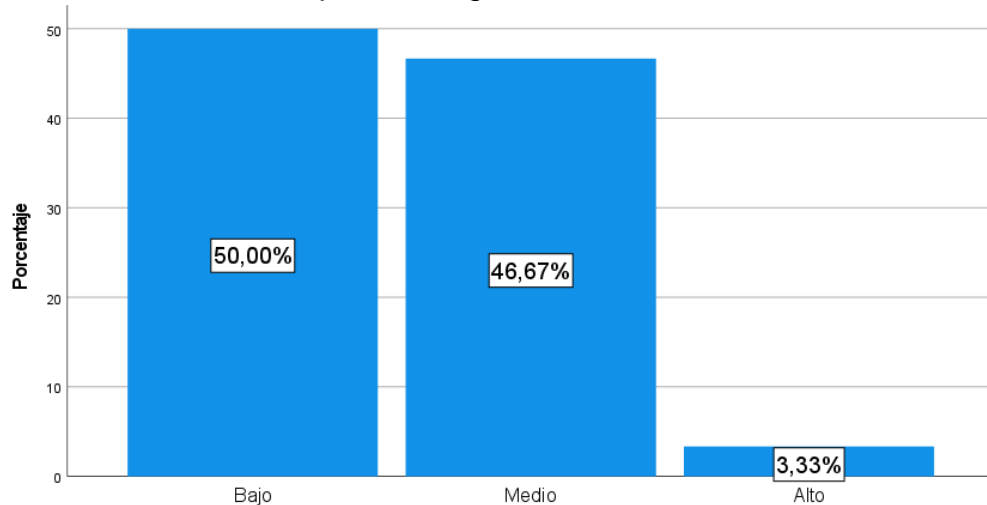
Tabla 42

Dimensión: Sanciones por Contingencia Tributaria

Valor	Rangos	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	<= 14	15	50,0
Medio	15 - 20	14	46,7
Alto	21 - 26	1	3,3
Total		30	100,0

Figura 53

Dimensión: Sanciones por Contingencia Tributaria



Interpretación:

Según la tabla 42 y figura 53, los resultados indican que el 50% de empresas tiene un nivel bajo de sanciones por contingencias tributarias; nivel medio con el 46,7% y nivel alto de sanciones en un 3,3%. Estas incluyen las multas, retención de bienes, cierre de local, pegado de afiches.

La interpretación de estos resultados indica que la mayoría de las empresas encuestadas tienen un nivel bajo de sanciones por contingencias tributarias. Esto sugiere que estas empresas están

cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias y están evitando las sanciones correspondientes. Sin embargo, el hecho de que el 46,7% de las empresas hayan reportado un nivel medio de sanciones indica que aún hay una cantidad significativa de empresas que están experimentando sanciones tributarias. Es posible que estas empresas no estén cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones tributarias y que necesiten mejorar sus procesos y prácticas para evitar futuras sanciones.

Es importante tener en cuenta que las sanciones por contingencias tributarias pueden tener un impacto significativo en la rentabilidad y la continuidad de una empresa. Por lo tanto, es importante que las empresas se tomen en serio sus obligaciones tributarias y que trabajen para mejorar su cumplimiento y evitar sanciones.

5.1.2. Contrastación de Resultados

La prueba de hipótesis implica seguir un conjunto de pasos ordenados. En este caso, la investigación propone 5 pasos sugeridos por Icart y Canela (1998).

Paso 1: Formular la hipótesis nula (H_0) (Contrario a la hipótesis alterna).

Paso 2: Formular la hipótesis alternativa (H_1) (Establecido por el investigador; depende del objetivo de la investigación).

Paso 3: Establecer el nivel de significancia alfa (α) (Para investigaciones académicas se emplea en términos generales un nivel de confianza de 95%).

Paso 4: Elegir y realizar la prueba estadística (Determinar en función a las características de los datos y el objetivo de investigación; se establece el criterio de decisión).

Paso 5: Decidir si se rechaza o acepta la hipótesis nula (H_0) (Determinar en función a los criterios de decisión).

Para iniciar con la prueba de hipótesis general y específicas, es preciso establecer previamente el estadístico que se emplea, para ello identificamos las características de los datos recolectados.

Considerando que el objetivo del estudio conforme al diseño metodológico es correlacionar dos variables, se sugiere que; se cuenta con 2 grupos, así mismo se determina la escala de medición de las variables consideradas como datos, las cuales son variables Cualitativas que consta de dos: “las nominales agrupan las características similares entre sí en las que no hay diferencia entre una y otra, [...], las variables cualitativas ordinales ya tienen cierta dimensión, como el estadio o gravedad de una enfermedad (leve/moderada/grave)” (Flores-Ruiz et al., 2017, p. 367); por el caso del estudio los datos son recolectados bajo la escala de medición Likert, por lo que pertenece a datos de tipo cualitativa ordinal, por naturaleza estos datos no siguen una distribución normal.

De esta forma se tiene la siguiente síntesis de datos:

Tabla 43

Características de los datos para la selección de estadístico de prueba

Característica	Detalle
Objetivo del estudio	Relacionar 2 variables
Variable	Cualitativa ordinal
Distribución	Sin distribución normal
Tipo de muestra	Muestras independientes

Por tanto, con los datos vistos el estadístico a emplear es el Chi Cuadrado (Flores-Ruiz et al., 2017). Y para medir el grado de asociación se emplea el coeficiente de gamma que es una medida estadística utilizada para evaluar la asociación o correlación entre dos variables ordinales (es decir, variables que tienen un orden, pero no necesariamente una distancia uniforme entre sus categorías). Este coeficiente se utiliza principalmente en el análisis de tablas de contingencia y es una alternativa al coeficiente de correlación de Spearman cuando se trabaja con datos ordinales. El coeficiente de gamma es especialmente útil cuando se trabaja con datos que no

cumplen con los supuestos de normalidad requeridos por otros tipos de pruebas de correlación. Es importante destacar que el coeficiente de gamma es adecuado para evaluar la relación entre variables ordinales, pero no es apropiado para variables de escala nominal o continua (IBM, 2021).

A. Prueba de Hipótesis General.

Paso 1: Formular la hipótesis nula (H_0)

H_0 : La auditoría tributaria preventiva no se relaciona con las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 2: Formular la hipótesis alternativa (H_1)

H_1 : La auditoría tributaria preventiva se relaciona con las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 3: Establecer el nivel de significancia alfa (α)

Con un 95% de confianza se establece un nivel de significancia de 0.05; por tanto:

$\alpha = 0.05$

Paso 4: Elegir y realizar la prueba estadística

Se aplica el estadístico seleccionado que es el Chi cuadrado

Tabla 44

Estadístico Chi Cuadrado de la hipótesis general

Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
-------	----	-----------------------------------------

Chi-cuadrado de Pearson	390,000 ^a	255	<.001
Razón de verosimilitud	135,070	255	1,000
Asociación lineal por lineal	3,463	1	,063
N de casos válidos	30		

Tabla 45

Estadístico Gamma de la hipótesis general

	Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada	
Ordinal por ordinal	Gamma	-,299	,118	-2,560	,010
N de casos válidos	30				

a. No se presupone la hipótesis nula.

b. Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Regla de Decisión:

Aceptar H_0 si: $p\text{-valor} \geq 0,05$ y rechazar H_1

Rechazar H_0 si $p\text{-valor} < 0,05$ y aceptar H_1

Paso 5: Decidir si se rechaza o acepta la hipótesis nula (H_0)

Al obtener un valor de p igual a 0,000, lo cual es menor que el nivel de significancia establecido de alfa igual a 0,05, se concluye que existe evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Es decir, se puede afirmar que existe una relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias

tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca en el año 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,299, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio, se tiende a observar una disminución en la cantidad de contingencias tributarias.

B. Prueba de Primera Hipótesis Específica

Paso 1: Formular la hipótesis nula (H_0)

H_0 : La auditoría tributaria preventiva no se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 2: Formular la hipótesis alternativa (H_1)

H_1 : La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 3: Establecer el nivel de significancia alfa (α)

Con un 95% de confianza se establece un nivel de significancia de 0.05; por tanto:

$\alpha = 0.05$

Paso 4: Elegir y realizar la prueba estadística

Se aplica el estadístico seleccionado que es el Chi cuadrado

Tabla 46

Estadístico Chi Cuadrado de la primera hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	275,000a	195	,000
Razón de verosimilitud	122,933	195	1,000
Asociación lineal por lineal	3,163	1	,075
N de casos válidos	30		

Tabla 47*Estadístico Gamma de la primera hipótesis específica*

		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Gama a	-,301	,123	-2,457	,014
N de casos válidos		30			

a No se presupone la hipótesis nula.

b Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Regla de Decisión:

Aceptar H_0 si: $p\text{-valor} \geq 0,05$ y rechazar H_1

Rechazar H_0 si $p\text{-valor} < 0,05$ y aceptar H_1

Paso 5: Decidir si se rechaza o acepta la hipótesis nula (H_0)

Al obtener un valor de p igual a 0,000, lo cual es menor que el nivel de significancia establecido de alfa igual a 0,05, se concluye que existe evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Es decir, se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La relación entre ambas variables es de -0,301, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio se están identificando y corrigiendo posibles errores en la documentación y presentación de informes fiscales. Al corregir estos errores, se disminuye la posibilidad de enfrentar contingencias tributarias relacionadas con obligaciones formales en el futuro.

C. Prueba de Segunda Hipótesis Específica

Paso 1: Formular la hipótesis nula (H_0)

H₀: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 2: Formular la hipótesis alternativa (H_1)

H₁: La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 3: Establecer el nivel de significancia alfa (α)

Con un 95% de confianza se establece un nivel de significancia de 0.05; por tanto:

$$\alpha = 0.05$$

Paso 4: Elegir y realizar la prueba estadística

Se aplica el estadístico seleccionado que es el Chi cuadrado

Tabla 48

Estadístico Chi Cuadrado de la segunda hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	208,750a	135	,000
Razón de verosimilitud	104,974	135	,974
Asociación lineal por lineal	3,523	1	,061
N de casos válidos	30		

Tabla 49*Estadístico Gamma de la segunda hipótesis específica*

		Valor	Error estándar asintótica	T aproximada	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Gama	-,337	,127	-2,642	,008
N de casos válidos		30			

a No se presupone la hipótesis nula.

b Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Regla de Decisión:

Aceptar H_0 si: $p\text{-valor} \geq 0,05$ y rechazar H_1

Rechazar H_0 si $p\text{-valor} < 0,05$ y aceptar H_1

Paso 5: Decidir si se rechaza o acepta la hipótesis nula (H_0)

Al obtener un valor de p igual a 0,000, lo cual es menor que el nivel de significancia establecido de alfa igual a 0,05, se concluye que existe evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Es decir, se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,337, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que se aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio, se reduce la posibilidad de enfrentar contingencias tributarias relacionadas con obligaciones sustanciales en el futuro, aunque la relación no es muy fuerte.

D. Prueba de Tercera Hipótesis Específica

Paso 1: Formular la hipótesis nula (H_0)

H₀: La auditoría tributaria preventiva no se relaciona de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 2: Formular la hipótesis alternativa (H₁)

H₁: La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Paso 3: Establecer el nivel de significancia alfa (α)

Con un 95% de confianza se establece un nivel de significancia de 0.05; por tanto:

$\alpha = 0.05$

Paso 4: Elegir y realizar la prueba estadística

Se aplica el estadístico seleccionado que es el Chi cuadrado

Tabla 50

Estadístico Chi Cuadrado de la tercera hipótesis específica

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	279,583a	165	,000
Razón de verosimilitud	114,754	165	,999
Asociación lineal por lineal	3,300	1	,069
N de casos válidos	30		

Tabla 51*Estadístico Gamma de la tercera hipótesis específica*

		Valor	Error estándar asintótico	T aproximada	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Gama	-0,353	,105	-3,463	,001
N de casos válidos		30			

a No se presupone la hipótesis nula.

b Utilización del error estándar asintótico que presupone la hipótesis nula.

Regla de Decisión:

Aceptar H_0 si: $p\text{-valor} \geq 0,05$ y rechazar H_1

Rechazar H_0 si $p\text{-valor} < 0,05$ y aceptar H_1

Paso 5: Decidir si se rechaza o acepta la hipótesis nula (H_0)

Al obtener un valor de p igual a 0,000, lo cual es menor que el nivel de significancia establecido de alfa igual a 0,05, se concluye que existe evidencia suficiente para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alternativa. Es decir, se puede afirmar que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,353, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que, con el incremento en la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio, se reduce las sanciones por contingencias tributarias en 2022.

5.2. Discusión de Resultados

Respecto al objetivo general, se determinó que hay una relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca en el año 2022. La correlación entre

ambas variables es de -0,299, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio del distrito de Chilca, se tiende a observar una disminución en la cantidad de contingencias tributarias.

Resultado semejante a la investigación de Guallupo (2022), quien demostró el deficiente nivel de auditoría preventiva hasta de 80%, con la presencia de contingencias tributarias aumentadas; por lo tanto, se concluyó que la implementación de auditoría tributaria preventiva disminuye las contingencias tributarias en la organización Transportes Virgen de Chapi, con una correlación Rho de Spearman $r=0,999$. Por lo tanto, es congruente afirmar que al aplicar auditoría tributaria preventiva se logra identificar de manera oportuna los errores, permitiendo su corrección y evitando así las contingencias tributarias. Por su parte Velezmoro (2020), concluyo que la auditoría tributaria preventiva tiene un efecto positivo en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C Trujillo año 2018, ello evita contingencias tributarias ante futuras fiscalizaciones, lo que manifiesta la relación indirecta entre la auditoría preventiva y las contingencias tributarias; así mismo en la investigación de Hurtado (2022), se concluyó que al llevar a cabo una auditoría tributaria con enfoque preventivo, se puede aprovechar la experiencia y conocimientos de un profesional para evaluar el cumplimiento de las obligaciones fiscales dentro de un contexto empresarial, con el objetivo de optimizar los procesos tributarios en cada etapa; ello con el propósito de disminuir el riesgo fiscal, que involucra las contingencia tributarias futuras al igual que se señaló en la investigación de Velezmoro (2020).

De la misma forma Callohuanca y Flores (2020), luego de analizar e interpretar los datos recopilados, se concluyó que la aplicación de una auditoría tributaria preventiva tiene un efecto moderado en los riesgos tributarios de las clínicas ubicadas en la región de Puno. Asimismo, se determinó que la auditoría tributaria preventiva desempeña un papel crucial en la detección y mitigación de los riesgos tributarios.

En el estudio llevado a cabo por Gamboa (2019), se llegó a la conclusión de que la aplicación de la auditoría tributaria preventiva tiene un impacto favorable en las contingencias tributarias de la Empresa Estructuras Metálicas Jessica Gamboa S.A.C. Esto fue respaldado por un análisis estadístico de chi cuadrado, donde se obtuvo un valor de 0.000, que es inferior a 0.05.

Respecto al primer objetivo específico, se determinó la existencia de la relación, demostrando que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,301, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio del distrito de Chilca, se están identificando y corrigiendo posibles errores en la documentación y presentación de informes fiscales. Al corregir estos errores, se disminuye la posibilidad de enfrentar contingencias tributarias relacionadas con obligaciones formales en el futuro.

Precisar que las contingencias tributarias formales incluyen entre otras obligaciones respecto a la emisión de comprobantes, libros contables, DDJJ, requerimientos por parte de la SUNAT como parte de su función fiscalizadora; por lo que es razonable comparar los resultados con la investigación de Lopez y Suarez (2020), quienes demostraron que la auditoría tributaria preventiva es adecuada para la correcta determinación del impuesto de la empresa objeto de estudio y por ende conlleva la correcta declaración jurada en la determinación de impuestos, lo que evita las infracciones tributarias o contingencias a futuro, pues tienen la certeza de que el proceso de auditoría tributaria preventiva ha sido la adecuada y no se han presentado problemas al respecto.

Por su parte en la investigación de Callohuanca y Flores (2020), los resultados obtenidos de acuerdo con la correlación de Pearson muestran que hay una correlación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las

obligaciones formales, sustentado en una relación positiva moderada, como lo señala el valor de la correlación R de Pearson en 0,698.

Respecto al segundo objetivo específico, se determinó la relación que existe entre las variables de estudio, señalando que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,337, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que a medida que se aumenta la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio del distrito de Chilca, se reduce la posibilidad de enfrentar contingencias tributarias relacionadas con obligaciones sustanciales en el futuro, aunque la relación no es muy fuerte.

Precisar que las contingencias por obligaciones sustanciales refiere a obligaciones de pagos de renta, Igv, pagos mensuales y otros similares; con esto en mente se señala la investigación de Callohuanca y Flores (2020), quienes demostraron que hay una correlación entre la auditoría tributaria preventiva y el cumplimiento de las obligaciones sustanciales las clínicas privadas en la región de Puno de los periodos 2019 – 2020; ello evita la aparición de contingencias tributarias a futuro, manifestando de esta forma la relación inversa generada entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias de obligaciones sustanciales.

En el estudio realizado por Castillo (2021), se evidenció que la implementación de la auditoría tributaria preventiva en las empresas del sector del calzado resultó en una reducción del 66,7% tanto en el nivel de incumplimiento tributario del Impuesto General a las Ventas como en las fiscalizaciones llevadas a cabo por la SUNAT -2017. Así mismo, concluyo que, la implementación de la auditoría tributaria preventiva en las empresas de calzado ubicadas en Trujillo logró una reducción significativa en el déficit de pago del Impuesto General a las Ventas correspondiente al año 2017.

Respecto al tercer objetivo específico, se determinó la relación existente entre las variables, concluyendo así que la auditoría tributaria preventiva se relaciona

de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de $-0,353$, lo cual indica una relación inversa baja. Esto sugiere que, con el incremento en la realización de auditorías tributarias preventivas en las estaciones de servicio del distrito de Chilca, se reduce las sanciones por contingencias tributarias en 2022.

Resultado semejante o equiparable a la investigación de Quispe (2020) quien señala que la implementación de la auditoría tributaria preventiva presenta un impacto relevante en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Además, posibilita la detección, reducción, prevención y verificación efectiva del cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias, permitiendo corregir voluntariamente cualquier irregularidad antes de una potencial fiscalización por parte de la SUNAT, mostrando que ante una adecuada y mejor desarrollo de la auditoría tributaria preventiva mantiene una relación con las contingencias tributarias, reduciéndolas o minimizándolas.

También en la investigación de Huaman (2020) se concluye que el coeficiente de correlación de Spearman de $0,102$, según los estándares de correlación, muestra una correlación positiva muy baja. En el rango de $0,01$ a $0,19$ se considera una correlación débil. Sin embargo, se observa una correlación entre la aplicación de la auditoría tributaria preventiva y la disminución de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de Educación Técnica Superior en el Distrito de Ayacucho durante el año 2019; resultado semejante a los hallados en la presente investigación.

Conclusiones

- Se determinó que existe una relación significativa entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca en el año 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,299, lo cual indica una relación inversa baja. A medida que el proceso de auditoría tributaria preventiva se lleva a cabo de manera más efectiva; en sus diferentes etapas, se observa una disminución modesta en la cantidad de contingencias tributarias.
- Se determinó que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,301, lo cual indica una relación inversa baja. Cuando se lleva a cabo una auditoría tributaria preventiva de manera más eficiente, se logra disminuir las contingencias tributarias relacionadas con incumplimientos en obligaciones formales, en otras palabras, al identificar y corregir errores en la documentación y presentación de informes fiscales durante el proceso de auditoría preventiva, se reduce la posibilidad de enfrentar situaciones de contingencias tributarias en el ámbito de las obligaciones formales.
- Se determinó que existe relación entre las variables de estudio, por lo que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,337, lo cual indica una relación inversa baja. Es decir, cuando la auditoría tributaria preventiva se lleva a cabo de manera más efectiva, se están identificando y corrigiendo posibles errores en la determinación y liquidación de los impuestos, así como en el cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Al corregir estos errores y asegurarse de que las obligaciones tributarias sustanciales sean cumplidas adecuadamente, se reduce la probabilidad de enfrentar contingencias tributarias relacionadas con los aspectos sustanciales en el futuro.

- Se determinó que la auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022. La correlación entre ambas variables es de -0,353, lo cual indica una relación inversa baja. Esto significa que a medida que la auditoría tributaria preventiva se lleva a cabo de manera más eficiente y efectiva, se tiende a reducir la probabilidad de enfrentar sanciones por contingencias tributarias. La mejora en la calidad y precisión de la auditoría proporciona un medio para disminuir la posibilidad de enfrentar sanciones debido a incumplimientos tributarios, lo que contribuye a la adecuada gestión de las obligaciones fiscales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca.

Recomendaciones

- Se recomienda fortalecer y optimizar aún más el proceso de auditoría tributaria preventiva en las empresas de estaciones de servicio en Chilca (Véase apéndice 7). Para lograr esto, se debe considerar las siguientes acciones: Reforzar la etapa de planificación de la auditoría tributaria preventiva para asegurarse de que se aborden adecuadamente todas las áreas de riesgo potencial y se establezcan procedimientos efectivos para su detección y corrección. Implementar técnicas más precisas para identificar riesgos tributarios en las diferentes áreas contables y fiscales de las estaciones de servicio, permitiendo una detección temprana de posibles contingencias.
- Para reducir las contingencias tributarias relacionadas con obligaciones formales, se sugiere implementar un enfoque de auditoría tributaria preventiva más eficiente y efectivo en las estaciones de servicio del distrito de Chilca. En primer lugar, se establece un equipo de trabajo interdisciplinario que incluya expertos en áreas contables y fiscales, así como especialistas en tecnología y software de auditoría. Luego, llevar a cabo una revisión exhaustiva de los procedimientos internos de cumplimiento tributario, identificando posibles áreas de riesgo y puntos débiles en la documentación y presentación de informes fiscales. En segundo lugar, implementar una capacitación intensiva para el personal encargado de la auditoría tributaria preventiva, enfocándose en la detección temprana de errores en las obligaciones formales y en el uso eficiente de herramientas tecnológicas avanzadas.
- Para minimizar las contingencias tributarias relacionadas con obligaciones sustanciales, implementando un enfoque de auditoría tributaria preventiva, más riguroso en las estaciones de servicio del distrito de Chilca, ejecutar un proceso de revisión exhaustiva de los registros contables y documentación que respalde la relación con las obligaciones sustanciales, utilizando herramientas tecnológicas avanzadas para verificar la precisión y coherencia de la información. Establecer un equipo de auditoría especializado en

aspectos sustanciales de las obligaciones tributarias, compuesto por expertos en contabilidad, legislación fiscal y regulaciones específicas para el sector de estaciones de servicio. Este equipo llevara a cabo un análisis profundo de los procesos de determinación y liquidación de impuestos, identificando posibles áreas de riesgo y posibles errores. Además, se implementarán controles internos más estrictos para garantizar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias sustanciales en cada etapa del proceso.

- Para mitigar las sanciones por contingencias tributarias, se recomienda mejorar la efectividad y precisión de la auditoría tributaria preventiva en las estaciones de servicio del distrito de Chilca, enfocándose en la optimización de la fase de planificación de la auditoría tributaria preventiva; identificando cuidadosamente las áreas de riesgo potencial en relación con las contingencias tributarias y desarrollar procedimientos detallados para su detección y corrección. Además, asignando recursos específicos y capacitados para estas áreas de riesgo, asegurando una cobertura completa y minuciosa y estableciendo un monitoreo continuo de las transacciones fiscales para detectar de manera temprana cualquier desviación que llevaría a resultar en sanciones.

Referencias Bibliográficas

- Abanto, M. (2017). *La auditoría tributaria preventiva del impuesto general a las ventas e impuesto a la renta en la empresa estructuras y montaje José Gálvez S.R. L. en el distrito de Cajamarca - 2015* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Cajamarca] Repositorio de la Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/1076>
- Aguirre, B., Jaramillo, N., y Solano, M. (2019). Contingencias tributarias y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta del periodo 2016 al 2018 de la librería “Ofischool E.I.R.L.”-Chimbote 2019. *Revista Horizonte empresarial*, 6(2), 35-51. <https://revistas.uss.edu.pe/index.php/EMP/article/view/1190/1013>
- Avilez, A. (2021). *Auditoría tributaria preventiva para disminuir los riesgos tributarios en las empresas auditadas por Consaudi Cía. Ltda* [Tesis de Maestría, Universidad de Guayaquil]. Repositorio Universidad de Guayaquil. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/58643>
- Blaufus, K., Reineke, J., & Trenn, I. (2023). Perceived tax audit aggressiveness, tax control frameworks and tax planning: an empirical analysis. *Journal of Business Economics*, 93, 509–557. <https://link.springer.com/article/10.1007/s11573-022-01116-6>
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales*. <https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/EI-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Callohuanca, E., y Flores, L. (2020). La auditoría tributaria preventiva como herramienta para evitar riesgos tributarios. *Semestre Económico*, 9(2), 20–30. <https://doi.org/10.26867/se.2020.v09i2.103>
- Carrasco-Paz, R. y Erazo-Álvarez, J. (2021). Compliance tributario como herramienta de gestión para la identificación, prevención y detección de contingencias fiscales. *CIENCIAMATRIA*, 7(2), 366–392. <https://doi.org/10.35381/CM.V7I2.514>
- Carrasco Diaz. (2019). *Metodología de La Investigacion Cientifica Carrasco Diaz*.

https://www.academia.edu/26909781/Metodologia_de_La_Investigacion_Cientifica_Carrasco_Diaz_1_

- Castillo, G. (2021). Auditoría de prevención tributaria e incidencia en el pago del impuesto general a las ventas en empresas de calzado. *Quipukamayoc*, 29(59), 85-94. <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/17352/16720>
- Cipriano, A. (2021). *La auditoría fiscal y su incidencia en la recaudación tributaria de la región Junín en los años 2015 a 2019* [Tesis para optar el grado académico de Maestro en Tributación, Universidad Continental]. Universidad Continental. <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/9741>
- Enofe, A., Embele, K., & Obazee, E. (2019). Tax Audit, Investigation, and Tax Evasion. *Journal of Accounting and Financial Management*, 5(4), 47-66. <https://www.iiardjournals.org/get/JAFM/VOL.%205%20NO.%204%202019/Tax%20Audit,%20Investigation.pdf>
- Faúndez-Ugalde, A., Osman-Hein, R., y Pino-Moya, M. (2018). La auditoría tributaria por sistemas electrónicos frente a los derechos de los contribuyentes: un estudio comparado en América Latina. *Revista Chilena de Derecho y Tecnología*, 7(2), 113–135. <https://doi.org/10.5354/0719-2584.2018.51099>
- Gamboa, J. (2019). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en las contingencias tributarias de la empresa Estructuras Metálicas Jessica Gamboa SAC Trujillo, 2017* [Tesis de Maestría, Universidad Nacional de Trujillo]. Repositorio de la Universidad Nacional de Trujillo. <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/15310>
- Guallupo, C. (2022). Auditoría tributaria preventiva como mecanismo para reducir contingencias tributarias en la empresa transportes virgen de chapi, en el periodo 2019. *Ciencia Latina Revista Multidisciplinar*, 6(1), 1646-1665. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i1.1603
- Hernández-Sampieri, R., y Mendoza, C. (2018). Metodología de la investigación: las

- tres rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. In Mac Graw Hill Education (Ed.),
Mc Graw Hill (Primera, Vol. 1, Issue Mexico)
- Huaman, A. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de Educación Técnica Superior del Distrito de Ayacucho, 2019* [Tesis de Mesatría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio de la universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/25093?show=full>
- Hurtado, D. (2022). *Auditoría Tributaria Preventiva como Herramienta de Gestión para Disminuir el Riesgo Fiscal* [Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio de la Pontificia Universidad Católica del Ecuador. <https://repositorio.pucese.edu.ec/handle/123456789/3061>
- Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. (2013). *Glosario de Terminos*. https://www.auditorscensors.com/uploads/20160405/NIA_ES_Glosario.pdf
- López, E., y Suárez, L. (2020). Auditoría tributaria preventiva para la correcta determinación del impuesto en la empresa consultora RMG Ingenieros EIRL, Chiclayo. *Revista Científica Horizonte Empresarial*, 7(2), 174-184. <https://doi.org/10.26495/rce.v7i2.1466>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (s.f.). *Glosario de terminos tributarios*. https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Montero, M., y Sachahuaman, K. (2016). *Auditoria tributaria preventiva en los riesgos tributarios en las empresas constructoras de la provincia de Huancayo* [Tesis de Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú]. Repositorio de la universidad Nacional del Centro del Perú. <https://www.calameo.com/read/005874040e7269e1f0bd1>
- Quispe, B., Rosas, C., y Balcazar, E. (2021). Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias. *Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo*, 10(1), 51-58. <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/ucv-hacer/article/view/577>
- Quispe, W. (2020). *Auditoria tributaria preventiva y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las instituciones de educación superior*

- tecnológico privado de la provincia de Huamanga, 2019* [Tesis de Maestría, Universidad Católica los Ángeles de Chimbote]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. <https://repositorio.uladech.edu.pe/handle/20.500.13032/17929>
- Rangel-Villamizar, Y. (2021). Auditoria tributaria y su incidencia en el control interno de las Pymes en Colombia. *Reflexiones contables*, 4(1), 21-33. <https://revistas.ufps.edu.co/index.php/RC/article/view/3596/4150>
- Riojas, M., Escobar, G., y Quilia, J. (2023). Planeamiento tributario y contingencias tributarias en la industria de golosinas del distrito de Lurigancho, Lima. *Transdigital*, 4(8), 1–13. <https://doi.org/10.56162/transdigital247>
- Sobrado, V. (2023). Auditoria tributaria preventiva y los riesgos tributarios en las empresas industriales de Puente Piedra –Lima 2020. *Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades*, 4(1), 3950-3959. <https://doi.org/10.56712/latam.v4i1.539>
- Trung, N., Phuong, V., & Thanh, T. (2019). Determinants affecting tax compliance: a case of enterprises in Vietnam. *Academy of Accounting and Financial Studies Journal*, 23(3), 1-8. <https://www.abacademies.org/articles/Determinants-Affecting-Tax-Compliance-A%20Case-of-Enterprises-In-Vietnam-1528-2635-23-3-387.pdf>
- Velezmoro, C. y Calvanapón, F. (2020). La auditoría tributaria preventiva y su efecto en el riesgo tributario en la empresa Protex S.A.C. Trujillo año 2018. *3C Empresa. Investigación y pensamiento crítico*, 9(2), 107-131. <https://doi.org/10.17993/3cemp.2020.090242.107-131>

Apéndice

Apéndice 1: Matriz de consistencia

Problema de Investigación	Objetivo de Investigación	Hipótesis de Investigación	Variable	Dimensión	Metodología
General	General	General			
¿Cómo se relaciona la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?	Determinar que relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.	La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.		Planeamiento	Enfoque: Cuantitativo Tipo: Aplicado Nivel: Correlacional Método General : Método científico
Específico	Específico	Específico	Auditoría Tributaria Preventiva	Ejecución	Método específico: Deductivo
¿De qué manera se relaciona la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?	Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.	La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones formales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.		Informe	Diseño de investigación: No experimental - transversal – correlacional Población: 30 trabajadores de 15 estaciones de servicio del distrito de Chilca, provincia de Huancayo, departamento de Junín, la cual es una población finita y accesible
¿Cuál es la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?	Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.	La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las contingencias tributarias de obligaciones sustanciales en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.		Contingencias tributarias de Obligaciones Formales	Muestra: 30 trabajadores de las áreas contables de las 15 estaciones de servicio del distrito de Chilca.
¿Qué relación existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022?	Determinar la relación que existe entre la auditoría tributaria preventiva y las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.	La auditoría tributaria preventiva se relaciona de manera indirecta con las sanciones por contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.	Contingencias Tributarias	Contingencias tributarias de Obligaciones Sustanciales	Técnicas e instrumentos de recolección de datos: Técnicas: Encuesta
				Sanciones por contingencias tributarias	Instrumento: Cuestionario Análisis de Datos: Excel, Spss v27

Apéndice 2: Matriz de operacionalización

VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	TECNICAS / INSTRUMENTOS
VARIABLE Auditoría tributaria preventiva	La auditoría tributaria preventiva es un enfoque estratégico en la gestión tributaria que se basa en la anticipación y prevención de problemas fiscales a través de una revisión exhaustiva y proactiva de las obligaciones tributarias y financieras de una empresa (Sobrado, 2023).	La auditoría tributaria se mide mediante sus dimensiones planeamiento, ejecución e informe, utilizando un cuestionario con la escala ordinal.	Planeamiento Ejecución Informe	<ul style="list-style-type: none"> • Planeación • Programas de auditoría • Identificación riesgos • Papeles de trabajo • Técnicas de auditoría • Dictamen de auditoría • Comunicación y recomendación 	Escala: ordinal	Cuestionario de encuesta / escala ordinal de Likert
VARIABLE Contingencias tributarias	Es una situación en la cual una empresa enfrenta la posibilidad de tener que pagar impuestos adicionales o enfrentar sanciones por parte de la autoridad fiscal debido a incertidumbres en la interpretación o aplicación de las leyes tributarias (Aguirre et al., 2019).	La contingencia tributaria se mide a través de sus dimensiones obligaciones tributarias, infracciones tributarias y sanciones tributarias, utilizando el cuestionario en la escala ordinal.	Contingencias tributarias de Formales Contingencias tributarias de Sustanciales Sanciones por contingencias tributarias	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones formales • Obligaciones sustanciales • Otras obligaciones • Omisión • Normas tributarias • Multa • Régimen de gradualidad 	Escala: ordinal	Cuestionario de encuesta / escala ordinal de Likert

Apéndice 3: Instrumentos de investigación



AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2022

Objetivo: Determinar la relación existe entre la auditoria tributaria preventiva y las contingencias tributarias en las estaciones de servicio del distrito de Chilca 2022.

Confidencialidad: La información proporcionada en el presente cuestionario será utilizada para fines académicos y su contenido será tratado en forma confidencial.

Instrucciones:

A continuación, por favor conteste las siguientes preguntas marcando con un aspa (x) en la alternativa que mejor exprese su opinión.

Los valores de cuestionario son: 1=Totalmente en desacuerdo; 2=En desacuerdo; 3=Indeciso; 4=De acuerdo; 5=Totalmente de acuerdo

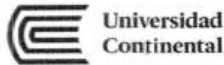


VARIABLE X: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA						
Nº	Dimensión: Planeamiento	1	2	3	4	5
1	Se suministra al contador todos los detalles relevantes para que conozca la empresa					
2	Se brinda al contador un periodo adecuado para que se familiarice con la empresa.					
3	En el programa se define los objetivos de la auditoria tributaria preventiva					
4	En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoria tributaria preventiva					
5	En el programa se establece el alcance de la auditoria tributaria preventiva					
Nº	Dimensión: Ejecución	1	2	3	4	5
6	En la auditoria preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa					
7	En la auditoria preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa					
8	En la auditoria preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa					
9	En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoria					
10	Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.					
11	Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia					
Nº	Dimensión: Informe	1	2	3	4	5
12	Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales					
13	Considera que el dictamen en una auditoria tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales					
14	El informe de auditoria contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.					
15	El informe de auditoria sugerir medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.					

VARIABLE Y: CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS						
N°	Dimensión: Contingencias tributarias de Obligaciones Formales	1	2	3	4	5
1	La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.					
2	La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.					
3	La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.					
4	La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.					
5	La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2.000.00					
6	La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT					
N°	Dimensión: Contingencias tributarias de Obligaciones Sustanciales	1	2	3	4	5
7	La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.					
8	La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.					
9	La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.					
10	La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.					
N°	Dimensión: Sanciones por contingencias tributarias	1	2	3	4	5
11	La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.					
12	La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.					
13	La empresa ha pagado multas posterior a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT					
14	La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					
15	La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					
16	La SUNAT ha efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					

Gracias por su colaboración

Apéndice 4: Validación de instrumentos



Universidad
Continental

ESCUELA DE POSGRADO
Maestría en Tributación

REPORTE DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN (VALIDEZ DE CONTENIDO – JUICIO DE EXPERTOS)

I. INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO

- 1.1. Título de la investigación: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2022
 1.2. Autores de la investigación : Bach. Jorge Machuca Carlos Percy
 Bach. Mendoza flores Carlos Enriquez
 1.3. Nombre del Instrumento : Cuestionario

II. INFORMACIÓN DEL EXPERTO

- 2.1. Apellidos y nombres: *SICHA QUISPE FIDEL*
 2.2. Título profesional: *CONTADOR PUBLICO COLEGIADO*
 2.3. Grado Académico: *MAESTRO MENSION EM: TRIBUTACIÓN Y POLITICA FISCAL*
 2.4. Especialización o experiencia: *DOCENTE UNIVERSITARIO*
 2.5. Institución donde labora: *UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES*
 2.6. Cargo actual: *DOCENTE*
 2.7. Email: *FIDEL.SICHA7@HOTMAIL.COM*
 2.8. Teléfono móvil: *964 971436*
 2.9. Lugar y fecha: *HUANCAJO 04 DE ABRIL DEL 2023.*

III. INSTRUCCIONES

Señor (a) especialista se suplica su colaboración para el análisis riguroso de los ítems del instrumento que se adjunta; para ello, debe marcar con una X en la casilla que considere conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional indicando si el ítem reúne o no con los requisitos mínimos, relacionados a:

- **Claridad:** El ítem está formulado con lenguaje claro y preciso; se comprende fácilmente, su sintáctica, semántica y ortografía son adecuadas.
- **Suficiencia:** El ítem conjuntamente con los demás ítems permiten medir la dimensión correspondiente.
- **Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión que está midiendo.
- **Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

La escala de evaluación es:

1. Muy deficiente	2. Deficiente	3. Regular	4. Bueno	5. Excelente
-------------------	---------------	------------	----------	--------------

IV. DIMENSIONES E ÍTEMS

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
X1 Planeamiento	1. Se suministra al auditor todos los detalles relevantes para que conozca la empresa					+					+					+					+	20
	2. Se brinda al auditor un período adecuado para que se familiarice con la empresa.					+					+					+					+	20
	3. En el programa se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva					+					+					+					+	20
	4. En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoría tributaria preventiva					+					+					+					+	20
	5. En el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva					+					+					+					+	20
X2 Ejecución	6. En la auditoría preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa					+					+					+					+	20
	7. En la auditoría preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa					+					+					+					+	20
	8. En la auditoría preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa					+					+					+					+	20
	9. En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría					+					+					+					+	20
	10. Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.					+					+					+					+	20
	11. Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia					+					+					+					+	20
X3 Informe	12. Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales					+					+					+					+	20
	13. Considera que el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales					+					+					+					+	20
	14. El informe de auditoría contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.					+					+					+					+	20
	15. El informe de auditoría sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.					+					+					+					+	20

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Y1 Contingencias tributarias de Obligaciones Formales	1. La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.					X					X					X					X	20
	2. La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.					X					X					X					X	18
	3. La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.					X					X					X					X	19
	4. La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.					X					X					X					X	19
	5. La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00					X					X					X					X	19
	6. La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT					X					X					X					X	19
Y2: Contingencias tributarias de Obligaciones Sustanciales	7. La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.					X					X					X					X	20
	8. La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.					X					X					X					X	20
	9. La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.					X					X					X					X	19
	10. La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.					X					X					X					X	20
Y3: Sanciones por contingencias tributarias	11. La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.					X					X					X					X	19
	12. La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.					X					X					X					X	20
	13. La empresa ha pagado multas posterior a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT					X					X					X					X	19
	14. La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					X					X					X					X	20
	15. La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no					X					X					X					X	20



ESCUELA DE POSGRADO
Maestría en Tributación

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	cumplir con sus obligaciones tributarias.																					
	16. La SUNAT ha efectuado el pago de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.				X					Y						X					X	20

V. DICTAMEN

Autorizo la aplicación del instrumento (X)

No autorizo la aplicación del instrumento ()

Fidel Sicha Quispe
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAY 2018
DNI N°

19978758

REPORTE DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
(VALIDEZ DE CONTENIDO – JUICIO DE EXPERTOS)

I. INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO

- 1.1. Título de la investigación: AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2022
 1.2. Autores de la investigación : Bach. Jorge Machuca Carlos Percy
 Bach. Mendoza flores Carlos Enríquez
 1.3. Nombre del Instrumento : Cuestionario

II. INFORMACIÓN DEL EXPERTO

- 2.1. Apellidos y nombres: *BORJA MACHUCA CARLOS SAAVEDRA*
 2.2. Título profesional: *CONTADOR PÚBLICO*
 2.3. Grado Académico: *MAESTRÍA EN CONTABILIDAD - MENCIÓN AUDITORÍA INTEGRAL*
 2.4. Especialización o experiencia: *AUDITORÍA*
 2.5. Institución donde labora: *UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES*
 2.6. Cargo actual: *DOCENTE*
 2.7. Email: *CARLOS51216@HOTMAIL.COM*
 2.8. Teléfono móvil: *954070807*
 2.9. Lugar y fecha: *HUANCAYO, 04. DE ABRIL 2023*

III. INSTRUCCIONES

Señor (a) especialista se suplica su colaboración para el análisis riguroso de los ítems del instrumento que se adjunta; para ello, debe marcar con una X en la casilla que considere conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional indicando si el ítem reúne o no con los requisitos mínimos, relacionados a:

- **Claridad:** El ítem está formulado con lenguaje claro y preciso; se comprende fácilmente, su sintáctica, semántica y ortografía son adecuadas.
- **Suficiencia:** El ítem conjuntamente con los demás ítems permiten medir la dimensión correspondiente.
- **Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión que está midiendo.
- **Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

La escala de evaluación es:

1. Muy deficiente	2. Deficiente	3. Regular	4. Bueno	5. Excelente
-------------------	---------------	------------	----------	--------------

IV. DIMENSIONES E ÍTEMS

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
X1 Planeamiento	1. Se suministra al auditor todos los detalles relevantes para que conozca la empresa					/					/					/					/	20
	2. Se brinda al auditor un período adecuado para que se familiarice con la empresa.					/					/					/					/	20
	3. En el programa se define los objetivos de la auditoría tributaria preventiva					/					/					/					/	20
	4. En el programa se identifica las áreas críticas y procesos clave a examinar en la auditoría tributaria preventiva					/					/					/					/	20
	5. En el programa se establece el alcance de la auditoría tributaria preventiva					/					/					/					/	19
X2 Ejecución	6. En la auditoría preventiva se identifican los riesgos potenciales en los procesos y áreas clave de la empresa					/					/					/					/	19
	7. En la auditoría preventiva se evalúa la probabilidad de que se produzcan riesgos potenciales en la empresa					/					/					/					/	19
	8. En la auditoría preventiva se evalúa el impacto que pueda producir los riesgos potenciales en la empresa					/					/					/					/	19
	9. En los papeles de trabajo se muestran las pruebas realizadas, los procedimientos aplicados y los resultados de la auditoría					/					/					/					/	19
	10. Los papeles de trabajo sustentan las observaciones, recomendaciones, opiniones y conclusiones del informe.					/					/					/					/	19
	11. Para la empresa es fundamental la opinión profesional del auditor que este sustentada con evidencia					/					/					/					/	19
X3 Informe	12. Considera que el dictamen puede tener un impacto en la gestión y cumplimiento de las obligaciones fiscales					/					/					/					/	19
	13. Considera que el dictamen en una auditoría tributaria preventiva puede ayudar a detectar y prevenir posibles fraudes fiscales					/					/					/					/	20
	14. El informe de auditoría contiene recomendaciones para mejorar los procesos contables y tributarios de la empresa.					/					/					/					/	20
	15. El informe de auditoría sugiere medidas para corregir el incumplimiento o riesgos tributarios, antes de que se conviertan en problemas mayores.					/					/					/					/	20

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Y1 Contingencias tributarias de Obligaciones Formales	1. La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.					/					/					/					/	20
	2. La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.					/					/					/					/	20
	3. La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDJJ mensuales y anuales como se establece en la ley.					/					/					/					/	20
	4. La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.					/					/					/					/	19
	5. La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00					/					/					/					/	19
	6. La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT					/					/					/					/	19
Y2: Contingencias tributarias de Obligaciones Sustanciales	7. La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.					/					/					/					/	19
	8. La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.					/					/					/					/	19
	9. La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.					/					/					/					/	19
	10. La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.					/					/					/					/	19
Y3: Sanciones por contingencias tributarias	11. La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.					/					/					/					/	20
	12. La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.					/					/					/					/	20
	13. La empresa ha pagado multas posterior a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT					/					/					/					/	20
	14. La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					/					/					/					/	20
	15. La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no					/					/					/					/	20



ESCUELA DE POSGRADO
Maestría en Tributación

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
	cumplir con sus obligaciones tributarias.																					
	16. La SUNAT ha efectuado el pegado de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					Y					Y					Y					Y	18

V. DICTAMEN

Autorizo la aplicación del instrumento (+)

~~No autorizo~~ la aplicación del instrumento ()

Carlos S. Borja Mucha

Carlos S. Borja Mucha
 AUDITOR
 08-0043A1

DNI N° 20074140.

REPORTE DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN
(VALIDEZ DE CONTENIDO – JUICIO DE EXPERTOS)

I. INFORMACIÓN DEL INSTRUMENTO

- 1.1. **Título de la investigación:** AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA Y LAS CONTINGENCIAS TRIBUTARIAS EN LAS ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2022
- 1.2. **Autores de la investigación:** Bach. Jorge Machuca Carlos Percy
Bach. Mendoza flores Carlos Enriquez
- 1.3. **Nombre del Instrumento** : Cuestionario

II. INFORMACIÓN DEL EXPERTO

- 2.1. **Apellidos y nombres:** GONZALEZ ROJAS HORTENCIA
- 2.2. **Título profesional:** CONTADOR PÚBLICO
- 2.3. **Grado Académico:** MAGISTER EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
- 2.4. **Especialización o experiencia:** EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL
- 2.5. **Institución donde labora:** GRUPO PERÚ INGENIEROS SAC
- 2.6. **Cargo actual:** CONTADOR
- 2.7. **Email:** KGONZALESR@hotmail.com
- 2.8. **Teléfono móvil:** 996806252
- 2.9. **Lugar y fecha:** 05-04-2023

III. INSTRUCCIONES

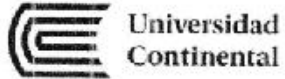
Señor (a) especialista se suplica su colaboración para el análisis riguroso de los ítems del instrumento que se adjunta; para ello, debe marcar con una X en la casilla que considere conveniente de acuerdo a su criterio y experiencia profesional indicando si el ítem reúne o no con los requisitos mínimos, relacionados a:

- **Claridad:** El ítem está formulado con lenguaje claro y preciso; se comprende fácilmente, su sintáctica, semántica y ortografía son adecuadas.
- **Suficiencia:** El ítem conjuntamente con los demás ítems permiten medir la dimensión correspondiente.
- **Coherencia:** El ítem tiene relación lógica con el indicador y la dimensión que está midiendo.
- **Relevancia:** El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido.

La escala de evaluación es:

1. Muy deficiente	2. Deficiente	3. Regular	4. Bueno	5. Excelente
-------------------	---------------	------------	----------	--------------

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	
Y1: Contingencias tributarias de Obligaciones Formales	1. La empresa evidencia problemas al emitir comprobantes de pago según lo establecido por la ley.				X						X					X					X	19
	2. La empresa presenta inconvenientes por no llevar libros contables que exige la SUNAT.				X						X					X					X	19
	3. La empresa tiene inconvenientes por no declarar las DDI, mensuales y anuales como se establece en la ley.					X					X					X					X	20
	4. La empresa evidencia problemas al no emitir los informes o requerimientos de información que la SUNAT ha solicitado.					X					X					X					X	20
	5. La SUNAT realizó reparos tributarios a la empresa por no cumplir con la ley de la bancarización por montos mayores a S/2,000.00					X					X					X					X	19
	6. La empresa ha tenido gastos ajenos al giro del negocio que no han sido reconocidos por la SUNAT					X					X					X					X	19
Y2: Contingencias tributarias de Obligaciones Sustanciales	7. La empresa tiene problemas para cumplir con el pago de impuesto a la renta de acuerdo al régimen al que pertenece.				X						X					X					X	19
	8. La empresa muestra problemas para cumplir con el pago del impuesto general a las ventas.					X					X					X					X	20
	9. La empresa tiene inconvenientes para cumplir con el pago mensual de aportaciones y retenciones.					X					X					X					X	20
	10. La empresa muestra problemas en realizar los pagos de acuerdo al cronograma establecido por la SUNAT.					X					X					X					X	20
Y3: Sanciones por contingencias tributarias	11. La empresa ha recibido multas por no conservar los registros y documentos contables en buen estado.					X					X					X					X	20
	12. La empresa ha sido multada por ocultar y/o distorsionar información en la determinación del impuesto.					X					X					X					X	20
	13. La empresa ha pagado multas posterior a las notificaciones de infracción emitidas por la SUNAT					X					X					X					X	20
	14. La SUNAT ha confiscado bienes de la empresa y los ha retenido bajo custodia por no cumplir con sus obligaciones tributarias.					X					X					X					X	20
	15. La SUNAT ha cerrado temporalmente el establecimiento de la empresa por no					X					X					X					X	20



ESCUELA DE POSGRADO
Maestría en Tributación

DIMENSIONES	Ítems	Claridad					Suficiencia					Coherencia					Relevancia					Observación por ítem		
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5			
	cumplir con sus obligaciones tributarias.					X																		
	16. La SUNAT ha efectuado el pago de carteles, sellos y/o letreros en el local de la empresa por no cumplir con sus obligaciones tributarias.																							

V. DICTAMEN

Autorizo la aplicación del instrumento ()

No autorizo la aplicación del instrumento ()


Mónica González Rojas

DNI N° 41171153

Apéndice 5: Confiabilidad de instrumentos

*BASE DE DATOS DE PRUEBA PILOTO.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

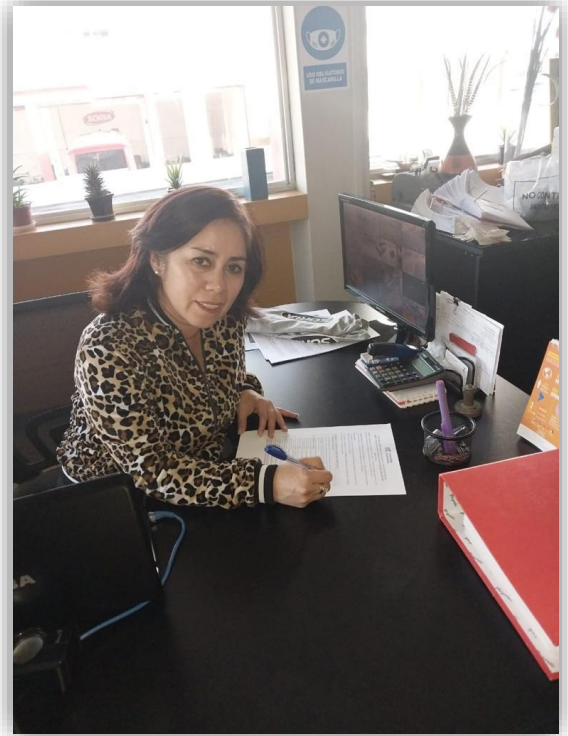
7 : c15 Visible: 31 de 31 variables

	p1	p2	p3	p4	p5	p6	p7	p8	p9	p10	p11	p12	p13	p14	p15	c1	c2	c3	c4	c5	c6	c7	c8	c9	c10	c11	c12	c13	c14	c15	c16	var	var	var	var	v
1	5	5	5	4	4	5	1	1	3	3	2	2	2	3	2	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	1	4	4					
2	2	3	1	2	3	1	2	3	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	3	1	2	1	1	3	1	1	1	2	2	1	1					
3	5	4	5	4	2	4	2	4	4	4	5	5	3	2	5	1	1	2	5	1	4	1	2	5	1	2	1	3	3	1	1					
4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	1	3	2	2	3	5	2	5	2	3	5	2	3	2	3	2	2	2					
5	4	4	5	3	3	3	3	3	3	3	5	4	3	3	5	1	1	2	3	1	4	1	2	3	1	2	1	1	2	1	1					
6																																				
7																																				
8																																				
9																																				
10																																				
11																																				
12																																				
13																																				
14																																				
15																																				
16																																				
17																																				
18																																				
19																																				
20																																				
21																																				
22																																				
23																																				
24																																				
25																																				
26																																				
27																																				
28																																				
29																																				
30																																				
31																																				
32																																				
33																																				
34																																				
35																																				
36																																				
37																																				

Vista de datos Vista de variables

Apéndice 6
Fotografías de trabajo de campo





Apéndice 7

MODELO DE AUDITORIA TRIBUTARIA PREVENTIVA PARA ESTACIONES DE SERVICIO DEL DISTRITO DE CHILCA 2023

Siendo las estaciones de servicio empresas comercializadoras de combustibles por lo que el movimiento diario es demasiado, es importante llevar el control de sus operaciones cumpliendo las normas tributarias. La auditoría tributaria preventiva tiene 3 fases, planeamiento, ejecución e informe. A continuación, detallo la manera en la que se debe elaborar de acuerdo con nuestra experiencia laboral:

- **Planeamiento:** en esta etapa se debe elaborar una estrategia integral de cómo se va a elaborar la auditoría tributaria preventiva, conocer la empresa y detectando los puntos débiles de la empresa
- **Ejecución:** en la ejecución se debe tener en cuenta la revisión minuciosa de los siguientes puntos:
 - 1) Revisar el Kardex de mercadería, si le corresponde llevar el libro de inventario permanente valorizado o en unidades físicas, según el nivel de ventas.
 - 2) Se tiene que revisar el Kardex haciendo un cruce de información con el RIC, registro de venta y parte diario.
 - 3) Revisar las mermas de combustible que estén sustentadas con el informe técnico de mermas.
 - 4) Revisar el informe técnico de mermas si cumple con las exigencias de las normas tributarias como es la indicación de la metodología y las pruebas realizadas.
 - 5) Revisar las liquidaciones de los partes diarios, por mes, tanto en galón como en soles, esta revisión se tiene que realizar por mes.
 - 6) Revisar el control interno de la empresa, lo ideal en una empresa es que todas sus ventas deben de estar depositadas al día siguiente, cuadradas en galonaje con los comprobantes de ventas y generar un reporte de parte diario.
 - 7) Revisar los gastos de compra de combustible que esté debidamente sustentadas con las ordenes de compras, el scop (sistema de control de ordenes de pedidos de hidrocarburos), la orden de descarga, la bancarización y las guías de remisión.

- 8) Revisar los gastos que cumplan con el principio de causalidad del impuesto a la renta y la fehaciencia de las operaciones.
- 9) Revisar si las compras mayores a 2,000.00 se encuentran con su baucher de bancarización.
- 10) En el caso de servicios y son mayores a 700.00 soles, revisar el pago de la detracción.
- 11) Revisar las facturas si cumplen el principio de devengado.
- 12) Si se realiza el pago de participaciones de los trabajadores, verificar la fecha de pago que se tiene que realizar antes de la presentación del impuesto a la renta anual para poder usarlo como gasto.
- 13) Revisar la planilla si existen accionistas, si existieran verificar el tratamiento de valor de mercado de las remuneraciones.
- 14) Revisar el cálculo de los impuestos de renta de quinta categoría.
- 15) Revisar el cálculo del impuesto de IGV y renta.
- 16) Revisar los libros contables si están legalizados y si cumplen con los formatos establecidos por SUNAT.
- 17) Revisar los libros contables electrónicos si fueron enviados dentro de las fechas establecidas por SUNAT.
- 18) Revisar cada saldo del Estado de situación Financiera si están debidamente sustentados.
- 19) Revisar los saldos de cajas si están debidamente sustentados.
- 20) Revisar las cuentas por cobrar con cruce que información a los clientes.
- 21) Revisar el costo de venta si está debidamente sustentado.
- 22) Revisar la depreciación de los activos fijos si cumple con los porcentajes establecidos por SUNAT.
- 23) Las cuentas por pagar, los saldos deben de estar verificadas con los proveedores con cartas enviadas cuando el monto supera las 3uits.
- 24) Revisar la toma de inventario de mercadería si está debidamente sustentada con documentación fehaciente.

- **Informe:** en esta etapa el auditor efectúa un estudio detallado de los resultados con el objeto de obtener una visión general de la situación tributaria de la empresa auditada.

RESULTADO DEL REQUERIMIENTO N° 1322150000018

Carta de Presentación: 130131162960-02
RUC:
Nombre o Razón Social:
Domicilio Fiscal:
Distrito/Provincia/Departamento:
Referencia:
CIU: 00000 - VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES
Tributo a fiscalizar: 0303 RENTA TERCERA CATEGORÍA
Tipo de Fiscalización: 01 - FISCALIZACIÓN DEFINITIVA
Período de fiscalización:

Por la presente se comunica el resultado detallado de la información requerida:

01. En el ejercicio 2012, se observa que el contribuyente considera como costo y/o gasto conceptos que no cumplen con las disposiciones establecidas en el inciso j) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF), así como en su Reglamento (D.S. N° 122-94-EF), así mismo no se encuentran conformes a lo señalado por el Reglamento de Comprobantes de Pago (R.S. N° 007-99/SUNAT), para ser considerados como tales en la determinación de la materia imponible del Impuesto a la Renta, cuyo detalle y la respectiva base legal están contenidas en el Anexo 01 adjunto al presente resultado de requerimiento.

02. En relación a este punto, las diferencias de las bases imponibles radica en que el contribuyente emite el comprobante de pago con la leyenda de transferencia a título gratuito, consignando el valor referencial del bien y procede a declararlas mensualmente en el PDT 0521 - IGV Renta 3ra. incluyendo la totalidad de comprobantes de pago por este tipo de transferencias, existiendo con ello una diferencia ya que no considera dichos montos en la declaración anual, todo ello con fines promocionales. En ese sentido el contribuyente efectúa dos asientos contables: uno por la venta con cargo a la cuenta 12 y abono a la cuenta 40 y 75 y un segundo asiento contable con cargo a la cuenta 75 y a la cuenta 64 con abono a la cuenta 12, saldándose así las cuentas 12 y 75.

En ese sentido podemos precisar que la entrega de bienes con fines promocionales, conforme a lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral 3 del artículo 2° del Reglamento de la LIGV, precisa que no serán consideradas como ventas gravadas siempre que el valor de mercado de la totalidad de dichos bienes no exceda del 1 por ciento de sus ingresos brutos promedio mensuales de los últimos (12) meses, con un límite máximo de veinte (20) UIT. Sin embargo el contribuyente en el primer asiento grava con el IGV la transferencia gratuita, a su vez en el segundo asiento traslada el IGV al gasto, al respecto podemos mencionar que el contribuyente no debió gravar con el IGV dicha transferencia, según lo establecido en la norma antes mencionada. Adicionalmente el contribuyente presenta un escrito en el que explica el tratamiento aplicado de acuerdo a una consulta electrónica, precisando en dicho documento textualmente lo siguiente: "El IGV indicado en la factura de compra de dichos obsequios si se utiliza como crédito fiscal del mes en el que se registro", al respecto el Artículo 69° precisa que el IGV no constituye gasto ni costo para efectos de la aplicación del impuesto a la Renta, cuando se tenga derecho a aplicar como crédito fiscal, por tanto el importe de S/. 2,253.85, contabilizado en la cuenta 641 IGV - Ventas será materia de reparo.

Por lo mencionado el contribuyente presenta las rectificatorias de las declaraciones juradas mensuales correspondientes al 2012, deduciendo las ventas no gravadas (por la entrega de bienes con fines promocionales) a la base imponible.

03. Como resultado de la revisión de la documentación, el contribuyente deduce como gasto la participación de utilidades de los trabajadores en el ejercicio gravable 2012 el importe de S/. 65,747.00, sin embargo los documentos que sustentan los pagos entre ellos dos pagos masivos uno emitido con fecha 28/04/2013 y el segundo el día 29/04/2013, así como un recibo de caja emitido el 08/05/2013, es decir con fecha posterior a la fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta del

RESULTADO DEL REQUERIMIENTO N° 1322150000018

Carta de Presentación: 130131162993-02
RUC:
Nombre o Razón Social:
Domicilio Fiscal:
Distrito/Provincia/Departamento:
Referencia:
CIIU: 34000 - VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES
Tributo a fiscalizar: 0303 RENTA TERCERA CATEGORÍA
Tipo de Fiscalización: 01 - FISCALIZACIÓN DEFINITIVA
Período de fiscalización:

Ejercicio 2012, considerando que el dígito 0 vence el 22/03/2013 contraviniendo lo establecido en el inciso v) del artículo 37° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, por lo cual será materia de reparo.

04. Con respecto a la documentación exhibida, correspondiente a la subcuenta 62200944 "Condición de Trabajo" el contribuyente manifiesta textualmente que en el caso de los ejecutivos "el importe es entregado por condiciones organizativas, para el normal funcionamiento de las funciones", habiéndose entregado por dicho concepto al Sr. Carlos Fernando Soría del Pino el importe de S/. 13,500.00, adjuntando sólo copia de las boletas de pago, no siendo esto suficiente para acreditar que el gasto sea efectuado por condición de trabajo y no se considere como un acto de liberalidad, según lo establece el inciso d) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF), por lo que es materia de reparo. (Pro. Le. 2013)

05. De la revisión de la documentación, correspondiente a la subcuenta 63111552 "Transporte de Carga - Venta de Combustibles" se detectan gastos no deducibles, según lo establece el inciso j) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF), así mismo no se encuentran conformes a lo señalado por el Reglamento de Comprobantes de Pago (R.S. N° 007-99/SUNAT). Ver Anexo N° 01 adjunto al presente resultado de requerimiento y su respectiva base legal.

06. Al respecto de la subcuenta 6321094 "Honorarios-Adm.", se observa el servicio prestado por el Sr. Carlos Fernando Soría del Pino, mediante la emisión del Recibo por Honorarios Electrónico Nro: E001-23, ya que a su vez figura en planilla, contraviniendo a lo establecido en el inciso f) del artículo 34° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta, en ese sentido no corresponde la emisión del mencionado recibo. (Pro. Le. 2013)

En relación a la subcuenta 6321095 "Honorarios-Vtas.", se detectan gastos no deducibles, según lo establece el inciso j) del Artículo 44° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF), así mismo no se encuentran conformes a lo señalado por el Reglamento de Comprobantes de Pago (R.S. N° 007-99/SUNAT). Ver Anexo N° 01 adjunto al presente resultado de requerimiento y su respectiva base legal.

Al respecto de la subcuenta 63210951 "Honorarios-Venta de Combustible", el contribuyente acredita el importe registrado.

07. En relación a la subcuenta 63210941 "Honorarios Proceso Judicial", se detectan gastos no deducibles, según lo establece el inciso j) del Artículo 44° y el Artículo 57° del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF), así mismo no se encuentran conformes a lo señalado por el Reglamento de Comprobantes de Pago (R.S. N° 007-99/SUNAT) y en la RTF N° 14985-4-2013 de fecha 25/09/2013. Ver Anexo N° 01 adjunto al presente resultado de requerimiento y su respectiva base legal.

08. En relación a la subcuenta 63400951 "Mantenimiento y Reparaciones YI-4804", se detectan gastos no deducibles, según lo establece el inciso j) del Artículo 44° de la Ley del Impuesto a la Renta (D.S. N° 179-2004-EF), así mismo no se encuentran conformes a lo señalado por el Reglamento de Comprobantes de Pago (R.S. N° 007-99/SUNAT). Ver Anexo N° 01 adjunto al presente resultado de requerimiento y su respectiva base legal.





RESULTADO DEL REQUERIMIENTO N° 1322150000018

Carta de Presentación: 130131152990-02
RUC:
Nombre o Razón Social:
Domicilio Fiscal:
Distrito/Provincia/Departamento:
Referencia:
CIU: 00000 - VENTA AL POR MENOR COMBUSTIBLES
Tributo a fiscalizar: 0303 RENTA TERCERA CATEGORÍA
Tipo de Fiscalización: 01 - FISCALIZACIÓN DEFINITIVA
Periodo de fiscalización:

14. De la revisión de la documentación de la subcuenta 6760067 "Otros Gastos Financieros - Fin", el contribuyente acredita el importe registrado.
15. De la revisión de la documentación de la subcuenta 681 "Depreciación de Inmuebles, Maquinaria y Equipo", se detectan compras de activos, que no figuran anotados en el Registro de Activos Fijos N° 2, los cuales se detallan en el Anexo N° 01 del punto 10 adjunto al presente resultado de requerimiento, conjuntamente con su respectiva base legal.

En virtud a las observaciones expuestas en los puntos anteriores del presente resultado de requerimiento, el contribuyente reconoce y acepta los reparos efectuados por la Administración Tributaria (Según Anexo N° 01 adjunto), procediendo a adicionarlos en su Rectificatoria de la Declaración Jurada Anual del Impuesto a la Renta - Ejercicio 2012, el cual fue presentado a través del PDT 662 con N° de Orden 750688099-92, el día 08/04/2015 (Según la determinación efectuada en los Anexos 02 y 03 adjuntos al presente resultado de requerimiento), efectuando conjuntamente con ello el pago del tributo con sus respectivos intereses por un importe de S/. 4,955.00; Así también realizó el pago de la multa por declarar cifras y datos falsos, mediante Guía de Pagos Varios - Form. 1662 con Nro. de Orden 241274129, por un importe de S/. 1,348.00 (Según Anexo N° 04 adjunto).

Así mismo cumplió con efectuar el pago de la tasa adicional del 4.1% por constituir disposición indirecta de rentas de tercera categoría y una forma de distribución de dividendos, mediante Guías de Pagos Varios - Form. 1662, con fecha 14/04/2015 según Anexo N° 05 adjunto.

Por último el contribuyente no ha presentado ninguna documentación sobre sus observaciones a la determinación efectuada por la Administración Tributaria, que puedan sustentar fehacientemente los descargos a los reparos.

El presente Resultado de Requerimiento consta de 05 Anexos.

Representante Legal u Otra Persona:

Auditor:

Analfirma y Nombres:

DNI o RUC:..

Fecha ...23/04/2015

Hora10.30.AM..


ANA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ
Auditor Reg. N° 7830
Intendencia Regional Junín

Firma y Selo



ANEXO N° 02 AL RESULTADO DE REGIMENIMIENTO N° 13221000018
DETERMINACIÓN FINAL DE LA RENTA NETA IMPONIBLE

CONTRIBUYENTE:	RUC:		
	CONDICIÓN	RIF	IMPORTE
SEGÚN DATOS DE LA DECLARACIÓN JURADA N° 001-759675028			
RENTAS ANTES DE IMPUESTOS	UTILIDAD	= [11.8]	156,088
	PERDIDA	= [11.8]	-
(-) ADICIONES A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO		= [11.8]	-
(+) DEDUCCIONES A LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO		= [11.8]	-
	RENTA NETA DEL EJERCICIO	= [11.8]	156,088
	PERDIDA DEL EJERCICIO	= [11.8]	-

REPAROS SEGÚN FISCALIZACIÓN ACEPTADOS POR EL CONTRIBUYENTE:

REQUERIMIENTO >	FECHA	DEFECCIÓN	IMPORTE
REQUERIMIENTOS Y ÁMBITO			
H) ADICIONES O DEDUCCIONES DETECTADAS POR FISCALIZACIÓN			
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	El IGV no constituye gasto ni costo para efectos del IR, cuando se tenga derecho a aplicar como CP (Base Legal: Artículo 69° TUO de la Ley del IGV e IRC)	2,254
Req. N° 001-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Participación de utilidades a los Trabajadores pagadas de forma posterior al plazo establecido para la presentación de la D. J. A. 201. (Base Legal: Artículo 37°, inciso h) del TUO de la Ley del Impuesto a la Renta)	65,147
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Gastos que en su naturaleza son contribución de trabajo, entre otros como un auto de propiedad (Base Legal: Artículo 44°, inciso c) del TUO de la LIR)	13,900
Req. N° 001-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Costo con la condición de no haberlo (Base Legal: Artículo 44°, inciso j, segundo párrafo del TUO de la LIR)	3,528
Req. N° 002-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Gastos de documentación educativa (Base Legal: Artículo 44°, inciso j) del TUO de la LIR)	7,008
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Costos y/o Gastos pagados sin utilizar tickets de pago (Base Legal: artículo 8 de la Ley 28194)	23,217
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Costo de compra con los requisitos y características (Base Legal: Artículo 44°, inciso j) del TUO de la LIR)	6,089
Req. N° 001-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Costo de adquisición considerado como gasto (Base Legal: Artículo 37° del TUO de la LIR)	3,199
Req. N° 002-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Incumplimiento de principio de devengado (Base Legal: Artículo 57° del TUO de la LIR)	6,981
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	El gobierno federado al RC y/o RER en embargo entre IGV (Base Legal: Artículo 37°, penúltimo párrafo LIR)	426
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Incumplimiento del principio de causalidad (Base Legal: Artículo 37° del TUO de la LIR)	241
Req. N° 020-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Las multas, sanciones, intereses moratorios previstos en el Código Tributario y, en general, sanciones aplicadas por el Sector Público nacional. (Base Legal: Artículo 44°, inciso c), segundo párrafo del TUO de la LIR)	232
Req. N° 001-000000-0-Ámbito N° 01	02/05/2018	Servicios de punto de venta, los ingresos por la prestación de servicios considerados dentro de la CM, efectuados para un contribuyente con el cual se mantiene simultáneamente una relación laboral de dependencia (Base Legal: Artículo 34°, inciso f) del TUO de la LIR)	2,000
TOTAL DE REPAROS ACEPTADOS POR EL CONTRIBUYENTE			126,180

REPAROS SEGÚN FISCALIZACIÓN NO ACEPTADOS POR EL CONTRIBUYENTE:

REQUERIMIENTO Y ÁMBITO	FECHA	DEFECCIÓN	IMPORTE
TOTAL DE REPAROS NO ACEPTADOS POR EL CONTRIBUYENTE			

	RENTA NETA DEL EJERCICIO SEGÚN FISCALIZACIÓN		584,245
	PERDIDA DEL EJERCICIO SEGÚN FISCALIZACIÓN		-
(-) PERDIDA TRIBUTARIA COMPENSABLE DEL EJERCICIO ANTERIORES		= [11.7]	-
(+) INVERSIÓN SECTOR AGROPECUARIO Y CAMARAS		= [11.8]	-
	RENTA NETA IMPONIBLE SEGÚN FISCALIZACIÓN		584,245
	PERDIDA TRIBUTARIA SEGÚN FISCALIZACIÓN		-
	RENTA NETA IMPONIBLE REINVERTIDA EN ACTIVO Fijo NUEVO	SI	-
	RENTA NETA IMPONIBLE NO REINVERTIDA	SI	584,245
	IMPUESTO A LA RENTA 30% SOBRE RENTA IMPONIBLE REINVERTIDA		-
	IMPUESTO A LA RENTA 30% SOBRE RENTA IMPONIBLE NO INVERTIDA		175,274
	IMPUESTO A LA RENTA TOTAL	[11.7]	175,274

ANA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ
 Auditor Reg. N° 7508
 Intendencia Regional Arequipa



ANEXO N° 03 AL RESULTADO DE REQUERIMIENTO N° 130219080018
DETERMINACIÓN FINAL DEL IMPUESTO A LA RENTA -

ORDEN DE FISCALIZACIÓN: 130131183890
 RUC:

CONTRIBUYENTE:

IMPUESTO A LA RENTA CALCULADO				
		Sq. Contribuyente	Papero	Sq. Fiscalización
IMPUESTO A LA RENTA - REGIMEN GENERAL				
		226,209	41,445	266,274
I - CREDITOS SIN DERECHO A DEVOLUCION				
		Sq. Contribuyente	Papero	Sq. Fiscalización
PAGOS A CUENTA IMPUESTO A LA RENTA ACREDITADOS CONTRA IEM				
		-	-	-
POR IMPUESTO A LA RENTA DE FUENTE EXTRANJERA				
		-	-	-
POR DONACIONES				
		-	-	-
POR REVERSIONES				
		-	-	-
POR INVERSION Y/O REINVERSION - LEY DEL LIBRO				
		-	-	-
PAGOS A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA ACREDITADOS CONTRA EL ITAM				
		-	-	-
PAGOS ANTICIPA ADICIONAL DEL IMPUESTO A LA RENTA				
		-	-	-
OTROS CREDITOS SIN DERECHO A DEVOLUCION				
		-	-	-
II - CREDITOS CON DERECHO A DEVOLUCION				
		Sq. Contribuyente	Papero	Sq. Fiscalización
PAGOS DE OTROS IMPUESTOS COMPENSABLES				
		-	-	-
SALDO A FAVOR DEL EJERCICIO ANTERIOR				
	+ [11.10]	-	-	-
PAGOS A CUENTA MENSUALES DEL EJERCICIO				
	+ [11.10]	270,904	6,500	254,453
RETENCION ZERO CATEGORIA ART 73-B LEY RENTA Y M A REGIMEN RTO				
		-	-	-
LEY 28943 (SIN INCLUIR RENTO COMPENSADO CONTRA PAGOS A CUENTA)				
		-	-	-
OTROS CREDITOS CON DERECHO A DEVOLUCION				
	+ [11.11]	-	-	-
PAGOS DEL ITAM (NO INCLUIR RENTO COMPENSADO CONTRA PAGOS A CUENTA)				
		-	-	-
SALDO A FAVOR DEL CONTRIBUYENTE				
	2	APLIC PAGOS A CTA Y REGUL		-
SALDO A FAVOR DEL FISCO				
			(78) +	3,818
(1) ACTUALIZACION DEL SALDO				
	F. Vencimiento o Presentación	22822013	1,000	-
TOTAL DEUDA TRIBUTARIA SEGUN FISCALIZACION				
				3,818
(2) COMPENSACION CON EL SALDO A FAVOR DEL EXPORTADOR				
			- [11.8]	-
(3) OTROS PAGOS CONTRA TOTAL DE DEUDA TRIBUTARIA, REALIZADOS CON ANTERIORIDAD				
			19,600,000	-
(4) INTERESSES MORATORIOS DESDE LA FECHA ULTIMO PAGO PARCIAL A LA FECHA DE				
		06/04/2015		1,140
SALDO DE LA DEUDA TRIBUTARIA SEGUN FISCALIZACION				
				4,958
(5) PAGOS REALIZADOS POR INDUCCION EN FISCALIZACION				
				(4,958)
ORDEN DE PAGO POR LO RELIQUIDADO				
				-


ANA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ
 Auditor Reg. N° 1609
 Intendencia Regional Junín

ANEXO N° 04 AL RESULTADO DE REQUERIMIENTO N° 1302-2008011

DETERMINACIÓN DE MULTA EN EL IMPUESTO RENTA ANUAL (Mesa 21 Tabla 1 de Infracciones)
Infracciones cometidas desde el 01/01/2007

CONTRIBUYENTE :

RUC :

PERDIDA DECLARADA INDEBIDAMENTE

RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	A FAVOR	PERDIDA	CONTRIBUYENTE		REGULACION	
			LEY 199	LEY 197		
			750,000		750,000	
(1) ADICIONES			0		0	
(2) DEDUCCIONES			0		0	
(3) RETENCIONES POR FISCALIZACIÓN (EXCLUSIVAMENTE DEL SERVIDOR)					130,150	
PERDIDA ANTES DEL EJERCICIO			750,000		880,150	
PERDIDA DEL EJERCICIO			0		0	
					PERDIDA DECLARADA →	0

TRIBUTO OMITIDO Y SALDO A FAVOR

IMPUESTO A LA RENTA RESULTANTE	LEY 173	CONTRIBUYENTE	REGULACION		
(1) CRÉDITOS DEL IMPUESTO A LA RENTA DE FUENTES EXTRANJERAS	LEY 123	0	0		
(2) CRÉDITOS POR REINVERSIÓN	LEY 136	0	0		
(3) CRÉDITOS POR INVERSIÓN Y REINVERSIÓN - LEY DEL LIBRO	LEY 134	0	0		
(4) PAGO A CTA DEL IMPUESTO RENTA AGRETIACIONES GOBIERNO / IAS	LEY 125	0	0		
(5) PAGO ANEXO ADICIONAL DEL IMPUESTO A LA RENTA	LEY 126	0	0		
(6) OTROS CRÉDITOS SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN	LEY 120	0	0		
(7) PAGO DE OTROS IMPUESTOS COMPENSAN F (2006)	LEY 120	0	0		
(8) PAGO A CTA DEL SERVIDOR NO INCLuye COMPENS SALDOS A FAVOR	LEY 126	183,079	183,079		
(9) RETENCION SERA SATISFECHA ART. 13.8 LET 30. 344 INCLuye	LEY 120	0	0		
(10) LET 3440 SIN INCLUYER COMPENSADO CONTRAFUERA	LEY 124	0	0		
(11) OTROS CRÉDITOS CON DERECHO A DEVOLUCIÓN	LEY 128	0	0		
(12) PAGO DEL IAS (CRÉDITOS GOBIERNO IMPUESTO RENTA ANUAL)	LEY 121	0	0		
TRIBUTO OMITIDO		41,140	34,590		
SALDO A FAVOR MULTIPAGO INDEBIDAMENTE		0	0		
				TRIBUTO OMITIDO →	41,140
				SI ALMENA INCLuye →	0

DETERMINACIÓN DE LA MULTA (Art 175 Num 1)

	MONTO IMPONIBLE	IMP. DETERMINADO DE ACORDO A LA LEY	IMPONIBLE	GRADUACION	% IMPONIBLE	MULTA	GRASA
A. SALDO A FAVOR BAS TRIBUTO OMITIDO							
SALDO A FAVOR ASIENTADO INDEBIDAMENTE	0	-	-	ON	30%	-	-
TRIBUTO OMITIDO	41,140	-	41,140	ON	30%	20,720	20,720
B. PERDIDA TRIBUTARIA BAS TRIBUTO OMITIDO							
PERDIDA TRIBUTARIA DECLARADA INDEBIDAMENTE	0	-	-	ON	15%	-	-
TRIBUTO OMITIDO	41,140	-	41,140	ON	30%	20,720	20,720
C. SALDO A FAVOR BAS PERDIDA TRIBUTARIA							
SALDO A FAVOR ASIENTADO INDEBIDAMENTE	0	-	-	ON	30%	-	-
PERDIDA TRIBUTARIA DECLARADA INDEBIDAMENTE	0	-	-	ON	15%	-	0
D. SALDO A FAVOR BAS PERDIDA TRIBUTARIA BAS TRIBUTO OMITIDO							
SALDO A FAVOR ASIENTADO INDEBIDAMENTE	0	-	-	ON	30%	-	-
PERDIDA TRIBUTARIA DECLARADA INDEBIDAMENTE	0	-	-	ON	15%	-	-
TRIBUTO OMITIDO	41,140	-	41,140	ON	30%	20,720	20,720

MAYOR VALOR ENTRE A, B, C Y D (MONTA DE LA MULTA) → 20,720

MULTA DETERMINADA →	Pagos Parciales		
(1) TOTAL DE PAGOS PARCIALES IMPUESTOS			-
(2) IMPUESTOS MONITORIOS UNICE	00850010	PARTE B.	08040010
TOTAL DEBIDA TRIBUTARIA			20,847
(3) REGULA REGIMEN DE GRADUACION	90	%	20,514
MULTA NETA			1,440

ANA ELENA GARCIA RODRIGUEZ
Auditor Reg. N° 7800
Intendencia Regional Junin

ANEXO N° 05 AL RESULTADO DE REQUERIMIENTO N° 1322150000018
DISPOSICIÓN INDIRECTA DE RENTAS DE TERCERA CATEGORÍA

 Contribuyente :
 Orden de Fisco : 130131162993

RUC:

Código del Tributo: 3037

Periodo Tributario	Base Imponible S/.	Tasa Adicional	Interés al 14/9/2015	Importe Pagado en S/.	Form. 1682 N° de Orden
		4.10%			
2012-02	14	0.57	1	2	241527217
2012-03	37	1.52	1	3	241527907
2012-04	1,022	62.40	27	89	241527931
2012-05	1,640	67.24	28	95	241528336
2012-06	1,699	69.54	28	98	241528736
2012-07	1,800	73.80	29	103	241529075
2012-08	2,145	87.95	33	121	241529515
2012-09	3,080	123.90	45	186	241529867
2012-10	1,580	61.90	23	84	241530294
2012-11	1,580	61.90	23	84	241530531
2012-12	2,828	105.91	30	142	241530968

BASE LEGAL:

Inciso g) del artículo 24-A del TUD de la Ley del Impuesto a la Renta.

Artículo 55° del TUD de la Ley del Impuesto a la Renta.

Artículo 33°-B del Reglamento del TUD de la Ley del Impuesto a la Renta.



 ANA ELENA GARCÍA RODRÍGUEZ
 Auditor Reg. N° 7935
 Intendencia Regional Junín